



**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMERICA
LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL 1990-2000:
BALANCE DE UNA DECADA**

**Elizabeth Guerrero Caviedes
Consultora**

Isis Internacional

Santiago de Chile, Abril 2002

INDICE

PRESENTACION	3
I. INTRODUCCION	4
• conceptualización de violencia contra las mujeres	4
• antecedentes históricos	6
II. NACIONES UNIDAS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	9
2.1. Hitos relevantes de década	9
• Recomendación nº19 de la CEDAW (1992)	9
• II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena (1993)	11
• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará, 1994)	12
• VII Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994)	13
• IV Conferencia mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)	14
• Beijing+5 (2000)	15
2.2. Iniciativas específicas de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales	16
• Balance	18
III. ACCIÓN GUBERNAMENTAL	20
3.1. Legislación	20
• Leyes especiales sobre la materia.	21
• Modificación de códigos penales	22
• Balance	23
3.2. Políticas Públicas	27
• Políticas y planes nacionales	28
• Políticas sectoriales	32
• Balance	33
IV. SOCIEDAD CIVIL	37
• Organizaciones de mujeres y su articulación en redes	37
• Campañas de sensibilización y difusión a la opinión pública	38
• Generación de servicios de apoyo y atención a mujeres que viven violencia	42
• Producción de conocimientos	43
• Acciones dirigidas a parar la violencia contra las mujeres en situaciones de conflictos armados	44
• Acciones dirigidas al ámbito gubernamental	48
• Acciones dirigidas a incidir en las conferencias internacionales	49
• Balance	49

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
• La acción de Naciones Unidas y de organismos internacionales	52
• Medidas legislativas y políticas públicas impulsadas por los estados	54
• El movimiento de mujeres y su rol de vanguardia en el tema	58

62

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS	73
---------------	----

- Anexo N°1: Estado de Ratificación Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Protocolo Facultativo.
- Anexo N°2: Estado de Ratificación Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Anexo N°3: Leyes sobre violencia doméstica e intrafamiliar en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.
- Anexo N°4: Legislación sobre Violencia Sexual en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.
- Anexo N°5: Políticas y Planes Nacionales sobre Violencia contra las Mujeres en América atina y el Caribe español. Cuadro resumen.
- Anexo N°6: Políticas Sectoriales sobre Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.
- Anexo N°7: Organizaciones No Gubernamentales y Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.
- Anexo N°8: Documentos sobre Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe español, de acuerdo al tipo de documento.
- Anexo N°9: Documentos sobre Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe español, de acuerdo a los temas tratados.

PRESENTACION

La violencia contra las mujeres ha constituido una preocupación creciente de los organismos de Naciones Unidas en general y de UNIFEM en particular. Es en el marco de este interés y de la necesidad de definir los lineamientos futuros de este organismo que UNIFEM ha encargado la presente consultoría.

Esta consultoría tiene como finalidad hacer un balance de los avances y desafíos del tratamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español, evaluando los principales logros y dificultades registrados principalmente en la década de los noventa.

La metodología empleada para llevarla a cabo consistió en la revisión de fuentes secundarias, tales como archivos, documentos y fichas bibliográficas disponibles en el Centro de Documentación de Isis Internacional, que es la sede de comunicación e información de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, a partir de la cual se realizó una sistematización de la información encontrada.

El documento considera en primer lugar los principales hitos internacionales en torno a este tema, constituidos principalmente por la realización de las Conferencias Mundiales y la promulgación de instrumentos jurídicos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En segundo lugar, releva los avances y las dificultades habidos con relación al tratamiento de la problemática desde el ámbito gubernamental, a través de la generación de nuevas legislaciones y modificación de las existentes y a la implementación de políticas públicas ad-hoc.

Recoge luego las estrategias desarrolladas por el movimiento de mujeres en la década, en distintos ámbitos de intervención: sensibilización y difusión, servicios de atención, producción de conocimientos, incidencia en el ámbito gubernamental y en las Conferencias internacionales.

Finalmente, se entregan las principales conclusiones y recomendaciones de acuerdo a aquellos ámbitos de intervención que aparecen como deficientes y a las estrategias que se podrían impulsar desde los distintos actores.

I. INTRODUCCION

Conceptualización de violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres ha sido relevada por el movimiento de mujeres en general y el feminista en particular como uno de los problemas más graves que afectan a este grupo de la población. Estos movimientos han desarrollado una discusión amplia acerca de esta problemática, avanzando en su conceptualización y definición, desde “mujer maltratada”¹, que sitúa este problema en la mujer, poniéndola a ella como víctima de una situación particular, a entenderlo como un problema de derechos humanos que tiene su origen en la estructura misma de la sociedad.

Desde el primer momento se situó a la violencia contra las mujeres en un contexto más bien estructural de desigualdades sociales y económicas, referido a las distintas discriminaciones que afectan su situación y posición en la sociedad (pobreza, analfabetismo, discriminación laboral, entre otros).

En la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, se define por violencia contra la mujer “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”².

En esta definición se explicita el tipo de daño que es considerado como violencia hacia las mujeres, así como los ámbitos donde se puede producir, es decir, no es sólo un problema de la vida privada, sino que es un problema social que se manifiesta también en el ámbito público.

Se señala además que es un acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, es decir, que la principal condicionante para que ella ocurra es precisamente el hecho de ser mujer.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer se define como violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”

Se entiende así que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Según este orden las

¹ Definición utilizada en los 70' por feministas de Estados Unidos y Europa.

² Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer. Naciones Unidas. Diciembre, 1993. artículo 1.

mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres, los que a su vez ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, siendo la violencia una manifestación de ese poder.

Este orden es avalado y mantenido por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres, las leyes, las instituciones. La discriminación y la violencia hacia las mujeres es aceptada socialmente porque forma parte del sistema social establecido. El gran esfuerzo de los movimientos de mujeres y feminista ha estado en denunciar y modificar ese orden social, buscando erradicar así las distintas formas de discriminación y de violencia hacia las mujeres.

La violencia hacia las mujeres puede manifestarse de distintas maneras: física, sexual, psicológica y patrimonial. Esta visibilización de las manifestaciones de la violencia ha sido también un logro de los movimientos de mujeres que han desmitificado la idea de la violencia sólo como violencia física.

Esta problemática se da además en los diversos ámbitos de la sociedad: público y privado. En el ámbito público es posible encontrar manifestaciones de la violencia hacia las mujeres en el espacio laboral, donde la principal manifestación es el hostigamiento sexual. En los medios de comunicación, a través de la pornografía, el lenguaje sexista y la representación de imágenes estereotipadas. En los espacios institucionales, como los servicios de salud, policiales, educativos, a través, por ejemplo, de los malos tratos y la discriminación en el acceso a ellos; y la comunidad en general que constituye otro de los espacios públicos donde se manifiesta la violencia hacia las mujeres.

En el ámbito privado, el principal espacio es el doméstico, que es concebido como el lugar en el que ocurre la violencia que se produce al interior de la familia. El concepto de violencia intrafamiliar hace referencia al ámbito de relaciones en que se da, es decir, entre conocidos, personas unidas por lazos de consanguinidad o convivencia.

Este último ámbito, es el que ha sido principalmente considerado en las medidas implementadas para erradicar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, aún cuando se reconoce la magnitud e importancia que tiene la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, es claro que circunscribirla exclusivamente a ese ámbito limita su comprensión, y por lo tanto, las posibilidades de incidir en ella. Al hablar de violencia intrafamiliar se pone el énfasis en la dinámica familiar y se entiende que la violencia puede afectar a cualquiera de sus miembros, sin considerar de manera explícita que la mayor parte de las víctimas son mujeres y que la violencia se da por las relaciones de género existentes. Tampoco se cuestiona el modelo de familia vigente, basado en relaciones de poder desiguales, con una fuerte cuota de autoritarismo.

Además, al priorizar exclusivamente este ámbito se dejan de lado otras manifestaciones de la violencia como por ejemplo, el hostigamiento sexual, el asesinato de mujeres o femicidio, la violencia que presentan los medios de

comunicación, entre otras, sin dar cuenta de que forman parte de una misma problemática.

Antecedentes históricos

En las décadas del 70 y 80 se comenzó a visibilizar y poner paulatinamente en la agenda pública la violencia contra las mujeres, a partir principalmente de la acción de los movimientos de mujeres y feministas.

A fines de la década del 70 se establecen los primeros organismos no gubernamentales (ONG) que incorporan en sus programas de trabajo la línea de violencia contra las mujeres.

Estas ONG comienzan a denunciar y difundir esta problemática, desarrollando además diversas estrategias y acciones específicas para dar respuesta a las mujeres que sufren violencia.

Desde el ámbito no gubernamental surge la mayor parte de las investigaciones de la época referidas a este tema. Los primeros estudios tuvieron como objetivo central el llamar la atención sobre la violencia de la que eran objeto las mujeres por parte de sus parejas³. También hubo una producción importante de documentos y materiales educativos destinados a dar a conocer las distintas formas en que estaba siendo abordada esta problemática.

Las acciones desarrolladas por estas organizaciones fueron de distinto tipo, siendo las principales las de capacitación y educación, investigación y asistencia jurídica y psicológica⁴. Al mismo tiempo, surgieron formas de intervención e iniciativas importantes como las Casas refugio (la primera fue la Casa Protegida Julia Burgos, en Puerto Rico, 1979), los servicios de atención legal y psicológica para las mujeres, así como los grupos de autoayuda, entre otros.

En la década del 80 cobraron forma y fueron replicándose un conjunto de respuestas sociales frente a la violencia contra la mujer, las cuales combinaban acciones de capacitación en derechos, servicios de atención a víctimas de violencia y desarrollo de recursos comunitarios para prevenir la violencia contra la mujer.

En 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Bogotá, Colombia, las mujeres asistentes decidieron declarar el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres, en conmemoración de la muerte de las hermanas Mirabal, por parte de la dictadura

³ Larraín, Soledad. "Violencia contra la Mujer en América Latina y el Caribe: revisión de dos décadas de acción". 1997.

⁴ Isis Internacional. "Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. Información y políticas". Informe Final. Chile. 1990.

de Trujillo, en República Dominicana. Así se constituye uno de los principales hitos del movimiento de mujeres en relación a este tema, que luego sería retomado por algunos gobiernos, como Puerto Rico en 1987 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999.

A nivel internacional se producen también en este período, hitos relevantes para el avance de la igualdad entre hombres y mujeres como fueron las tres Conferencias Mundiales sobre la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980 y Nairobi, 1985), en las cuales Naciones Unidas insta a los Estados a adoptar medidas para eliminar las discriminaciones en contra de las mujeres.

En la segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer se adopta la resolución titulada “La mujer maltratada y la violencia en la familia”, mientras que en la III Conferencia Mundial se establece como prioridad la eliminación de la violencia contra la mujer y la familia en la sociedad.

Al mismo tiempo, se sanciona la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que es el principal instrumento jurídico a nivel internacional para promover la igualdad de las mujeres.

Estos hitos generan un escenario y una sensibilidad internacional que facilita la incorporación del tema de la violencia contra las mujeres en las agendas de los gobiernos.

En el ámbito gubernamental, en este período la acción para erradicar la violencia contra las mujeres es todavía incipiente. Parte importante de los países de la región se encontraba bajo dictaduras militares o situaciones de conflictos armados y estaban lentamente saliendo de ellas. Por ello, las oportunidades que ofrecía el contexto político para incorporar este tema en las agendas de los gobiernos era disímil y en algunos casos, claramente adversas.

Respecto a las legislaciones de los países, comienza a haber inclusión de provisiones sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las constituciones nacionales, derogando algunas disposiciones abiertamente discriminatorias. También comienzan a darse algunas modificaciones a los códigos penales en este sentido. Sin embargo, el tema de la violencia contra las mujeres aún no es abordado explícitamente a excepción de Puerto Rico, que en 1988 promulga la Ley N°17 sobre hostigamiento sexual en el trabajo y en 1989 la Ley N°54 sobre violencia doméstica en la pareja. Asimismo, en Brasil en 1988 se incluye en la constitución Federal una provisión por la cual el Estado se compromete a crear mecanismos para cohibir la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

En cuanto a la implementación de programas o políticas públicas para abordar esta problemática, en la mayor parte de los países no se observa la existencia de ellas. A fines de la década del 80 comienzan a surgir algunos mecanismos estatales vinculados especialmente al sector policial, tales como Brasil donde en

1985 se constituyeron delegaciones de defensa de la mujer, Perú, donde en 1988 se creó la primera comisaría de la mujer y Argentina, donde se crearon también este tipo de comisarías. En Argentina se crea también a fines de los 80' el Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Violencia Doméstica y en Brasil se abre una casa refugio de carácter gubernamental.

Así, el contexto con que se enfrenta la década del 90 en la Región, está marcado, en el plano internacional, por la incorporación del tema de la discriminación en contra de las mujeres en las agendas de Naciones Unidas, a través de la realización de Conferencias Mundiales, la instauración del Decenio de la Mujer y la elaboración de instrumentos jurídicos como la CEDAW. En el ámbito de la sociedad civil, se constata una fuerte movilización de las organizaciones feministas y de mujeres, así como la aparición de las primeras redes nacionales contra la violencia.

II. NACIONES UNIDAS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Los organismos de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos, impulsaron en la década del 90 una serie de acciones, tales como la realización de conferencias mundiales, la elaboración de instrumentos y la implementación de medidas concretas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

2.1. Hitos relevantes de la década

Las acciones arriba señaladas están marcadas por una serie de hitos ocurridos en la década del 90, particularmente en su primera mitad. En ellos, las organizaciones de mujeres y feministas jugaron un papel central en términos de denuncia, sensibilización y promoción del tema de la violencia como un asunto de derechos humanos, así como en la consideración de esta problemática como un obstáculo para el desarrollo. Esta consideración de la violencia contra las mujeres como asunto de derechos humanos y de obstáculo para el desarrollo con equidad, fue asumida plenamente por los organismos de Naciones Unidas en la implementación de sus políticas.

Recomendación Nº19 de la CEDAW (1992)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, es uno de los pasos más relevantes en la superación de las discriminaciones que viven las mujeres.

En ella, se define como *discriminación contra la mujer* “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”⁵.

Esta Convención señala, entre otras cosas, que los Estados que la ratifican deben promulgar leyes nacionales para prohibir la discriminación, recomienda medidas especiales para acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación contra la mujer.

Si bien la violencia contra las mujeres puede interpretarse como una forma de discriminación hacia las mujeres, esta problemática no fue tratada explícitamente en la Convención.

⁵ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, art. 1.

Por ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer publicó en 1992 la Recomendación N°19, donde puntualizó que en la noción de discriminación debe entenderse que “se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o porque la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad⁶”.

En esta Recomendación se reconoce que la violencia basada en el género es una forma de discriminación que inhibe el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres en igualdad con los hombres, ya que limita el goce de las mujeres de sus derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, el derecho a no ser sujeto de tortura, el derecho a igual protección de acuerdo a las normas humanitarias en caso de conflictos armados, derecho a la libertad y seguridad personal, derecho a igual protección ante la ley, derecho a la igualdad en la familia, derecho a la salud física y mental, derecho a condiciones justas y favorables de trabajo.

Las recomendaciones se encaminan a que los Estados parte tomen medidas efectivas para eliminar todas las formas de violencia basada en el género, ya sean públicas o privadas, entre ellas se encuentran el que investiguen sobre la extensión, causas y efectos de la violencia; entreguen adecuada protección y apoyo a las víctimas; sensibilicen y capaciten a los funcionarios públicos; tomen medidas dirigidas a lograr cambios culturales, entre otras.

Como un avance para el cumplimiento de esta Convención se aprueba en 1999, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, el **Protocolo Facultativo a la CEDAW**. Este Protocolo es un instrumento jurídico que complementa la Convención al establecer un procedimiento de comunicaciones para denunciar las violaciones a la Convención de parte de los Estados que la han ratificado y reconocer la competencia del Comité para recibirlas⁷.

Este mecanismo surge a raíz de la constatación de que los instrumentos internacionales existentes para la implementación de la Convención son inadecuados o insuficientes, en la medida que no contemplan la posibilidad de presentación de casos individuales, así como la reparación a las víctimas.

El proceso de elaboración de este Protocolo involucró tanto a instituciones de gobierno como de la sociedad civil, principalmente a ONG de mujeres.

⁶ Recomendación General N° 19: la violencia contra la Mujer, CEDAW/C/1992/I.1/Add.15, párrafo 6

⁷ Ver anexo N°1: Estado de Ratificación Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Protocolo Facultativo.

II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena (1993)

En junio de 1993 se llevó a cabo en Viena la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, que tuvo como uno de sus mayores logros para las organizaciones de mujeres el considerar la violencia contra la mujer como una violación a los derechos humanos.

En este logro, la acción del movimiento de mujeres en las distintas partes del planeta fue fundamental. Como señala *Acosta (1994)*, un sector importante de este movimiento consideró que parte de su tarea política era debatir el asunto de la violencia contra las mujeres abiertamente dentro de los propios espacios de Naciones Unidas y cuestionar la manera de interpretar los mandatos de derechos humanos hasta ese momento, introduciendo en las discusiones de Naciones Unidas la teoría crítica feminista y la consiguiente experiencia acumulada por los diversos grupos de activistas.

Uno de los frutos relevantes de esta Conferencia fue la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, acordada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de ese mismo año.

El proceso de elaboración de esta Declaración contó con el concurso de muchas feministas que estudiaron y debatieron sobre la mejor manera de redactar este documento.

Según *Alcalá (1997)*, los principales avances logrados con esta Declaración son:

- Situar a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos al afirmar que las mujeres tienen igualdad de derechos al disfrute y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo la libertad y seguridad a la persona, a una vida libre de tortura o de cualquier castigo o trato cruel, inhumano o degradante.
- Ampliar el concepto de la violencia contra las mujeres para reflejar las condiciones reales de la vida de las mujeres, reconociendo no sólo a la violencia física, sexual y psicológica, sino también las amenazas de este tipo. Abordar la violencia contra las mujeres tanto dentro del entorno familiar como comunitario y confrontó el problema de la violencia perpetrada y tolerada por el Estado.
- Señalar las raíces de la violencia en la pertenencia al sexo femenino, declarando que la violencia de género es violencia en la que las víctimas no son por casualidad mujeres o niñas, sino violencia en la que el factor de riesgo es ser mujer.

Otro logro significativo de la Conferencia de Viena fue la creación por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del cargo de **Relatora Especial**

sobre la Violencia contra la Mujer, que asumió Radhika Coomaraswamy, abogada de Sri Lanka, en 1994.

La función de esta Relatora es recopilar información sobre violencia contra la mujer, definiendo causas y consecuencias de la misma; identificar aquellos Estados donde se cometen abusos contra los derechos de las mujeres ordinariamente y recomendar medidas para acabar con este flagelo.

El nombramiento de esta Relatora constituye un avance significativo en la medida que con ello se reafirma la aceptación de Naciones Unidas de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. Ella, a través de su trabajo, ha llamado la atención sobre diversos ámbitos de la violencia contra las mujeres que necesitan ser abordados, como la violencia doméstica y la propuesta de un modelo legislativo para abordarla, la violencia contra las trabajadoras migrantes, el tráfico de mujeres, la pobreza como una forma de violencia. Ha sido enfática además en señalar la responsabilidad que le cabe al Estado en esta problemática, no sólo a través de su acción, sino también por omisión al tolerar y permitir los abusos cometidos en contra de las mujeres.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, 1994)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil.

En ella, los Estados Parte afirman que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Señala que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica producida dentro de la familia o la unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que sea realizada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Esta Convención representa un gran avance en la eliminación de la violencia contra las mujeres, ya que recoge elementos relevantes para trabajar por la erradicación de la discriminación contra la mujer al plantear por ejemplo “el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación”, así como aspectos de la Declaración antes señalada, referidos a la responsabilidad del Estado en los actos de violencia cometidos contra las mujeres, no sólo por acciones sino también por omisiones.

A diferencia de la Declaración, esta Convención tiene un carácter vinculante que obliga a los Estados que la ratifican a tomar acciones que van desde la adecuación de la legislación interna, hasta la asignación de recursos técnicos y financieros para garantizar su implementación, lo que la convierte en un instrumento particularmente relevante.

Otra de las innovaciones importantes es que las personas o instituciones pueden acudir, por hechos u omisiones que violen esta Convención, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con peticiones que contengan denuncias o quejas. Los estados partes y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) también pueden acudir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para pedir opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

A la fecha todos los países contemplados en este estudio, a excepción de Cuba y Puerto Rico⁸, han ratificado/aceptado/adherido esta Convención⁹, lo que representa un avance significativo y una oportunidad para las mujeres de esos países.

VII Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994)

En el año 1994 se llevó a cabo en Mar del Plata, Argentina, la VII Conferencia Regional de América Latina y del Caribe preparatoria para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y en los días previos el Foro de las ONG de América Latina y el Caribe.

La realización de este Foro, organizado por la Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe, propició un amplio proceso de discusión y debate de las organizaciones de mujeres y ONG de los distintos países de la región, a partir del cual se elaboraron propuestas y se realizó un proceso de negociación con los distintos gobiernos para asegurar la inclusión de los temas prioritarios de las mujeres en los acuerdos adoptados.

Este Foro asumió como uno de sus ejes centrales el de la violencia contra las mujeres. En el informe del mismo las ONG llaman la atención sobre la agudización y ampliación de las modalidades de violencia contra las mujeres expresada en una gama de manifestaciones que ocasionan daños, riesgos y desventajas que comprometen su desarrollo y su vida.

Entre las situaciones más críticas resaltan la violencia familiar que afecta a la mujer a lo largo de su ciclo vital, la violencia sexual, la violencia contra la mujer en

⁸ Puerto Rico, en razón de su condición de Estado libre asociado carece de competencia para ratificar instrumentos internacionales. Son los Estados Unidos quienes ejercen la soberanía en materia internacional y ellos no han ratificado la CEDAW, ni la Convención de Belém do Pará.

⁹ Ver anexo N°2: Estado de ratificación Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

el marco de los conflictos armados/zonas militarizadas y la coerción sobre las decisiones reproductivas de las mujeres. Se planteó como una prioridad el que se “fortalezcan sustancialmente las medidas para la eliminación de la violencia contra la mujer, que se suscriban, ratifiquen y cumplan los instrumentos regionales y del sistema universal sobre la materia”¹⁰.

El proceso de negociación y presión efectuado desde las distintas organizaciones de mujeres contribuyó a que el documento emanado de la Conferencia, denominado **Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001**, definiera a través de los objetivos estratégicos V.1; V.2; y V.3¹¹ las orientaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y paz para la región.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)

En septiembre de 1995 se realizó en Beijing, China, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. En forma paralela se llevó a cabo el Foro Mundial de ONG en Huairou, localidad cercana a Beijing.

Este Foro tuvo una presencia multitudinaria de organizaciones, redes y del movimiento de mujeres que, con el aprendizaje acumulado de las Conferencias anteriores, realizó un importante proceso de negociación y cabildeo con los gobiernos para incidir en los acuerdos logrados.

El documento emanado de esta Conferencia, la **Plataforma de Acción Mundial**, se orienta al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y a la protección de los derechos de estas últimas, constituyéndose en una orientación para los gobiernos, aunque su concreción depende en importante medida de la voluntad política de los mismos.

Específicamente sobre violencia contra las mujeres, la Plataforma señala que este fenómeno se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres; de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores. Plantea

¹⁰ Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe. Informe del Foro de ONG de América Latina y el Caribe. Mar del Plata. Septiembre de 1994.

¹¹ V.1. Consolidar el pleno respeto de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) de las mujeres de la región, en un marco que otorgue prioridad a la eliminación de la violencia y de la discriminación en virtud del sexo, así como a los derechos de las mujeres más pobres y de las desarraigadas, tomando en consideración las diferencias étnicas y raciales.

V.2. Promover acciones que vuelvan visibles todos los tipos y formas de violencia contra las mujeres, y que conduzcan a su eliminación.

V.3. Sensibilizar a los medios de comunicación sobre el impacto de la difundida cultura de la violencia, con el objeto de erradicar la imagen de las mujeres que en ellas se presenta, lo que es producto de la discriminación.

la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, así como las medidas de prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de la prostitución y la trata de mujeres.

Beijing+5

A cinco años de la IV Conferencia, en Junio de 2000, se realizó en Nueva York la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas denominada *La Mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz*, instancia de evaluación del cumplimiento de los compromisos contraídos respecto de la Plataforma de Beijing, cinco años después.

Aunque las discusiones se centraron principalmente en aquellos puntos conflictivos de la Plataforma, esto no impidió que en el documento final se hiciera hincapié, dentro del capítulo de violencia de género, en la necesidad de incorporar en las políticas públicas y en la agenda de los movimientos de mujeres, aspectos tales como las repercusiones destructivas que ocasionan los conflictos armados en la vida de las mujeres, en circunstancias que no existen programas ni medidas especiales para las miles de mujeres desplazadas y refugiadas, especialmente aquellas que han sufrido abusos sexuales y violaciones. El fenómeno de la migración también fue objeto de preocupación, dado el alto número de mujeres que migra de sus países en condiciones de peligro y que están sujetas a la explotación sexual por redes de traficantes, o son objeto de actitudes xenófobas y otras formas de intolerancia.

Previo a la sesión especial de Nueva York se realizó en Lima, Perú, la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la que se aprobó el **Consenso de Lima**, a través del cual se insta a los Estados, entre otras cosas, a promover la aplicación efectiva de la Convención de Belém do Pará, a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y sus causas básicas y a promover y movilizar los recursos necesarios para la protección y atención de mujeres, niñas y niños víctimas de conflicto armado.

2.2. Iniciativas específicas del Sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales

Desde las Naciones Unidas se han elaborado y seguido una serie de estrategias, complementarias entre sí, para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres, acciones que se dirigen tanto hacia los gobiernos, como hacia la sociedad civil.

Ha habido un apoyo importante hacia los gobiernos en términos de recursos para implementar planes y programas destinados a erradicar la violencia contra la mujer. La información disponible no permite pronunciarse acerca del impacto obtenido con estos programas, pero sí constatar la importancia que han tenido estos recursos para el impulso de los mismos y para avanzar en su instalación en el aparato público de los distintos países.

Respecto a la acción dirigida a la sociedad civil, ha habido también un apoyo permanente y sostenido hacia este sector, lo que ha contribuido a su fortalecimiento.

Esta estrategia de apoyo y fortalecimiento de la sociedad civil ha contemplado diversas acciones. Por una parte, promovieron y facilitaron el que las organizaciones de mujeres y ONG participaran en los eventos internacionales, fortaleciendo sus estrategias de lobby, apoyo a la creación de redes y a la articulación de las mismas.

Por otra, se ha entregado ayuda directa a un conjunto de organizaciones de mujeres y ONG que trabajan en el tema para impulsar diversos proyectos, ya sea de prestación de servicios, investigación, prevención y sensibilización, entre otras.

Es en este sentido que se estableció en 1996 el Fondo Fiduciario en Apoyo a Acciones para Eliminar la Violencia contra la Mujer, en UNIFEM. Su objetivo central es identificar y apoyar las iniciativas locales, nacionales, regionales e internacionales para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. El Fondo es reconocido como un mecanismo multilateral que provee ayuda financiera a proyectos innovadores en distintas partes del mundo.

Desde Naciones Unidas ha habido también iniciativas para aportar a la comprensión de esta problemática y a la elaboración de modelos de intervención frente a ella. Una de las más recientes es la “Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar”, impulsada por la Organización Panamericana de la Salud en 1998, siendo el la violencia intrafamiliar un eje de trabajo prioritario para el Programa Regional sobre Mujer, Salud y Desarrollo de esta organización.

Con esta investigación se pretende conocer las acciones emprendidas por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y la ruta seguida para encontrar atención y solución a sus problemas de violencia, así como los factores que

impulsan o desestimulan el inicio de esta ruta por las mujeres. Los resultados de este estudio, llevado a cabo en diez países de la Región (siete centroamericanos y tres andinos) entregan importantes elementos y lecciones para trabajar este tipo de violencia desde el sector salud.

Se ha puesto también el énfasis en el traspaso de experiencias entre los distintos países de la región, así como entre los actores gubernamentales y no gubernamentales. Un ejemplo de ello lo constituye el "Simposio 2001, Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas". Su objetivo fue colocar el tema de la violencia de género en la agenda pública como una cuestión de salud y de derechos humanos. Adhirieron a la convocatoria de este foro internacional ACNUR, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, CIM/OEA, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual y el Centro Canadiense de Investigación en Salud de las Mujeres.

La agenda contempló el análisis de un marco conceptual como base para la acción, más sesiones plenarias temáticas y luego grupos de trabajo subregionales. De allí surgió, al concluir la reunión, un Llamado a la Acción dirigido a los Estados, sociedad civil, medios de comunicación y organismos del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas, para hacerse parte de las medidas necesarias para enfrentar esta problemática.

También se han impulsado campañas de difusión y sensibilización, siendo una de las más relevantes para América Latina y el Caribe "Una vida sin violencia es un derecho nuestro", campaña de promoción e información patrocinada por UNIFEM-PNUD- FNUAP- UNICEF- ONUSIDA- ACNUR-UNHCHR y CEPAL. La coordinación de la Campaña en América Latina y el Caribe estuvo a cargo de UNIFEM Región Andina y fue ratificada por 22 gobiernos de la región, con la participación de ONGs, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil para las campañas nacionales¹².

Los objetivos de esta campaña son: crear conciencia sobre la violencia contra mujeres y niñas como uno de los obstáculos más perturbadores y prevaletentes y de su alto costo económico y social; motivar a los Estados miembros a la ratificación de convenciones, acuerdos y/o declaraciones que hubieran suscrito para desarrollar cambiar e implementar leyes y políticas para combatir la violencia de género; apoyar y fortalecer redes, organismos públicos y privados, y, programas que trabajan en la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.

En cuanto a los medios de comunicación, una de las principales estrategias impulsada desde UNIFEM es el promover y estimular investigación y trabajo periodístico que contribuyan a eliminar y prevenir la violencia hacia las mujeres, a través de la entrega de premios a los profesionales de la comunicación.

¹² Existen evaluaciones de estas campañas, pero al cierre de este informe no se ha contado con esos documentos.

Ha habido también acciones impulsadas por otros organismos como el Programa de Justicia y Género de ILANUD, que ha contribuido en la capacitación a jueces/zas a nivel regional e impulsó en la Región la campaña por la aprobación del Protocolo facultativo a la CEDAW.

Balance:

Las acciones impulsadas por el Sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales han constituido un importante aporte para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en la región, tanto desde los organismos gubernamentales como no gubernamentales.

A partir de ello y los hitos mencionados es posible identificar una serie de logros relevantes para el tratamiento de la violencia contra las mujeres.

Por una parte se encuentra el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, aún cuando ocurra en el ámbito privado, reconociendo que la violencia ejercida sobre las mujeres al interior de sus hogares es tan relevante como la ejercida en los espacios públicos. El nombramiento de la Relatora Especial es una expresión de este reconocimiento y un paso demostrativo en el camino de integrar los derechos humanos de las mujeres a los mecanismos de derechos humanos.

Por otro lado, ha habido un avance significativo en términos de conceptualización y aclaración de lo que se entiende por violencia contra las mujeres, así como en la tipificación de los actos violentos, dejando cada vez menos margen a la interpretación subjetiva.

En este mismo sentido, se encuentra el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se basa en el orden de género imperante y se sustenta en pautas culturales profundamente arraigadas, construidas socialmente, siendo la pertenencia al sexo femenino precisamente el factor de riesgo para que esta violencia ocurra. Con ello, se define la perspectiva y el enfoque desde el cual hay que actuar para erradicarla.

Otro avance relevante es el reconocimiento de la responsabilidad del Estado, aún cuando la violencia sea perpetrada en un ámbito tan privado como el hogar, responsabilidad que como se señaló no es sólo por acción sino también por omisión al tolerar las conductas violentas.

Un logro importante lo constituye también la generación de instrumentos jurídicos internacionales para presionar a los gobiernos a tomar las medidas necesarias que se constituyen en un marco de acción para los Estados. Adquiere especial relevancia la Convención de Belém do Pará, por ser un instrumento jurídico vinculante que exige a los gobiernos adoptar las medidas necesarias y dar cuenta de ellas. Permite también la posibilidad de presentar casos al Comité

Interamericano de Derechos Humanos, lo que genera un importante efecto sensibilizador y ejemplificador.

En este contexto, el principal desafío que se presenta es que las medidas señaladas efectivamente se concreten. Como se mencionó, ello depende en parte importante de la voluntad política de los gobiernos, frente a lo cual la presión de la sociedad civil organizada en general y de las organizaciones de mujeres en particular juega un rol central en denunciar, sensibilizar y presionar a los mismos para que las asuman.

Si bien la mayor parte de los países ha ratificado la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, pocos han ratificado el Protocolo Facultativo. Estos instrumentos se constituyen en un marco jurídico en la medida que está establecido que la jerarquía de los mismos obliga a los Estados parte a adecuar su legislación y normativa al respecto, a excepción de países como Brasil y México donde se plantea que éstos instrumentos tienen rango de Ley y, por lo tanto, no pueden estar por encima de la Constitución ni originar su modificación.

En el resto de los países, al menos discursivamente, se considera la jerarquía, de estos instrumentos, pero ello no siempre se refleja en la práctica y no siempre hay una aplicación coherente y consistente de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el ámbito judicial.

En el mismo sentido, *Chiarotti (1998)* señala que algunos gobiernos firmaron la Convención de Belém do Pará para dar una buena imagen a nivel internacional con bajos costos a nivel local, especulando con que las mujeres no conocerían masivamente este instrumento. Esto se comprobaría en la escasa difusión que ha recibido la Convención, en la no incorporación en las currículas oficiales de educación, y en que en las Facultades de Derecho ni siquiera se la incluye dentro de la enseñanza de los derechos humanos, a pesar de las innovaciones que ésta trae en esta área.

III. ACCIÓN GUBERNAMENTAL

La acción de los Estados se ha dado básicamente en dos ámbitos, desde la legislación y desde las políticas públicas implementadas para abordar la violencia contra las mujeres.

3.1. Legislación

En la década ha habido un avance importante en términos de la legislación sobre violencia contra las mujeres. A fines de los años ochenta sólo un país, Puerto Rico, había legislado sobre esta materia¹³, a fines de los noventa en cambio, la mayor parte de los países había abordado esta temática de alguna manera, a través de una legislación específica o modificando legislaciones anteriores.

En estos avances han incidido el clima generado por Naciones Unidas a partir de las Conferencias realizadas y las recomendaciones emanadas de ellas; la generación y ratificación de los instrumentos internacionales que versan sobre esta materia, para América Latina particularmente la CEDAW y la Convención de Belém do Pará; la existencia de mujeres parlamentarias y en puestos de decisión sensibles al tema en los diversos países y la acción y presión de las organizaciones de mujeres en cada país que instaron a los gobiernos a suscribir dichos acuerdos y presionaron por la elaboración de legislaciones nacionales para tratar este problema.

El ritmo y la profundidad de estos avances en los distintos países ha sido heterogéneo. Mientras algunos cuentan con legislación específica y/o modificaciones legales sobre la materia, otros como Brasil cuentan como principal avance en la materia la Constitución Federal de 1998 y otras leyes principales que se refieren al tema, pero sin abordarlo en su totalidad, encontrándose también el caso de Cuba, que si bien en su Constitución garantiza a las mujeres iguales derechos económicos, políticos, culturales, sociales y familiares que a los hombres, no tiene ninguna legislación específica referida a la violencia contra las mujeres.

En cuanto a las normativas nacionales se constata que varios países tienen disposiciones constitucionales relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, lo que reviste especial importancia si se considera que este es el instrumento jurídico que enmarca el resto de la normativa nacional. Ellos son Brasil, donde el Estado se compromete a crear mecanismos para cohibir la violencia en el ámbito de las relaciones familiares (art. 226, 1988); Colombia, donde se reconoce que la violencia producida al interior de la familia es destructiva de su armonía y su unidad y por lo tanto es sancionable conforme a la ley (art.42, 1991); Ecuador que contiene varias disposiciones relevantes para garantizar el derecho de las víctimas en materia de violencia (art.42, 1998); Paraguay, cuya constitución establece que el Estado promoverá políticas que tengan por objeto

¹³ Ley Nº54 Prevención e Intervención en violencia doméstica.

evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad (art.60, 1992) y Perú que reconoce el derecho a no ser víctima de violencia moral, psicológica o física (1993).

En términos marco, otros países tienen también normativas nacionales sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, tales como Argentina que tiene un decreto supremo que declara la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Costa Rica que cuenta con una Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer; Guatemala que posee una Ley Marco de Dignificación y Protección Integral de la Mujer y Venezuela con su Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

En cuanto a las normas específicas sobre violencia contra las mujeres en la región, éstas revisten básicamente dos modalidades: leyes especiales sobre la materia y modificación de códigos penales.

Leyes especiales sobre la materia

Parte importante de los países cuenta con legislación específica sobre la materia promovida, a excepción de Puerto Rico, en la década del 90. Ellos son Argentina (1994), Bolivia (1995), Colombia (1996), Costa Rica (1996), Chile (1994), Ecuador (1995), El Salvador (1996), Guatemala (1996), Honduras (1997), México (1996), Nicaragua (1996), Panamá (1995), Paraguay, Perú (1993), República Dominicana (1997), Uruguay (1995), Venezuela (1998)¹⁴.

Las leyes son de dos tipos, aquellas proteccionales, que sólo facultan para solicitar y decretar medidas de protección y las sancionatorias, que establecen un juicio o procedimiento que termina en una sanción.

Respecto a los tipos de violencia que consideran, es posible decir que la mayor parte de las legislaciones contempla la violencia física y psicológica, mientras que varias contemplan también la sexual como las de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Puerto Rico, Venezuela. En tres países, Costa Rica, Guatemala y Honduras, se considera además la violencia patrimonial.

De acuerdo a la denominación de las normas, se observa que la mayor parte de los países se refiere a violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar. El ámbito donde intervienen es el familiar y puede afectar a cualquiera de sus miembros. Sin embargo, de acuerdo al contenido de las legislaciones es posible decir que, en la mayor parte de ellas, más que proteger la seguridad e integridad personal de los integrantes del grupo familiar, el bien jurídico protegido es la familia como institución.

¹⁴ Ver anexo N°3: Leyes sobre violencia doméstica e intrafamiliar en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.

Un hecho a destacar es que la mayoría de las legislaciones considera como parte del grupo familiar aquellos unidos por vínculos de hecho, a excepción de Panamá que excluye las uniones de hecho no legalizadas. Las normas condicionan la protección a que medie cohabitación y que el vínculo familiar persista, excluyendo en su mayor parte situaciones como las de las mujeres que tienen hijos con hombres con los cuales no están casadas o no conviven de manera permanente, o que son sujetas de agresiones por parte de sus ex parejas.

Sólo tres países consideran específicamente la violencia contra la mujer en la denominación de sus leyes, Ecuador y Venezuela las denominan como violencia contra la mujer y la familia, mientras que Honduras la denomina específicamente como Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. En el mismo sentido, la Ley de República Dominicana conceptualiza explícitamente la violencia contra la mujer como "toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución", señalando de esta manera explícitamente que son las relaciones de género en la sociedad la base de la violencia contra las mujeres.

A pesar de lo reciente de estas legislaciones, su aplicación ya ha demostrado las deficiencias y carencias de varias de ellas. Las organizaciones de mujeres y las redes nacionales han jugado un papel fundamental en este sentido, a través del seguimiento que han hecho de estas legislaciones, la generación de propuestas de modificación y la negociación que han llevado a cabo para incidir en la generación de estos cambios. Así, ya han sido modificadas leyes como las de Colombia, modificada en el año 2000 y la de Perú, modificada en 1997. En otros países como Chile, hay una serie de propuestas de modificación y mejoramiento actualmente en discusión en el Parlamento.

Modificación de Códigos penales¹⁵

En varios países se han modificado los códigos penales de manera de considerar y sancionar diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Tal es el caso de El Salvador, donde se realizaron modificaciones al código penal a través de las cuales se establece la sanción a los actos de violencia y a los que no obedecen las medidas dictadas por la ley de violencia. En Guatemala, la modificación penal de 1997 considera como delitos las lesiones, contagio venéreo, negación de asistencia económica e incumplimiento de deberes de asistencia, estupro, incesto, abusos deshonestos y violación. En República Dominicana, la Ley 24-97 de 1997 modifica el código penal, el código de procedimiento criminal y el código para la protección de niños, niñas y adolescentes, con lo que se tipifica y sanciona diversas formas de violencia.

¹⁵ No fue posible contar para este documento con el estudio realizado por Soraya Hoyos sobre la materia.

Parte importante de los países de la región ha realizado modificaciones tendientes a normar, tipificar y sancionar la violencia sexual¹⁶. El primero de ellos fue Puerto Rico en 1979, eliminando a través de esta modificación la evidencia de conducta previa o historial sexual de la perjudicada en caso de violación¹⁷, le sigue México, en 1989, con una reforma al Código Penal que incrementa la sanción para el delito de violación. Durante los noventa se suman Perú (1991), Guatemala (1997), Colombia (1997), República Dominicana (1997), Honduras (1997), Bolivia (1997), Ecuador (1998), El Salvador (1998) y Chile (1999). Con ello, se mejora el marco normativo en términos de delitos sexuales, eliminando conceptos culturales con un claro sesgo de género como son la honra de las víctimas, a través de la consideración de su historial o conducta previa; se aumentan las sanciones para estos delitos y se tipifican los delitos sexuales, entre los que se cuentan la violación conyugal en varios países.

De acuerdo a *Tamayo (2000)*, las modificaciones y correcciones en lo que respecta a los actos penales relativos a la violencia sexual, han logrado que estos pasen de ser considerados como delitos contra el honor y las buenas costumbres, a ser considerados como “delitos contra la integridad sexual o la libertad sexual”. Señala asimismo que en ciertos países, sin embargo, algunas provisiones legales conservaron términos referidos a la honestidad de la mujer y/o se mantuvieron disposiciones que eximen de pena al agresor por matrimonio de la víctima con aquel o incluso con un tercero (Brasil, Nicaragua, Panamá y Uruguay).

Una forma de violencia vinculada con la anterior es el hostigamiento sexual o acoso sexual. Algunas de las modificaciones señaladas arriba incluyen y tipifican esta figura como es el caso de República Dominicana, Honduras, Ecuador y El Salvador. En cuanto a normativas específicas, Argentina sancionó en 1993 un Decreto sobre Acoso Sexual en la Administración Pública y Costa Rica sancionó la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia¹⁸. A pesar de estos importantes avances se debe destacar que esta figura no está tipificada en parte importante de los países de la región, constituyendo un vacío legal relevante.

Balance

A modo de síntesis, es posible decir que en la década del 90 ha habido una proliferación importante de normas y cambios normativos sobre violencia contra las mujeres, aún cuando se de bajo la denominación de violencia familiar o doméstica y no explícitamente como violencia contra las mujeres. En esta legislación se ha reconocido la violencia doméstica, familiar o intrafamiliar como un delito grave, o al menos como una figura jurídica sancionable.

¹⁶ Ver anexo N°4: Legislación sobre violencia sexual en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.

¹⁷ Ley 6, 1979.

¹⁸ Ley N°7446 de 1995.

También ha habido cambios importantes referidos a violencia sexual. Muchos países han enmendado sus leyes a efectos de imponer sanciones más estrictas en casos de violación y ataques sexuales y han centrado el bien protegido en la integridad de las personas, más que en el honor o las buenas costumbres como había sido hasta ahora. Se ha avanzado en la supresión de las sanciones a las conductas de amancebamiento y adulterio. Sin embargo, no se ha avanzado tanto como para que el bien jurídico protegido sea la libertad sexual.

A pesar de estos avances persisten aún una serie de deficiencias y vacíos legales importantes de destacar.

Vacíos legales:

- Una primera dificultad o limitación planteada por *Tamayo (2000)* es que con esta legislación se ha diluido la especificidad de género. Las normas generadas protegen la integridad de los distintos miembros de la familia y se sitúan en el ámbito doméstico o familiar, pero en general no consideran específicamente las desigualdades de género que están a la base de la violencia contra las mujeres.
- Uno de los principales problemas es la falta de integralidad con que las legislaciones tratan el problema. Como señala *Facio (1994)* en algunas leyes se ha hecho hincapié en castigar a los perpetradores y no se ha prestado atención a la prevención, la capacitación de los agentes que intervienen, la rehabilitación de la víctima y la rehabilitación del victimario, mientras que otras han hecho hincapié en la protección de las víctimas, pero no han previsto los servicios de apoyo necesarios como una vivienda segura y asesoramiento, tratamientos psicológicos especializados, rehabilitación adecuada, casas refugio, programas de reinserción social, etc.
- Respecto a la violencia sexual, se observa que en la región no se ha tipificado sistemática ni uniformemente la violación conyugal ni los ataques sexuales violentos dentro del hogar como delito. En muchos casos, el ataque sexual sigue considerándose un delito contra la moral y no un delito de agresión que viola la integridad personal de la víctima. En algunos países, la pena por violación sexual en la relación conyugal es menor que la prevista por el código penal para delitos de acceso carnal y de acto sexual violento.
- Asimismo, en la mayoría de los ordenamientos jurídicos aún no se han tipificado como delitos los hechos de violencia sexual bajo contextos específicos en los que se ponen de manifiesto relaciones de poder sobre las mujeres, como es el caso del acoso sexual laboral, violencia sexual en los espacios educativos, en los establecimientos de salud, penitenciarios,

entre otros (*Tamayo, 2000*).

- En general, no se observan medidas legislativas ni de otra índole dirigidas a eliminar la explotación sexual o el tráfico de mujeres (con fines de prostitución y servicio doméstico), el turismo sexual y a prestar asistencia a las víctimas de este tipo de violencia.
- En cuanto a la problemática de la mujer y los conflictos armados, no se observan esfuerzos significativos en el panorama regional, ya que no existen medidas legislativas para abordar esta problemática. En Colombia existe desde 1999 un proyecto en el parlamento que tipifica como delito de lesa humanidad la violación de mujeres en zonas de conflicto. En Guatemala, si bien existe una ley de reconciliación nacional, esta es inaplicable en casos de violación.

Dificultades referidas a la aplicación de la ley:

No basta con que exista una legislación apropiada, sino que es necesario que ésta se aplique adecuadamente. En este sentido, es importante señalar la distancia que se observa entre lo que dice la ley y su aplicación. Un ejemplo de ello es lo que se señala en República Dominicana donde se plantea que “en la mayoría de casos de violencia intrafamiliar no se sigue el procedimiento en ella previsto. La mayoría de los jueces y representantes del Ministerio Público ignoran su contenido o simplemente prefieren obviarla y evadir su aplicación, razón por la cual no se ven materializados los objetivos de la misma”¹⁹. Esta misma situación se da en otros países de la región, donde más allá de los vacíos legales que pueden existir se enfrentan diversas situaciones que dificultan la aplicación de las leyes, tales como:

- Falta de preparación de las policías, los jueces/zas y funcionarios públicos vinculados a la aplicación de la normativa. En la información que se tiene de los distintos países, se señala que durante la tramitación de procesos, los funcionarios y agentes encargados de administrar justicia incurren con frecuencia en desempeños discriminatorios y sexistas, aplican estereotipos basados en el género y obran bajo concepciones tradicionales forzando la conciliación por encima de la protección de los derechos humanos de las mujeres. Persiste una tendencia a minimizar los daños y a apreciar la conducta de los agresores como una falta menor. Se produce la denominada “victimización secundaria” de las afectadas que consiste en que durante los procesos ellas vuelven a ser violentadas y discriminadas. En este mismo sentido se señala que en los procesos de violencia sexual las mujeres son revictimizadas, siendo sometidas a interrogatorios

¹⁹ OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos: "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana", 1999.

imprudentes y sexistas. Las revisiones por parte de los forenses suelen realizarse bajo condiciones no adecuadas, sin considerar el derecho de las víctimas a la privacidad.

- Los tribunales a los cuales las leyes les han atribuido la competencia para conocer de los casos de violencia intrafamiliar, no siempre han sido los más idóneos. Según las leyes, éstos pueden ser Civiles, de Familia, de Menores o Penales. Sin embargo, la participación de los Tribunales Penales se da en la minoría de los casos, particularmente aquellos referidos a lesiones graves, amenazas de muerte o intentos de homicidio. En la mayoría de los casos no está claro cuándo adquiere competencia el juez civil y el penal.
- La falta de preparación de los funcionarios públicos se traduce también en la utilización de criterios desiguales para interpretar la legislación y las medidas que en ella se establecen.
- La falta de recursos y servicios de apoyo es otro elemento que dificulta la aplicación de la ley. Los sistemas judiciales de los distintos países se han visto sobrepasados, haciéndose evidente la carencia de recursos humanos y financieros para ofrecer una adecuada atención legal a las demandantes, así como servicios de apoyo psicológico.
- La legislación en diversos países ha privilegiado la conciliación entre las partes (Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Perú y Venezuela), incluso fuera de instancia judicial, lo cual según *Tamayo* constituye una forma de discriminación de la violencia familiar y desjudicialización de “asuntos” que no se consideran de la importancia suficiente como para poder acceder directamente al aparato judicial, vulnerando con ello el derecho al debido proceso.

Si bien se señala que esta práctica ha permitido agilizar soluciones, en la mayoría de los casos no son soluciones que apunten a parar la violencia, sino que arreglos transitorios y riesgosos a los conflictos de violencia doméstica, sin pasar a la vía jurídica, la que supone retardación de justicia y costos económicos y psicológicos²⁰. Se corre a su vez el riesgo de que al no tener una intervención jurídica, la reincidencia de actos violentos se presente con mayor frecuencia, llegando a extremos en que la vida de la mujer puede correr peligro.

Por otra parte, se cuestiona el hecho de que se busque una conciliación entre partes que no se encuentran en igualdad de condiciones para llegar a un acuerdo, en tanto una claramente ejerce poder sobre otra, lo que limita su posibilidad de decidir. Tratándose de violencia, en que se “negocia” desde el miedo, también limita la posibilidad de saber con claridad qué es lo que se quiere. En este sentido, aparece como interesante la manera en que

²⁰ Informe de Bolivia al Simposio sobre Violencia de Género, salud y Derechos. Diciembre de 1999.

se trata la conciliación en la legislación de Panamá donde se permite el desistimiento de la víctima mayor de edad sólo cuando no sea reincidencia y el acusado sea sometido a evaluación y a tratamiento. En caso contrario, el juicio sigue adelante.

- Otra dificultad importante es que no se dispone de mecanismos de seguimiento de las resoluciones judiciales que permitan evaluar de qué manera está siendo aplicada la ley y la efectividad de la misma. En general, tampoco se cuenta con mecanismos para que los propios/as jueces/zas que han llevado un caso, puedan hacerle un seguimiento temporal, ya sea a las medidas de protección, a las sanciones o las conciliaciones.
- Debido a lo ya señalado, respecto a la forma en que se trata la problemática de la violencia hacia las mujeres en la ley; la consideración preferente de sanciones civiles, más que penales; la carencia de recursos para dar respuesta a las denuncias, la manera en que se llevan adelante los juicios, es posible hablar de un cierto nivel de impunidad frente a esta violación de los derechos humanos.
- Por último, se constata que existe desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres. En general, las mujeres, en particular las de escasos recursos, desconocen sus derechos y los mecanismos existentes para hacerlos valer. La violencia en contra de las mujeres sigue siendo una práctica extendida, aceptada culturalmente, frente a lo cual las normas aparecen como una medida regulatoria, pero que no aseguran por sí solas el cambio cultural que es necesario para erradicarla.

3.2 Políticas públicas

Así como hay un avance importante en términos legislativos sobre violencia contra las mujeres en la década, también lo hay en la elaboración e implementación de políticas públicas dirigidas a abordar esta problemática, aún cuando como se verá más adelante, la mayor parte se dirige principalmente a la violencia doméstica o intrafamiliar.

El surgimiento de estas políticas se debe en parte importante a la instalación de mecanismos de género en los distintos países de la región, que han impulsado la elaboración de políticas públicas para abordar la violencia contra las mujeres, siendo en muchos casos el organismo encargado de coordinarlas y/o implementarlas y a la existencia de mujeres sensibles y comprometidas con la incorporación del enfoque de género en el sector gubernamental. Ha incidido también la acción de las ONG y organizaciones de mujeres de los distintos países, que se ha traducido en acciones de denuncia, sensibilización frente al tema y generación de modelos de intervención. Desde este sector se han realizado también acciones de seguimiento y evaluación de las políticas implementadas,

que han permitido realizar modificaciones y mejoras a las acciones llevadas a cabo desde los gobiernos.

Respecto al tipo de políticas que se ha implementado, de acuerdo al ámbito y nivel del aparato estatal que abarcan, es posible dividirlos básicamente en dos. Nacionales, que son aquellas que constituyen programas para el total o gran parte del país; que están especialmente diseñadas para abordar esta problemática o que son parte de Planes o Programas nacionales de la mujer. También se encuentran las políticas sectoriales, que se caracterizan por ser parte de un sector específico del Estado, aún cuando pueden considerar la coordinación con otros sectores y pueden tener un alcance nacional.

Políticas y Planes nacionales²¹:

La mayor parte de los países cuenta con alguna política, plan o programa nacional para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres, a excepción de Cuba y Puerto Rico, donde no hay política específica al respecto ni se está en vías de elaborarla, y Honduras, República Dominicana y Uruguay, donde se han generado comisiones interinstitucionales encargadas de elaborar Planes de prevención y erradicación de la violencia doméstica o familiar.

Se han considerado dentro de los países con políticas nacionales, aquellos que cuentan con una política o programa nacional de equidad de género o igualdad de oportunidades que considera entre sus objetivos la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Ellos son Colombia, con su Política de Equidad y Participación de las Mujeres y Ecuador con su Plan de Igualdad de Oportunidades y su Política Nacional de la Mujer.

Respecto a la denominación de estas políticas, la mayor parte contempla la violencia intrafamiliar, familiar o doméstica y sólo algunas consideran específicamente la violencia contra la mujer (Bolivia, Nicaragua, Paraguay). Esto es coherente con las leyes dictadas en cada país, que como se vio anteriormente son leyes orientadas principalmente hacia estos tipos de violencia.

El ámbito al que se circunscriben estas políticas es el doméstico o privado, abarcando todos los miembros de la familia, especialmente las mujeres y los /as niños/as. Las acciones están dirigidas especialmente a intervenir en situaciones de violencia física y en menor medida sexual.

El organismo institucional que coordina estas políticas es en la mayoría de los países el mecanismo de género existente, a excepción de Argentina y Venezuela, donde el organismo que coordina es el sector Salud y Guatemala, donde esta política está a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Primera Dama.

²¹ Ver anexo N°5: Políticas Nacionales sobre Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen”.

En cuanto a los sectores involucrados en la implementación de estas políticas se encuentran principalmente el sector salud, lo que se explica por el importante rol que juega en términos de detección de esta problemática y de atención de las víctimas; y el sector justicia y el ámbito policial, vinculado principalmente a la recepción de las denuncias de los casos de violencia y la aplicación de la normativa vigente. En menor medida aparecen vínculos y coordinaciones con el sector de educación, referidas a la inclusión de esta problemática en las acciones educativas como acciones de prevención frente a la violencia.

La coordinación intersectorial es un elemento central para atender este fenómeno, que por su complejidad requiere de políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente con la participación tanto del Estado como de la sociedad civil. En este contexto son de fundamental importancia los sectores salud, judicial, legal y policial, educativo y no gubernamental. Cada uno de ellos tendría que cumplir un rol en la detección, registro, atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

Según la información obtenida, las articulaciones se establecen principalmente a través de la realización de acciones conjuntas entre el organismo coordinador y el sector involucrado, acciones específicas de los sectores involucrados y participación en comités y comisiones creados para abordar esta problemática.

Los principales mecanismos generados para abordar la violencia contra las mujeres son principalmente las **Comisiones o Comités interinstitucionales**, en las que participan distintos Ministerios y Servicios Públicos, y en algunos casos también organismos de la sociedad civil. Se encuentran además las comisiones sobre violencia generadas al interior de los distintos ministerios, en las que participan representantes de distintos programas y niveles.

En cuanto a los centros y servicios de apoyo generados a partir de estas políticas no se cuenta con información exhaustiva que permita caracterizarlos y analizar adecuadamente los impactos de los mismos. Sin embargo, es posible hacer una descripción de los principales servicios existentes.

Uno de ellos lo constituyen las **Comisarías de la Mujer**. En diversos países como Brasil, Ecuador, Nicaragua, Perú y Uruguay se han implementado este tipo de servicios. Ellos tienen distintas atribuciones y modalidades, siendo en su mayor parte concebidas como servicios que además de administrar justicia, prestan a las mujeres apoyo legal, psicológico y de asistencia social. En el caso de Brasil, estas Comisarías tienen competencia para emitir sentencias en casos relacionados con violencia contra la mujer y los niños.

En Bolivia se han generado a nivel local los Servicios Legales Integrales (SLI), a partir de la Ley Orgánica de Municipalidades, que son concebidos como “instancias conciliadoras y de orientación sustentados en el ejercicio de los

derechos humanos y la equidad de género”²², donde se atiende también a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

A partir de estos servicios se han implementado interesantes estrategias de co-gestión y cooperación entre en el Estado y la sociedad civil, que podrían servir de ejemplo a futuras acciones en otros países. En el caso de Perú, las Comisarías cuentan con asesoría y asistencia técnica de parte de ONG de mujeres del país. En Ecuador se cuenta con un modelo de co-gestión entre el Estado y la sociedad civil, en el que al Estado le corresponde la administración de justicia y a la sociedad civil, brindar el apoyo técnico a la comisaría y las/os usuarias/os, a través de ONG calificadas para atender el problema de la violencia intrafamiliar.

Las evaluaciones realizadas de estos servicios arrojan, en el caso de Ecuador, que a partir de la acción de ellos se ha logrado elevar el porcentaje de sentencias a agresores; que parte importante de los casos de violencia ha sufrido modificaciones que mejoran la relación de pareja y que las mujeres que han pasado por las comisarías han tenido efectos positivos en sus vidas.

Se plantea que estas comisarías han contribuido en los procesos de sensibilización social frente al tema y que han permitido aumentar los registros que se tienen frente a esta problemática.

En el caso de Brasil se señala la importancia de este servicio, considerándolo como un buen formato institucional para atender a las mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, aparece la necesidad de definir su carácter, es decir, si se les atribuye un papel estrictamente policial o si se desea transformarlas en centros integrados de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como la necesidad de dotarlas de los recursos adecuados para cumplir con su misión.

El resto de los servicios prestados por los organismos gubernamentales consisten principalmente de **atención y orientación legal y psicológica a las víctimas**, para lo cual se recurre a la infraestructura existente (como los mismos centros de salud) o se han creado centros especiales de atención en violencia intrafamiliar.

En muy pocos países se señala la creación de **albergues y casas refugio** para mujeres maltratadas (Bolivia, Brasil, Ecuador, Panamá). En este sentido, cabe señalar que en Perú la Ley de Municipalidades establece la creación de casas refugio de la mujer, sin embargo, por razones de asignación de recursos esta disposición no ha sido cumplida.

En el marco de estas políticas, además de los servicios señalados, se han generado **campañas de prevención y sensibilización** a la opinión pública, así como importantes acciones de **capacitación** a funcionarios y funcionarias públicas.

²² Informe de Bolivia para el Simposio Violencia de Género, Salud y Derechos.

Respecto a las campañas dirigidas a la opinión pública es importante destacar que la mayor parte de ellas ha sido realizadas por ONG, siendo la acción de los gobiernos en este sentido bastante débil todavía. Cuando se han realizado, han sido principalmente los mecanismos de género de cada país quienes las han impulsado, como es el caso de Brasil, donde el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer ha implementado campañas para difundir los derechos humanos de las mujeres, y Chile, donde el Servicio Nacional de la Mujer ha realizado campañas a través de los medios masivos de comunicación. En Argentina, la Ley 24.417 cuenta con un decreto reglamentario que señala que el Ejecutivo desarrollará en forma permanente campañas de educación y de capacitación para prevenir la violencia familiar y difundir las finalidades de la Ley. Sin embargo, este no se ha cumplido.

Es importante señalar además que en general en los distintos países de la región no hay políticas específicas hacia los medios de comunicación para la eliminación de los contenidos sexistas y la disminución del contenido violento, así como la difusión de información relativa a derechos de las mujeres. Incluso en Ecuador donde hay un decreto que contempla la disminución progresiva de la violencia contra las mujeres en televisión. Lo que se da son más bien campañas puntuales, inserción de spots televisivos, cuñas radiales, entre otros, sin permanencia en el tiempo.

En las dificultades para implementar este tipo de acciones tiene un peso importante la falta de recursos. En ese sentido, el apoyo de las agencias internacionales y de los organismos del Sistema de Naciones Unidas ha jugado un rol central para llevarlas a cabo.

La capacitación a funcionarios públicos aparece como una acción central en este tema, por cuanto, como se señaló anteriormente, una de las dificultades para la aplicación de las leyes es la falta de preparación de los/as funcionarios/as de justicia, así como la existencia de prejuicios y estereotipos en los funcionarios de justicia, salud y policías que tratan directamente a las víctimas.

Estas capacitaciones han sido realizadas principalmente por los organismos de género, o por cada sector en particular (salud, justicia y policía). Las ONG han jugado también un rol importante en términos de sensibilización y capacitación a funcionarios/as de distintos servicios y de generación de metodologías y herramientas para llevar adelante esta tarea. Las universidades han comenzado también a jugar un papel en este sentido a través de la realización de diplomados como el de El Colegio de México, sobre violencia doméstica o la dictación de cursos electivos sobre este tema como es el caso de Venezuela.

Además, ha sido importante la incorporación de temas sobre derechos de las mujeres y violencia contra la mujer en los currículos de formación de agentes de policía, funcionarios de fiscalía y médicos en Colombia; en los programas de formación del sector salud en El Salvador, el desarrollo de un diplomado sobre

violencia doméstica para los mandos medios y altos de la policía de Honduras, por ejemplo.

Políticas sectoriales²³:

Además de las políticas nacionales señaladas, en los distintos países de la región se han generado una serie de políticas sectoriales para abordar la violencia contra las mujeres. Estas políticas provienen principalmente del sector salud.

Los países que cuentan con políticas sobre violencia desde el sector salud son Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

En parte importante de los países se ha pasado a considerar la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública. La acción del sector **Salud** en este sentido consiste básicamente en la atención de las lesiones físicas y en entregar orientación y atención psicológica a las víctimas de violencia a través de sus redes de hospitales y consultorios. Algunos entregan también orientación legal. Realizan acciones de prevención y formación de actores locales para prevenir y detectar situaciones de violencia. En varios países están trabajando también en sistemas de registro de esta problemática que permitan mejorar la información que existe al respecto.

En parte importante de estos países se señala que los funcionarios del sector salud han participado en actividades de capacitación sobre violencia intrafamiliar y doméstica, lo que permitiría asegurar una mejor atención y tratamiento de esta problemática.

Desde el sector **Educación** se han impulsado también políticas o programas para prevenir y erradicar la violencia, aunque en menor medida que en el sector salud. Costa Rica cuenta con un Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual. En Chile se ha realizado el programa “Escuela para la Paz”, que consiste principalmente en la revisión de textos escolares para la erradicación del sexismo. Una acción similar se ha llevado a cabo también en Honduras y en Panamá, donde además cuentan con un Programa de prevención del maltrato y violencia en las escuelas, que considera la incorporación del género como variable transversal al Plan Nacional de Educación, lo que se ha llevado a cabo a través de la revisión de textos escolares para la eliminación de la discriminación e incorporación del tema de género como eje transversal, considerando la violencia, en los currículos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

En el sector la **Justicia** existen también una serie de políticas y programas específicos sobre violencia, principalmente intrafamiliar, que consisten en la

²³ Ver anexo N°6: Políticas Sectoriales sobre Violencia contra las Mujeres en América Latina. Cuadro resumen.

sensibilización, capacitación y entrenamiento de jueces, policías y funcionarios respecto a esta problemática y a la aplicación de las respectivas leyes (Chile, El Salvador, Nicaragua y Perú). Puerto Rico, que si bien no cuenta con plan especial sobre violencia contra las mujeres, cuenta en el ámbito de la justicia con la implementación de unidades especializadas en violencia doméstica que otorgan asesoría jurídica a las víctimas.

Balance

Es posible decir que se ha avanzado ostensiblemente en términos de elaboración e implementación de políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres y dar atención a las víctimas de ella, especialmente en lo referido a violencia intrafamiliar y/o doméstica.

A través de estas políticas y las acciones realizadas se ha avanzado en la visibilización de este flagelo como un problema social, como asunto de interés para la sociedad en su conjunto y como un área de preocupación para el sector público.

Ha habido también propuestas en términos de coordinación de actores en la medida que distintos sectores se han involucrado en el tratamiento de esta problemática, más allá de los organismos de género existentes en cada país.

Sin embargo, persisten una serie de dificultades en relación a las políticas definidas.

Se señala, por una parte, que estas políticas se insertan en una sociedad donde aún existen patrones culturales que aceptan la violencia en general y hacia las mujeres en particular como algo normal. En este sentido, las acciones de sensibilización y comunicación hacia la opinión pública, así como las realizadas en el ámbito educativo adquieren especial relevancia. Sin embargo, éstas son aún insuficientes.

Por otro lado, la baja institucionalización y transversalización del enfoque de género incide también en la existencia de estas políticas y en el logro de sus objetivos. Aún cuando existen mecanismos institucionales de género en la mayoría de los países de la región, éstos son bastantes débiles en términos de recursos para llevar adelante sus acciones, rango legal, ubicación en el aparato estatal y legitimidad frente a otros actores²⁴.

Otra limitación se refiere al hecho que la mayor parte de estas políticas está referida a abordar la violencia doméstica o intrafamiliar, dejando de lado otras manifestaciones de la violencia hacia las mujeres como la sexual, y otros ámbitos de intervención como el comunitario, por ejemplo. Además, dados los recursos

²⁴ CEPAL. "Institucionalidad de género en el Estado: Un diagnóstico para América Latina". 1998.

disponibles, el trabajo realizado se ha centrado fundamentalmente en las mujeres agredidas, dejando de lado el trabajo con los agresores que es también necesario para erradicar esta problemática.

En estas políticas tampoco se ha abordado de manera explícita la violencia contra las mujeres en situaciones de conflictos armados. No aparecen acciones claras dirigidas a enfrentar las situaciones de desplazamiento de las mujeres debido a estos conflictos, así como tampoco de atención y sanción de las violaciones cometidas en este contexto. En Colombia, se cuenta con un Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado, pero se evalúa que este no considera una perspectiva de género, por cuanto en los programas y proyectos se prioriza como unidad de atención a la familia, lo cual plantea obstáculos en el caso de las mujeres desplazadas para acceder en forma autónoma a la oferta de servicios estatales²⁵. Se señala además que hay una carencia de información que permita dimensionar y señalar la magnitud de este problema para elaborar políticas y programas que efectivamente den cuenta de él.

Como señalan las mujeres colombianas, los gobiernos se hacen partícipes de esta violencia por la ausencia de una política decidida y coherente para prevenir, tratar, sancionar y erradicar estas situaciones.

De esta manera, es un desafío pendiente el abordaje de esta problemática desde una dimensión más integral que considere los distintos tipos y manifestaciones de la violencia hacia las mujeres.

También aparece como una limitación la consideración de las distintas características de las mujeres en el tratamiento de la violencia. De acuerdo a las propuestas elaboradas por países de la Región Andina para Beijing+5²⁶, una de las principales dificultades en este sentido es que existe en las políticas una visión universal de las mujeres, que no considera sus particularidades. A partir de ello, el principal desafío que se presenta es generar mayor información respecto a la realidad de las mujeres en las zonas rurales que de cuenta de cómo se manifiesta el fenómeno de la violencia en estas zonas, permitiendo así la elaboración de políticas adecuadas para enfrentarla, relacionando el contexto cultural, social y económico en el cual se produce.

Ligado a lo anterior, se encuentra el tema de la intersectorialidad. A pesar de la vinculación y participación de distintos sectores en las políticas sobre violencia, la falta de articulación intra e intersectorial es uno de los problemas planteados por diversos países.

²⁵ "Segundo avance del Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia". Mesa de Trabajo Mujer y Conflictos Armados. Bogotá. Noviembre, 2001.

²⁶ Flora Tristán. Centro de la Mujer Peruana. "Mujeres Rurales en la región Andina". Propuestas Beijing+5. Violencia.

En la posibilidad de establecer esta articulación incide el organismo a cargo, que en general es el mecanismo de género en cada país, y las posibilidades, legitimidad y continuidad que tenga. Este organismo requiere también de una mirada integral de la problemática, que centre sus acciones en la raíz del problema, cual es las desigualdades de género que se producen en la sociedad y que cuente con personal idóneo y calificado para trabajar en ella.

Respecto a las dificultades más concretas para la implementación de estas políticas, la insuficiencia de recursos es una de las principales. Dada la enorme dimensión de este fenómeno, para el logro de los objetivos de estas políticas y para tener una cobertura nacional, los recursos deberían ser muy superiores a los actuales.

Es importante resaltar en este sentido lo que señala *Tamayo (2000)* respecto a muchos planes, programas y servicios son dependientes de la cooperación internacional, no logrando comprometerse fondos públicos de manera suficiente y sostenida. En este sentido, sería interesante desarrollar un estudio que permita conocer la real dimensión de los presupuestos estatales asignados para atender esta problemática en la medida que ellos son una muestra real de la voluntad política de las autoridades frente a este tema.

La misma autora plantea que la capacidad de atención, la cobertura y el número de servicios implementados, tanto a nivel de la administración central como local, son reducidos y que no ha habido en la mayoría de países una planificación pensada en satisfacer la demanda y el rango de necesidades en materia de atención a las personas afectadas por violencia de género. Esto es reforzado por los informes nacionales donde se plantea que las iniciativas a nivel estatal no tienen aún la envergadura ni el impacto que la realidad de la violencia de género exigiría.

Un estudio comparado de cuatro países de la región (*García, 2000*) señala que se produce una brecha entre la ambición de cobertura nacional que presentan los planes y la cobertura efectiva que alcanzan los mismos. Un ejemplo de ello es lo que sucede en Bolivia donde cuentan con servicios legales integrales en 40 municipios de un total de 311 para todo el país; o Chile donde se han implementado recientemente 17 centros de atención en violencia intrafamiliar, lo que sin duda es insuficiente para la población afectada de ambos países.

Además de ser insuficientes, los centros creados a nivel local presentan otras dificultades relacionadas con la insuficiencia de recursos y la voluntad política de las autoridades. En aquellos países con procesos avanzados de descentralización, la existencia de centros y servicios a nivel local depende de la voluntad política de las autoridades locales, así como de la disponibilidad de recursos del municipio, que a excepción de los municipios más grandes en general son escasos. Otra dificultad en este sentido es que se presentan disparidades entre los servicios y la calidad de los servicios que ofrecen los distintos municipios.

Es insuficiente también en todos los países de la región la disponibilidad de casas refugio para las mujeres víctimas de violencia, no existiendo alternativas de protección concretas para quienes viven situaciones extremas. En este sentido, han sido las organizaciones de mujeres las que han generado preferentemente este tipo de servicios y quienes se hacen cargo de su sostenibilidad.

Las acciones de capacitación a funcionarios públicos se insertan principalmente en el ámbito policial y en parte del sector salud, pero como señala *Tamayo (2000)* no se inscriben en el marco de las decisiones de desarrollo institucional, son episódicas y no se implantan en los cauces principales de la formación, capacitación y educación permanente. Plantea también que no se observan acciones importantes y sostenidas para la capacitación a jueces que tienen a su cargo la resolución de procesos motivados por discriminación y violencia de género. En aquellos países en los cuales se han desarrollado planes de reforma de poder judicial, no ha habido preocupación por introducir la problemática de los derechos humanos.

Estas acciones de capacitación dependen en varios países de la cooperación internacional, no forman parte de los programas centrales de capacitación de los funcionarios públicos de los distintos países.

La cantidad de recursos humanos capacitados aparece como insuficiente aún. Asimismo, incide en este tema la inestabilidad funcionaria en algunos países que hace que los recursos humanos duren poco tiempo en sus cargos y, por lo tanto, no se acumule una masa crítica a través de las capacitaciones entregadas.

Finalmente, en casi todos los países se plantea como una dificultad la insuficiencia de registros, estadísticas y análisis de información que permitan conocer y proyectar la magnitud del problema, así como evaluar cuantitativamente el impacto de las políticas implementadas. Sigue siendo el indicador más relevante la cuantificación de denuncias, que sin duda produce un subregistro de la dimensión real del problema. Vinculado a ello se encuentra la falta de desarrollo de sistemas de seguimiento y evaluación de los planes y programas.

IV. SOCIEDAD CIVIL

Organizaciones de mujeres y su articulación en redes

Después del 1er Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Colombia en 1981, surgen las primeras acciones alrededor del 25 de Noviembre, Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres. La aparición de las ONG feministas de la región permite la implementación de campañas contra la violencia hacia las mujeres. En países como Puerto Rico, pionero en materia de legislación y servicios, la Coordinadora Paz para la Mujer y la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica, asumen el reto de levantar demandas a favor del cambio de las leyes. La persistencia de sus acciones lleva al Gobierno en 1987 a oficializar el 25 de Noviembre como Día de No más Violencia contra la Mujer.

Estas primeras organizaciones de Puerto Rico como las que aparecieron en Perú, México y Colombia principalmente, fueron pioneras y con esfuerzo y pocos recursos tuvieron que afrontar fuertes resistencias culturales al denunciar esta problemática y develar su magnitud. Otro hito relevante lo constituye el 25 de noviembre de 1989, cuando se conforma en Buenos Aires la Red del Cono Sur en Contra de la Violencia Doméstica, en una reunión en la que participaron organizaciones de Argentina, Chile y Uruguay.

Con esos antecedentes en 1990, en el V Encuentro Feminista realizado en Argentina, nace la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual. En su declaración de principios acordó integrar a la Red a “organismos no gubernamentales y personas independientes que, desde una perspectiva de género, realizan acciones para cambiar las situaciones de violencia doméstica y sexual que padecen las mujeres de la región, procurando su articulación con los sectores gubernamentales que aborden la problemática”. El primer encuentro de la Red se realizó en Brasil, en 1992 y en él participaron organizaciones de 21 países. En este Encuentro se estableció una sede central de información y comunicación a cargo de Isis Internacional y cinco subsedes en las distintas subregiones.

En esos primeros años de la década del 90 se crean en la mayor parte de los países de la región redes nacionales contra la violencia hacia las mujeres, conformadas principalmente por organizaciones de mujeres, organismos no gubernamentales y mujeres independientes vinculadas a esta problemática. En aquellos países en que no se han constituido redes, se han generado articulaciones específicas para realizar acciones y conmemorar el 25 de noviembre.

Más adelante surgen redes como la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar de Guatemala, integrada por diversas organizaciones de derechos humanos y de los movimientos sociales de mujeres; la Red de Acción contra la Violencia de Género en el Salvador, la Red Nacional Contra la Violencia Dirigida a la Mujer y la Familia de Panamá, la Red Contra la Violencia Intrafamiliar

de Bolivia, entre otras, que aúnan esfuerzos en alianza con instituciones y organismos públicos.

En términos internos, tanto las redes nacionales como las redes regionales son un soporte para la implementación de campañas y el intercambio de información y han tenido como principal logro la articulación y coordinación de diferentes grupos y organizaciones, lo que ha contribuido a potenciar la acción contra la violencia sexista. Un ejemplo de ello es el CLADEM (Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer) quien desarrolla una línea de trabajo relacionada con la investigación sobre la legislación referida a la violencia contra las mujeres desde fines de la década del 80.

A nivel nacional y latinoamericano, las diferentes organizaciones y redes han tenido un éxito importante en poner el tema en la agenda pública a través de campañas, promover avances legislativos e incidir en la formulación de políticas públicas. En países como República Dominicana, por ejemplo, la Coordinadora de ONG del Area de la Mujer, realizó una campaña a favor de la aprobación del nuevo Código Penal. Una de las acciones de la campaña fue una gran cadena de mujeres que abarcó un área extensa de la ciudad de Santo Domingo durante la conmemoración del 25 de Noviembre.

Mención aparte merece la Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas, creada en el contexto de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Definida como un espacio de encuentro y concertación de mujeres negras de la región, esta Red ha puesto en la agenda del movimiento de mujeres antiviolencia, y desde una posición crítica la reflexión sobre racismo, clasismo y feminismo. Con enlaces en varios países de América Latina y el Caribe, la Red levanta como una demanda central el compromiso del feminismo con la situación de las mujeres negras expuestas en una posición de permanente violencia, ya que las marcas que deja la violencia de género no son iguales para todas las mujeres.

Campañas de sensibilización y difusión a la opinión pública

Desde las ONG feministas y del movimiento de mujeres en general y de las redes en particular, se han llevado a cabo diversas **campañas** de sensibilización frente a este tema. Estas se han realizado principalmente alrededor del día **25 de noviembre**, utilizando distintos lemas y abordando aquellos temas que aparecen como más importantes para los países en determinados momentos.

Ejemplos de ello son las campañas promovidas por el Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM) de Argentina, en el marco del Programa de Prevención de la Violencia Sexual, denominado 'No es No'. Con ellas pretenden llegar a distintos sectores de la sociedad con mensajes que apuntan a "valorizar y fortalecer las respuestas que efectivamente las mujeres tienen frente a las agresiones sexuales, apelando al compromiso de toda la sociedad"²⁷. Se han

²⁷ Chejter, Silvia. "Argentina No es ¡No!". 1998.

desarrollado también campañas como la de Ciudad Juárez, México, para denunciar la falta de respuesta frente al asesinato de aproximadamente trescientas mujeres en esa localidad. Esta campaña se ha denominado “A parar la lista, ni una más”. En Uruguay, dentro del marco de la campaña regional “Por la Vida de las Mujeres, ni una Muerte +”, que impulsa la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, la Comisión de la Mujer Zona 9 de Montevideo con el apoyo de la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, lanzaron la campaña “Estamos de luto, murió otra mujer víctima de violencia doméstica”.

Asimismo, en Puerto Rico, la Casa Pensamiento de Mujer, organizó una campaña educativa contra la violencia doméstica dirigida a la comunidad. Así nació el Frente Comunitario contra la Violencia Doméstica integrado por representantes de organizaciones sociales de varias ciudades del interior de la isla. En Brasil, la Campaña Nacional por el Fin de la Explotación y Violencia Sexual contra Niñas y Adolescentes y del Turismo Sexual, comprometió a líderes de opinión, y parlamentarios. También en Brasil se constituyó la Coordinación Nacional de Entidades Negras (CONEN) que impulsó una campaña de sensibilización para terminar con la violencia doméstica que sufren las mujeres negras. Esta campaña fue apoyada entre otras, por el Instituto de la Mujer Negra y la Articulación Popular y Sindical de Mujeres Negras

En El Salvador, las Dignas, una ONG feminista y la Red de Acción contra la Violencia de Género, lanzaron la campaña “Nada Justifica la Violencia Sexual. ¡Mi cuerpo se respeta!”. En Nicaragua, la ONG Puntos de Encuentro organizó la campaña “La próxima vez que te levanten la voz que sea para felicitarte”. En Chile, el Instituto de la Mujer en colaboración con Amnistía Internacional, sección Chile, lanzó la campaña “Cero tolerancia a la violencia sexual”. En Perú, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, auspiciaron la campaña “Vivamos sin tortura” para llamar la atención a la violencia familiar, considerada en este caso como una forma de tortura.

Desde la Red Latinoamericana se han coordinado parte de las campañas realizadas en torno al 25 de noviembre. Otra red regional que ha participado en campañas de este tipo es la Asociación Mundial de Radio Comunitarias (AMARC), sección América Latina. A través de las radioemisoras que integran su red, lanzó una campaña en contra de la violencia hacia las mujeres. Por otra parte, la Red de Mujeres de AMARC y UNIFEM Región Andina, convocaron a un concurso regional de micro programas radiales con el tema “Cómo imaginar un mundo sin discriminación para las mujeres” donde tuvieron protagonismo las dos únicas emisoras de mujeres de la región, Radio Tierra de Chile y Milenia Radio de Perú. Punto aparte es el programa Radio Internacional Feminista (RAIF), con sede en Costa Rica. Como portavoz de las diversas campañas antiviolencia, con especial énfasis en los temas de derechos humanos de las mujeres, conflictos armados y pacifismo, RAIF es un buen ejemplo del uso de la tecnología por parte de las mujeres. Luego de haber transmitido en la frecuencia de onda corta, dio el gran salto y hoy es el primer programa radial feminista que no requiere de una estación

de radio ni licencia para funcionar porque sale al aire desde una computadora y además puede ser escuchado en cualquier parte del mundo.

Los grupos y organizaciones, las redes nacionales y las redes regionales han participado también en diversas **iniciativas de carácter mundial** que se han llevado adelante para denunciar y sensibilizar frente a la violencia contra las mujeres. A modo de ejemplo es posible citar la Campaña Mundial de los Derechos Humanos de las Mujeres, convocada por el Centro de Liderazgo Global en el año 1991; la campaña anual “16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres”, liderada también por esta última institución; la Campaña Mundial de las Naciones Unidas “Una vida sin violencia es un derecho nuestro”; la Campaña por la ratificación del Protocolo Facultativo a la CEDAW, liderada por el Programa de Justicia de Género de ILANUD, denominada “Nuestros Derechos No son Optativos”; la Marcha Mundial de las Mujeres 2000, denominada “Dos mil buenas razones para marchar”, idea surgida de la Federación de Mujeres Québec, que tuvo como una de sus reivindicaciones eliminar la violencia contra las mujeres; el Concurso Mundial “A parar la violación!” Impulsado por el movimiento DIA-V, que consiste en la presentación de proyectos innovadores para poner fin a la violación. También merece destacarse la campaña de firmas que a nivel regional realizó el CLADEM en 1995, para la implementación de la Convención de Belém do Pará y con el propósito de instar a todas las autoridades públicas y a la sociedad civil al cumplimiento de esta Convención.

Otras redes también se han sumado a este tipo de acciones, como la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericana y del Caribe (RSMLAC), que desde hace cuatro años está realizando campañas relacionadas con la violencia contra las mujeres. La última de ellas se refirió específicamente a la violencia sexual.

Estas campañas tienen diversos objetivos que van desde visibilizar y sensibilizar frente a la violencia contra las mujeres; interlocutar con el Estado y fiscalizar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, hasta denunciar ante la comunidad local, nacional e internacional las violaciones ocurridas a los derechos humanos. De acuerdo a la evaluación de las integrantes de la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, los mayores éxitos de las campañas se han obtenido en relación a la visibilización y sensibilización frente a este flagelo²⁸.

Como otra manera de sensibilizar e impactar a la opinión pública se han desarrollado los llamados **Tribunales de Conciencia**. En Guatemala, el I Tribunal de Conciencia de las Mujeres Guatemaltecas, fue organizado por 40 organizaciones de mujeres y permitió conocer testimonios de 200 mujeres indígenas y campesinas, víctimas del conflicto armado que vivió ese país. Otros países que han organizado tribunales parecidos son Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay. En este país, se realizó por primera

²⁸ Relatoría Taller de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual *Propuestas para la Acción*. Cancún, 8 de junio, 2001.

vez el Tribunal por los Derechos Sexuales y Reproductivos para documentar las experiencias de un grupo de mujeres que fueron víctimas de malos tratos y agresiones sexuales de parte del personal médico. En estos Tribunales de conciencia, participan abogados/as y juristas expertos/as en la materia, quienes emiten un fallo y recomendaciones en base a los instrumentos nacionales e internacionales relativos al tema. Estas acciones han tenido un fuerte impacto en los medios de comunicación y una gran acogida en la opinión pública.

Desde las ONG feministas y movimientos de mujeres en general, y las redes en particular, ha habido esfuerzos importantes por incidir en los medios de comunicación, tales como la producción programas radiales y spots televisivos, así como la generación de hechos noticiosos que conciten el interés de los medios. Ejemplos importantes son la campaña de ONG La Morada, de Chile, denominada “La violencia contra las mujeres no es un juego”, que consistió en la inserción de afiches, spots televisivos, entrevistas, entre otros, en los medios de comunicación de masas. Asimismo el trabajo de investigación realizado por la Agrupación de Mujeres Tierra Viva de Guatemala, consistente en analizar la cobertura que dan los medios de comunicación a los hechos de violencia contra la mujer. Igualmente la campaña organizada por la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico con la participación del Canal 11 para la transmisión de reportajes sobre la violencia sexista.

Con el apoyo de recursos de las Naciones Unidas, principalmente de UNIFEM, se han llevado a cabo recientemente una interesante iniciativa denominada “Premio de Prensa: Por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, que responde a la necesidad de estimular la contribución de las/os periodistas de medios masivos de comunicación de América Latina y el Caribe en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Para México y Centroamérica este concurso fue coordinado por Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), mientras que a nivel regional fue coordinado por Isis Internacional (Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual).

Otra iniciativa interesante es la desarrollada, desde hace ya varios años, por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), de Argentina, denominada “Premio a la Publicidad No Sexista en Iberoamérica”. Con ella se reconoce los anuncios publicitarios, televisivos y gráficos que muestran imágenes femeninas y masculinas en una diversidad de roles, que no abusan de la exposición del cuerpo de la mujer como objeto sexual y valorizan las relaciones equitativas y solidarias entre hombres y mujeres. Esta iniciativa es apoyada por UNIFEM con la donación de un trofeo alusivo. También se han realizado campañas educativas y de difusión a la comunidad, que incluyen la elaboración de material informativo y educativo (como folletos, panfletos y afiches), la realización de talleres, acciones artísticas como obras de teatro, entre otras.

Generación de servicios de apoyo y atención a mujeres que viven violencia²⁹

A partir del trabajo desarrollado por distintas ONG en la región se produjo un avance teórico importante, así como un desarrollo de metodologías y modelos de intervención integral, que consideran los factores psicológicos, legales, sociales, económicos y culturales que están detrás de esta problemática, así como un trabajo multidisciplinario. Este enfoque integral considera además, como un elemento de suma relevancia, la prevención, que es dirigida tanto a las mujeres que sufren violencia como a la comunidad en general.

Estas metodologías han sido probadas y elaboradas a partir de la experiencia obtenida por las organizaciones de mujeres en los centros de atención integral para mujeres víctimas de violencia. Diversas ONG se han comprometido en este tipo de servicios, principalmente con ayuda de la cooperación internacional. Estos centros tienen una oferta de orientación y/o asistencia médica, psicológica, jurídica y social y su cobertura depende de los recursos financieros con que cuentan. También se han generado grupos de apoyo o autoayuda. Algunos de estos centros ofrecen servicios para hombres maltratadores (Nicaragua, México, Panamá).

Otro mecanismo creado para enfrentar este fenómeno son los albergues o casas de acogida, que como su nombre lo indica son lugares de acogida temporal para las mujeres víctimas de violencia, en los cuales ellas y sus hijos pueden quedarse un tiempo suficiente para protegerse del peligro de agresión o de muerte. Indudablemente constituyen una estrategia relevante para salir de una situación de violencia, cuando el alejamiento de la mujer y sus hijos del foco de la violencia se manifiesta como crucial. La primera de este tipo en América Latina y el Caribe surgió en Puerto Rico, en 1979 bajo el nombre de Casa Protegida Julia de Burgos, luego en 1982 aparece la primera Casa Refugio del Perú “La Voz de la Mujer”, instalada por una dirigente poblacional en su propia casa. Ella impulsó además la creación de una red de refugios en su país.

Posteriormente desde el ámbito no gubernamental se han generado varias casas de refugio en los distintos países. Sin embargo, la cobertura de estas casas es limitada. Siendo éste un servicio caro, las ONG se enfrentan a la escasez de recursos y falta de apoyo gubernamental para implementarlas y mantenerlas.

Otra acción importante desde las ONG de mujeres de la mayor parte de los países de la región son las acciones de capacitación a mujeres de la comunidad, que actúan como “multiplicadoras” “monitoras” o “facilitadoras”. El objetivo es que ellas puedan sensibilizar sobre el tema a sus comunidades, entregar apoyo y orientación a las víctimas para que recurran a los servicios especializados y hacer denuncias en aquellos casos que sea necesario. Las monitoras están insertas en la comunidad, con una gran capacidad de intervención, tanto en la atención

²⁹ Ver anexo N°7: Sociedad civil y violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español. Cuadro resumen.

individual, como en grupos de autoayuda y en la formación de mujeres para que sean agentes de sensibilización masiva.

Producción de conocimientos

La producción de conocimientos en el tema de violencia sexista ha sido uno de los aportes más relevantes de las ONG feministas. Junto con realizar una importante reflexión que permitió posicionar esta problemática como una violación a los derechos humanos, ha avanzado en visibilizar nuevas dimensiones como el hostigamiento sexual, la situación de las mujeres bajo conflictos armados y recientemente los asesinatos de mujeres o femicidio.

Esta producción se ha dado a través de diversos tipos de documentos³⁰ como investigaciones, informes y diagnósticos, ponencias, sistematizaciones, publicación de manuales y cartillas. Durante la primera mitad de la década se elaboran mayormente manuales, guías y cartillas para capacitación, orientación y sensibilización. Dando paso posteriormente a mayores investigaciones y diagnósticos sobre el tema, así como informes de las distintas reuniones y encuentros realizados en la región.

En cuanto a los aspectos tratados³¹, es posible decir que la mayor parte se concentra en violencia doméstica o violencia intrafamiliar, seguido de la violencia sexual y posteriormente tráfico de mujeres y prostitución, existiendo una producción importante de documentos sobre estrategias de prevención, tratamiento y asistencia. Durante los primeros años de la década la mayoría de los estudios tienen por objetivo conceptualizar la violencia de género y crear argumentos para validar el análisis.

En este período tienen mayor presencia asuntos como la prostitución y la agresión sexual. Desde la segunda mitad aparece la violencia doméstica/ conyugal/ familiar/ intrafamiliar. También se abordan temas como el tráfico de mujeres, el turismo sexual, la anticoncepción de emergencia para casos de violación, los estudios de masculinidad y su vinculación con la violencia contra las mujeres, el acoso sexual, entre otros. Existen algunas organizaciones que destacan en la producción de documentos, investigaciones, cartillas y publicaciones sobre violencia doméstica y/o sexual, como son Centro de Encuentro Cultura y Mujer (CECYM) de Argentina; PROFAMILIA de Colombia; Centro Feminista de Acción e Información (CEFEMINA) de Costa Rica; Instituto de la Mujer y Corporación Domos de Chile; Centro de Estudios e Investigación sobre el Maltrato de la Mujer (CEIMME) de Ecuador; Agrupación de Mujeres Tierra Viva de Guatemala; Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica de México; Red de

³⁰ Ver anexo N°8: Documentos sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español, de acuerdo al tipo de documento por países (1990-2000).

³¹ Ver anexo N°9: Documentos sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español de acuerdo a los temas tratados por países (1990-2000)

Mujeres contra la Violencia de Nicaragua; Centro de la Mujer Flora Tristán de Perú; Centro de Apoyo Aquelarre (CEAPA) de República Dominicana.

Si bien la producción de estudios e investigaciones ha sido numerosa, se observa una carencia de trabajos sobre prevalencia y estadísticas que permitan cuantificar y dimensionar el fenómeno en los distintos países en particular y en América Latina en general.

Acciones dirigidas a parar la violencia contra las mujeres en situaciones de conflictos armados

Los daños y riesgos que sufren las mujeres en situaciones de conflictos armados han sido objeto de la atención de las organizaciones de mujeres. En el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Lima en 1983 se plantea la necesidad de que el Encuentro tome una posición respecto a las mujeres que sufren violencia en regímenes dictatoriales, experiencia militar y torturas. En el IV Encuentro Feminista realizado en México en 1987, se lleva a cabo un taller sobre mujer centroamericana, violencia y guerra, donde se produce la confluencia entre el feminismo y las mujeres que viven en situaciones de guerra. En el VIII Encuentro, realizado en República Dominicana en el año 2000, se lleva a cabo el Foro "Violencia de género: mujeres en zonas de conflicto y post conflicto", donde se constata la escasa intervención gubernamental en este tipo de violencia.

En el marco del proceso preparatorio a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, la Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe, señalaba entre las manifestaciones críticas de la violencia contra la mujer aquella "en el marco de los conflictos armados/zonas militarizadas: detención arbitraria, tortura, violación, sexualidad forzada, asesinatos selectivos, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas. Las mujeres constituyen el mayor número de refugiadas y desplazadas en la región, situación que afecta remarcablemente a las mujeres indígenas". Entre las prioridades levantadas se consignó "Que los graves saldos para las mujeres producidos en el marco de los conflictos armados sean atendidos y se involucre la activa participación de las mujeres en los procesos de pacificación y reconstrucción".

Desde las ONG y el movimiento social de mujeres se ha venido abordando esta problemática a través de medidas de asistencia humanitaria, la promoción y protección de los derechos humanos, el apoyo de iniciativas de paz en pro de la resolución no violenta de conflictos y estrategias de desarrollo y reconstrucción. Estas organizaciones no sólo deben lidiar con la dificultad de falta de recursos. Además, deben asumir los riesgos específicos de un conflicto armado como amenazas, atentados, secuestros al personal y muchas veces desplazamiento del lugar donde operan.

Una acción muy importante llevada a cabo desde la sociedad civil colombiana, fue la Mesa de Trabajo "Mujer y Conflicto Armado" realizada entre los años 2000 y 2001 bajo la iniciativa del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), y a la que concurrió un significativo grupo de ONG de mujeres organizaciones de mujeres campesinas e indígenas y agrupaciones de derechos humanos. Una de las principales constataciones de esta Mesa, fue el desinterés del Estado por ocuparse de la situación de las mujeres y niñas desplazadas de las zonas de conflicto, la ausencia de servicios y apoyo a mujeres violadas y maltratadas. Un aspecto a destacar fue la presencia de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, Radhika Coomaraswamy.

Hay que destacar que las organizaciones de mujeres colombianas son las que mejor han logrado desarrollar un análisis que da cuenta de las raíces y consecuencias del conflicto en el contexto de un sistema neoliberal y patriarcal, y al mismo tiempo, estructurar un trabajo organizativo en base a la formación de núcleos de acción en varias ciudades al interior del país. El ejemplo más notorio es la campaña "Ruta Pacífica de las Mujeres", que ha venido denunciando persistentemente los estragos del conflicto armado y pidiendo un alto a la guerra.

Otros ejemplos de la acción de los movimientos de mujeres en este sentido, es el llevado a cabo por el Grupo de Mujeres por la Dignidad y la Vida, las Dignas de El Salvador, quienes han realizado investigaciones sobre el tema generando grupos de autoapoyo para mujeres víctimas de los conflictos armados. Los resultados de esta investigación dieron motivo al Foro Regional "Una mirada feminista a la participación de las mujeres en los conflictos armados en Centroamérica y Chiapas".

En Guatemala, a raíz del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) "Guatemala: Memoria del Silencio" que dio a conocer el drama de los 36 años de guerra en ese país, 40 organizaciones indígenas, de mujeres, campesinas y estudiantiles, entre otras, crearon la Instancia Multiinstitucional para la Paz y la Concordia con el propósito de demandar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe.

En México, el conflicto de Chiapas, originó desde sus inicios la movilización de las mujeres indígenas que crearon instancias de trabajo para reflexionar sobre su situación y elaborar la plataforma de reivindicaciones denominada "Ley Revolucionaria de las Mujeres" que entre un conjunto de demandas, rechazan la violencia en la pareja, y exigen que los delitos de intento de violación sean castigados severamente. La presencia de las mujeres que abrazaron la causa zapatista durante el conflicto armado en Chiapas, provocó decenas de reuniones, movilizaciones, encuentros y foros contando con el apoyo y participación de organizaciones y redes de mujeres, entre ellas el Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, colectivo pionero en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres en esa zona.

En Perú, una investigación realizada por UNIFEM/PNUD, para conocer la situación de las mujeres desplazadas durante el conflicto con el grupo terrorista Sendero Luminoso, documentó la existencia de altos niveles de desnutrición, deterioro en la salud reproductiva, del grupo de mujeres desplazadas de las zonas de conflicto y daños producidos por violación y agresiones sexuales.

Acciones dirigidas al ámbito gubernamental

Desde el movimiento de mujeres en general, y a partir de las redes nacionales contra la violencia hacia las mujeres en particular, ha habido una acción constante y permanente de denuncia, propuestas, interlocución y presión hacia los Estados, encaminada principalmente a que los gobiernos asuman y concreten los acuerdos internacionales en torno al tema; promuevan cambios legislativos e implementen políticas públicas para dar respuesta a este flagelo. Un papel central en este sentido lo ha jugado el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), a través de sus investigaciones y estudios sobre legislaciones en la región y el seguimiento realizado a los instrumentos jurídicos internacionales.

En cuanto a la legislación, en parte importante de los países de la región el movimiento de mujeres incidió en la generación de leyes sobre violencia. Ejemplos de ello lo constituyen el caso de Colombia, donde el movimiento de mujeres realizó acciones durante cinco años para lograr la aprobación de la Ley 294 en 1996. En Chile, la Red chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual realizó un trabajo de concertación y lobby con las distintas fuerzas políticas durante el proceso de tramitación de la ley. También participó haciendo propuestas y lobby respecto a la tramitación de las reformas al Código penal en materia de delitos sexuales.

La Red Nicaragüense contra la Violencia presentó un anteproyecto de Ley con reformas al Código Penal para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y participó en el proceso de formulación de una consulta y presión pública ante la Asamblea Nacional para la aprobación de la ley. El Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC) de México, junto al Grupo Plural Pro Víctimas de la Violencia, presentó una propuesta de reformas al Código Penal y de Procedimiento Civil en materia de violencia intrafamiliar. En Panamá, la red nacional incidió en la elaboración de la Ley y ha hecho evaluaciones de la implementación de la Ley N° 15. En Perú, las organizaciones de mujeres convocaron a Consulta nacional de la Ley de protección frente a la violencia intrafamiliar. En Venezuela realizaron esfuerzos para promover la Ley, acciones de abogacía en medios, lobby parlamentario, difusión del proyecto de ley. Las redes nacionales han cumplido un rol importante también en términos de seguimiento a la ley y de propuestas de modificación.

Las ONG feministas y organizaciones sociales de mujeres han tenido también una incidencia importante en la formulación e implementación de políticas públicas

para abordar esta problemática. Esta se ha dado a través de la reflexión teórica sobre el tema y la generación de instrumentos y herramientas metodológicas traducidas en modelos de intervención que han sido utilizados total o parcialmente por los organismos gubernamentales. En varios países las ONG han participado en las Comisiones Intersectoriales para diseñar la implementación de los planes nacionales de prevención contra la violencia. Por otro lado, a su vez, se ha ejercido presión para que los gobiernos implementen políticas, buscando asegurar la atención de las mujeres y el acceso a los distintos servicios, realizándose también evaluaciones de la implementación de las mismas.

En algunos países se han producido confluencias entre las ONG feministas con organismos gubernamentales. En Perú, un ejemplo destacado es la conformación de la Mesa de Trabajo Nacional Multisectorial para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Esta Mesa impulsada por el Centro Flora Tristán y la Organización Panamericana de la Salud, está integrada por ONG de mujeres, oficinas ministeriales y organismos internacionales, como el FNUAP. En Bolivia, el Centro Gregoria Apaza, coordina la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar a la que pertenecen 17 instituciones de gobierno, ONG y grupos comunitarios.

En la puesta en marcha de las políticas y acciones desarrolladas por los gobiernos, las ONG de mujeres ha tenido también un rol importante, a través de la co gestión o la implementación directa de algunas de ellas, como por ejemplo las Comisarías de Barrio o Comisarías Itinerantes en Ecuador. Estas constituyen una estrategia desarrollada por el Centro Ecuatoriano para la Acción y Promoción de la Mujer (CEPAM), con participación de actores gubernamentales y no gubernamentales para enfrentar el tema de la violencia. También en la mitad de la década del 90, se constituyó en ese país un consorcio de ONG de Apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia para prestar asistencia profesional a las comisarías de Guayaquil, Quito, Cuenca y Esmeraldas.

En Nicaragua, la ONG Servicios Integrales para la Mujer (SI MUJER), intervino en el proceso de creación de la Comisaría de la Mujer y la Niñez a través de un proyecto piloto. En ese país, cinco centros alternativos de mujeres, además de SI MUJER, atendieron durante mucho tiempo al 81 por ciento de mujeres agredidas, las que fueron remitidas desde la Comisaría para complementar su atención. En Perú, el Centro Flora Tristán, tiene un convenio con la Comisaría de la Mujer de Lima, para prestar asistencia legal y capacitación. También las ONG en particular han jugado un papel activo en la capacitación a funcionarios públicos y personal del sistema policial y de justicia, desarrollando este tipo de acciones autónomamente o en convenio con los gobiernos.

Acciones dirigidas a incidir en las Conferencias Internacionales

El movimiento de mujeres, organizado en las redes antes mencionadas tuvo una importante participación en las distintas Conferencias realizadas en los noventa, especialmente la de Derechos Humanos, realizada en Viena y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Como se señaló anteriormente, Viena se planteó como una oportunidad para el movimiento de mujeres respecto a reivindicar los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres como una violación a ellos. En diciembre de 1992, en San José, Costa Rica, ONG feministas y redes regionales, organizaron la Conferencia Preparatoria Satélite "La Nuestra" que realizó un diagnóstico sobre los derechos humanos de las mujeres de la región. La conferencia recomendó y solicitó que Naciones Unidas adopte medidas para garantizar que todos los mecanismos que tienen como finalidad la protección de los derechos humanos de las mujeres, tomen en cuenta los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los abusos específicos de su género.

Otra acción relevante previa a la Conferencia de Viena fue la Campaña Mundial por los Derechos Humanos de las Mujeres, organizada por una coalición de organizaciones, movimientos y redes regionales e internacionales, bajo el liderazgo del Centro Global de las Mujeres. Una de las primeras actividades de esta Campaña fue la petición para reunir cien mil firmas pidiendo a la Conferencia de Viena, discutir de una manera integral los derechos humanos de las mujeres a todos los niveles, y para que se reconociera "la violencia contra las mujeres como un fenómeno universal que adquiere diferentes formas a través de las diferentes culturas, razas y clases sociales". Esta petición volvió a circular a propósito de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing.

En preparación a la Conferencia Regional de Mar del Plata, donde el tema de la violencia estuvo entre los principales puntos de la agenda, se acordó desde las diversas redes latinoamericanas elaborar un diagnóstico con propuestas para incidir en dicha reunión, diseñando además un plan de acción para fortalecer la participación de las redes en el proceso hacia Beijing, así como a sus diversas contrapartes nacionales. Parte de esta estrategia fue el panel sobre violencia contra las mujeres organizado por la Red Latinoamericana contra la Violencia Doméstica y Sexual, el CLADEM y el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA) y que tuvo lugar durante el Foro Regional de ONG en Mar del Plata.

En Beijing, las ONG y redes de América Latina y del Caribe participaron en el Tribunal Global de Responsabilidades sobre Derechos Humanos de la Mujer, organizado por un comité coordinador internacional, compuesto por representantes de las organizaciones regionales y nacionales. También se apoyó el Panel Global sobre Violencia contra las mujeres como en general las actividades desarrolladas en la Carpa Regional de América Latina y el Caribe.

En el marco de Beijing + 5, (2000), la Articulación de Organizaciones de Mujeres y Feministas de América Latina y el Caribe, convocaron al Foro "Algo más que palabras...Mecanismos, recursos y justicia de género en el siglo XXI". Este foro fue previo a la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe auspiciada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Durante el foro se organizó un panel donde se presentó un balance de los avances y retrocesos de la Plataforma de Acción. En lo referente a la situación de la violencia de género en la región, el CLADEM hizo un suscinto informe sobre "Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia Contra la Mujer y Paz en la Región" y que consistió en una revisión crítica de avances y desafíos a cinco años de la Conferencia de Beijing. El documento final de este Foro, fue la Declaración "Algo más que palabras...Mecanismos, Recursos y Justicia de Género en el siglo XXI", donde las organizaciones de mujeres, expresan ante los gobiernos y a la opinión pública, su "insatisfacción por el estado actual de implementación de la Plataforma de Acción Mundial y el Programa Regional". Al mismo tiempo la Declaración destaca que pese a la intensa movilización y al compromiso asumido por los movimientos de mujeres en América Latina y el Caribe, ésta no se ha visto acompañada con el mismo vigor y responsabilidad por todos los gobiernos de la región".

En esta suerte de balance sobre la aplicación de la Plataforma de Acción a cinco años de su aprobación, las organizaciones de mujeres indican que los logros alcanzados han sido desiguales de país a país, y que en algunos casos se advierten graves retrocesos que afectan las condiciones de vida de las mujeres, y el clima democrático del continente. Un aspecto relevado en el balance es "el agravamiento de la violencia política en la región, donde los derechos de las mujeres son conculcados de manera creciente".

Finalmente como balance de lo que ha sido la actuación de las ONG y movimientos sociales de mujeres en las distintas conferencias de Naciones Unidas durante la década pasada, es posible decir que las redes nacionales y las redes regionales lograron incidir en los textos oficiales emanados de las Conferencias a través del conocimiento obtenido sobre el funcionamiento de Naciones Unidas, el estrechamiento de los vínculos con ONG que tenían status consultivo ante ella, la búsqueda de conexiones con los representantes de los Estados y la elaboración de propuestas apropiadas y pertinentes.

Balance

En resumen, desde las ONG feministas y el movimiento social de mujeres un primer avance en la década es la articulación, tanto al interior de los países como en la región en su conjunto, a través de las campañas lideradas por las redes nacionales y regionales. Con ello, ha sido posible potenciar las acciones e incidir exitosamente en el ámbito público.

Otro logro importante ha sido poner el tema de la violencia contra las mujeres y sus diversas manifestaciones en las agendas institucionales de prácticamente todos los gobiernos de la región, así como su difusión en los medios de comunicación y su incorporación a la agenda pública. Un ejemplo de ello es que el día 25 de Noviembre figura crecientemente en las actividades institucionales de los organismos de gobierno y en los medios de comunicación como la conmemoración de un Día por la No Violencia contra las Mujeres.

En el ámbito legislativo ha significado proponer y/o lograr la promulgación de leyes específicas sobre el tema, y avanzar en la evaluación crítica de las legislaciones en marcha. Al mismo tiempo, ONG y redes nacionales, han intervenido directamente en el apoyo a la formulación de políticas públicas y en tareas de sensibilización y capacitación de funcionarios policiales y judiciales.

En términos internacionales ha sido relevante el aporte y la incidencia que han tenido en las Conferencias de Naciones Unidas, logrando que parte de sus propuestas sean incorporadas en los textos oficiales. Sin embargo, está pendiente la tarea de desarrollar acciones que incluyan estrategias orientadas a un aprendizaje y capacitación para usar y acceder convenientemente aquellos mecanismos internacionales ganados por acción de los movimientos de mujeres.

Este es el caso de la CEDAW y su Protocolo Facultativo, además del Tribunal Penal Internacional, instancia esta última de gran significación para las mujeres porque gracias al trabajo de lobby y de presión del Caucus de Mujeres con participación de feministas de la región, durante el proceso de discusión y aprobación del Estatuto de Roma, lograron incluirse como crímenes de guerra, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas graves de violencia sexual.

Otro mecanismo igualmente importante es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo dependiente de la Organización de Estados Americanos. Recientemente un grupo de abogadas feministas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres de varios países de la región, presentó ante esta Comisión una serie de casos de violación a los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, los asesinatos de 268 mujeres de Ciudad Juárez, la tortura y violación de las indígenas de la etnia tzeltal cometidos por miembros del Ejército Mexicano en Chiapas.

En el plano de las dificultades y obstáculos que afrontan las ONG de mujeres podemos mencionar la invisibilidad y falta de reconocimiento del trabajo que realizan. Aún cuando los organismos gubernamentales se apoyan en el trabajo de las ONG a través de su experiencia, metodologías creadas, prestación de servicios de capacitación, investigación, etc., muchas veces no hay desde ellos una política de apoyo y colaboración con el trabajo que éstas realizan,

Si bien se ha logrado incidir en la opinión pública, no es menos cierto que los medios de comunicación presentan una dificultad importante. En primer lugar por

la forma como la prensa en general aborda la problemática de la violencia hacia las mujeres, reproduciendo los estereotipos y prejuicios existentes situándola preferentemente en el ámbito del sensacionalismo, sin un análisis crítico de lo que hay detrás, y, por otro lado, no ha habido desde las organizaciones de mujeres una estrategia clara, continua y sostenida dirigida a los medios en general y los periodistas en particular, a través de la cual se les entreguen elementos, se les sensibilice y capacite frente al tema y se generen alianzas para favorecer su inserción en ellos.

Otra dificultad se relaciona con las limitaciones de financiamiento por las que atraviesan las ONG, particularmente, aquellas de los países en que se ha retirado gran parte de la cooperación internacional, y donde una difícil relación con el Estado complejiza aún más la sustentabilidad de las ONG, pues tampoco tienen apoyo para fortalecer su trabajo.

También aparece como una debilidad la carencia de sistematización de experiencias que permitan, por una parte, dimensionar adecuadamente su aporte a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres y, por otra, transmitir y compartir su experiencia en términos de metodologías y nuevas estrategias de intervención para abordar esta problemática.

Uno de los principales desafíos que se presenta hoy para las ONG feministas, el movimiento de mujeres en general y las redes por la no violencia contra las mujeres en particular, es reconceptualizar la violencia contra las mujeres para ir a la raíz misma del fenómeno. Durante la década del 90, la estrategia fue avanzar en el aspecto de la violencia intrafamiliar o doméstica. Sin embargo, como ya se ha señalado, en la implementación de políticas y campañas públicas gubernamentales, muchas veces se ha diluido la dimensión de género que contiene la violencia contra las mujeres y se han dejado de lado otras formas de violencia hacia la mujer.

Esto se vincula a la necesidad de definir una agenda propia desde el feminismo y el movimiento de mujeres, politizando aquellas dimensiones y manifestaciones más dramáticas de la violencia contra las mujeres, así como formular nuevas estrategias para avanzar sustantivamente en su abordaje. Estas estrategias deben incluir las problemáticas de raza, etnia y orientación sexual.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los antecedentes precedentes permiten obtener una mirada general de los avances y desafíos en relación a la problemática de la violencia contra las mujeres en la región.

En este sentido, es posible decir que en la década de los noventa ha habido avances importantes en relación al tratamiento de esta problemática, avances impulsados por los distintos actores considerados en este documento y que no pueden ser atribuidos sólo a la acción de uno u otro en particular, sino a la confluencia de las distintas estrategias implementadas por los organismos de Naciones Unidas, los gobiernos y las ONG feministas, el movimiento social de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, a pesar de los avances consignados, persisten dificultades y desafíos que son más o menos comunes a todos los países de la región, tanto en relación a la acción de los gobiernos como de la sociedad civil, frente a los cuales se definen algunas propuestas de acción.

Un desafío central es abordar el fenómeno de la violencia contra las mujeres desde sus raíces, entendiendo con esto que se trata de un problema estructural. Por lo que es prioritario para el diseño de políticas públicas y la elaboración de estrategias desde la sociedad civil, cuestionar el modelo de sociedad basado en formas de convivencia que legitiman relaciones de desigualdad y de dominio entre hombres y mujeres. Para ello es fundamental generar una cultura no violenta, que cuestione normas y costumbres, el lenguaje y las diversas expresiones de la cultura patriarcal basadas en el uso del poder, la represión, el terrorismo, las guerras y el exterminio de las personas por razones de género, étnicas y/o religiosas.

La acción de Naciones Unidas y de organismos internacionales

El marco propiciado por Naciones Unidas, la realización de las Conferencias Mundiales en la década del 90 y la generación de instrumentos internacionales han sido elementos clave para la acción gubernamental y no gubernamental de los distintos países y de la región en su conjunto.

En lo que se refiere a las medidas legislativas, una revisión a las fechas de promulgación de las distintas leyes hace suponer -en la medida que la mayor parte de ellas fue sancionada de manera posterior a la generación de la Convención de Belem do Pará y en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer- que la existencia de este instrumento y la realización de la Conferencia de Beijing, contribuyeron de manera decisiva en las mismas.

Sin embargo, se requiere un análisis más detallado y especializado de las legislaciones nacionales para conocer hasta qué punto se recoge en ellas el

espíritu de los instrumentos internacionales, aún cuando en diversos informes se plantea que hay vacíos importantes, vinculados principalmente a la violencia sexual.

En relación a la Convención de Belén do Pará, se señala que no se ha logrado su plena implementación en ninguno de los países y que hay en la región insuficiente conocimiento, aplicación y observación de sus principios³².

Para la sociedad civil, los instrumentos jurídicos internacionales se han constituido en herramientas importantes de presión a los gobiernos para que adopten medidas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. Dado que la mayor parte de los países ha suscrito y ratificado estos instrumentos, el desafío es asegurar que sus preceptos efectivamente se implementen. En este sentido, se hace necesaria una mirada más detallada de las principales debilidades en los distintos países, así como promover el conocimiento de los mismos por el conjunto de la población.

En cuanto a la acción específica de los organismos de Naciones Unidas, no se contó para este informe con evaluaciones de impacto que permitieran señalar el grado en que han incidido en la acción de los gobiernos y la sociedad civil. Sin embargo, a partir del relato de las actividades realizadas y de la acción desarrollada por los organismos no gubernamentales y gubernamentales con su apoyo, es posible decir que esta es una estrategia particularmente importante.

En varios de los países de la región se señalan las actividades realizadas con el apoyo de la cooperación internacional, ya sea en términos de instalación de programas en general o de actividades más específicas como campañas de difusión.

Para las organizaciones y ONG que trabajan el tema, este apoyo ha sido también central, ya que el aporte gubernamental para este tipo de actividades desarrolladas por este sector es mínimo y se vincula a actividades específicas, preferentemente complementarias a las que realiza el gobierno. Así, el financiamiento de Naciones Unidas ha sido fundamental para avanzar en producción de conocimientos frente al tema, el desarrollo de metodologías y modelos de intervención y la generación de servicios específicos de atención a las víctimas.

En este sentido, se destaca también el apoyo dado a las ONG de mujeres en términos de promover y fortalecer su participación en los distintos eventos internacionales, de manera de favorecer la incorporación de sus propuestas y demandas en los instrumentos ahí generados. El apoyo y fortalecimiento de las redes nacionales y regionales constituye también un elemento importante para la articulación y difusión del trabajo desarrollado en la Región.

³² Comisión Interamericana de Mujeres. Informe Final. Reunión de expertas de la Subregión Andina. Violencia en las Américas. Un análisis regional. 2001.

El desafío pendiente es una mejor estrategia de difusión de los conocimientos generados hasta el momento, que permita mantener el intercambio entre los distintos países y entre los distintos actores, de manera de definir estrategias y acciones en conjunto. Asimismo, mantener el apoyo a los organismos no gubernamentales, pero con la libertad suficiente para que en cada país se puedan definir las prioridades de trabajo y de presión y negociación con los gobiernos para avanzar en el sentido de los compromisos asumidos.

Medidas legislativas y políticas públicas impulsadas por los Estados

La acción de los gobiernos se ha centrado básicamente, en la definición de nuevas legislaciones para abordar esta problemática y en la modificación de las existentes; así como en el diseño e implementación de políticas públicas al respecto.

Desde los organismos gubernamentales se han registrado avances significativos. En términos **legislativos** es posible decir que actualmente la mayor parte de los países de la región ha generado una legislación específica al respecto o modificado legislaciones existentes.

La generación de leyes para abordar la violencia intrafamiliar y la modificación de códigos penales, principalmente en lo referido a violencia sexual, han dado un marco normativo que ha permitido sacar este problema del ámbito privado para tratarlo como un problema público y social. Asimismo, han tenido un efecto importante en el ideario colectivo contribuyendo a la percepción de que la violencia en este ámbito es un delito.

De este modo, el desafío no es tanto generar nuevas legislaciones como subsanar las deficiencias y vacíos legales existentes, así como asegurar la adecuada implementación de la ley, a través de la provisión de los recursos necesarios y de la homologación de criterios al respecto.

Para promover una adecuada aplicación de la ley se deben fortalecer las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a las policías y jueces/as y funcionarios del poder judicial. Asimismo, se requiere de recursos y el reforzamiento de los servicios de apoyo, en términos de atención legal y psicológica para las víctimas.

Finalmente, se plantea con fuerza la necesidad de generar mecanismos de seguimiento y evaluación de los procedimientos penales, que permitan identificar las principales debilidades y acciones a subsanar en cada país.

En cuanto al tratamiento de la **violencia sexual**, éste sigue siendo un tema en el que hay que poner énfasis. Por una parte, respecto de la violación conyugal o marital y de la que sufren en su propio hogar las niñas y adolescentes y por otra,

respecto de los hechos de violencia sexual bajo contextos específicos como el acoso sexual y la violencia institucional. Es importante también la generación de medidas legislativas dirigidas a eliminar la explotación sexual, el tráfico de mujeres o el turismo sexual.

Otro vacío particularmente relevante es el que dice relación con la violencia cometida contra las mujeres en situaciones de **conflictos armados**. Como se señaló, no existen en la región medidas legislativas que consideren la violación de mujeres en estas situaciones o que regulen el desplazamiento producido por los conflictos armados, que afecta principalmente a las mujeres y sus hijos/as.

En este punto se requiere instalar programas especiales, con recursos suficientes para atender las necesidades de las mujeres y las niñas refugiadas o desplazadas, con personal capacitado y sensible. En especial se debe contemplar la implementación de asistencia psicológica para mujeres violadas o con traumas.

También es indispensable una representación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de negociación y resolución de conflictos, así como en las misiones de paz y/o en los procesos de pacificación nacionales.

El fenómeno de la migración ha adquirido en los últimos años un gran aumento debido a la inestabilidad política y económica de la mayoría de los países de la región. Se requiere una acción más enérgica de los gobiernos a través de políticas y reglamentaciones de inmigración, a fin de promover y proteger los derechos de las mujeres migrantes, especialmente las que están expuestas a la explotación sexual de las redes de traficantes.

Avanzar en estos desafíos y perfeccionar las legislaciones existentes, requiere contar con estudios cualitativos de los distintos países que permitan definir cuáles son los aspectos a mejorar en cada caso.

En cuanto a las **políticas públicas**, se registran también avances importantes, principalmente en el tratamiento de la violencia intrafamiliar. En todos los países de la región existen medidas y/o programas para abordar esta problemática. Sin embargo, los antecedentes disponibles no permiten hacer un análisis comparativo del alcance e impacto de las mismas, es decir, se tiene una descripción general de lo que se está haciendo en cada país, pero no de los resultados concretos que se han obtenido.

Al igual que las legislaciones nacionales, las políticas se han centrado principalmente en la violencia intrafamiliar y/o doméstica, dejando de lado otras manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, como la violencia sexual por ejemplo. Por ello, un primer desafío es que las políticas públicas implementadas consideren esta problemática de manera integral, abordando lo que está a la base de la violencia contra las mujeres, es decir, las desigualdades de género. En este sentido es necesario no sólo trabajar con las víctimas, sino con toda la comunidad en general y con los agresores en particular.

El desarrollo y la puesta en común de modelos de intervención que contengan esta perspectiva integral, constituiría un gran aporte en la medida que existan las posibilidades de replicarlos, adaptándolos a las realidades particulares de los distintos países.

Respecto de las particularidades de cada país y de las distintas zonas al interior de éstos, llama la atención el que en la información disponible es escasa la referencia a acciones concretas que se lleven a cabo en zonas rurales y/o con grupos indígenas o a medidas que consideren de manera particular esta realidad. Se ha constatado que la lejanía de los centros urbanos dificulta el acceso a los servicios de atención y prevención en violencia. Asimismo, hay claridad respecto a que las características culturales de los distintos pueblos hacen necesario maneras particulares de abordar esta problemática, sin embargo, las políticas implementadas parecieran ser más bien universales³³.

La descentralización de los servicios podría favorecer la consideración de estas características. Sin embargo, los procesos de descentralización implican también que la implementación de estas acciones dependa de la voluntad política de las autoridades de turno, así como de los recursos de que dispone cada territorio. En este sentido, estos procesos aparecen como dos caras de una misma moneda. Por un lado, con enormes potencialidades y por otro con nuevas limitaciones. Estas limitaciones harían necesario un trabajo directo con los municipios en aquellos casos en que se pueden implementar programas descentralizados, y también acciones de fortalecimiento de la sociedad civil local, de manera que ella misma pueda demandar a sus autoridades locales la existencia de este tipo de servicios.

Está claro que por la complejidad de este flagelo, la **integralidad** e **intersectorialidad** en su tratamiento son aspectos centrales. Integralidad en el sentido de abordar las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, propiciando las relaciones de género existentes y también abordando sus distintos componentes físicos, psicológicos, económicos, sociales y culturales.

Por otro lado, si bien ha habido avances en términos de integrar a los distintos sectores para su prevención y tratamiento, éstos son aún débiles. Aquí se requiere de una mayor coordinación entre la acción de los distintos estamentos (por ejemplo en lo referido a la derivación de las víctimas, el diseño e implementación de estrategias de prevención, el registro estadístico de los casos, etc.) y entre estos sectores y la sociedad civil.

En este sentido es fundamental integrar al sector educación. Tomando en cuenta que la educación formal reproduce normas y valores tradicionales, es vital crear las condiciones para eliminar los estereotipos de género en las aulas escolares a

³³ Quizás existen experiencias concretas a las que no se ha tenido acceso y que sería importante difundir.

través de una revisión crítica de los textos escolares y de la curricula de estudios. El sistema educacional debe ser la puerta de entrada para transmitir conceptos y valores igualitarios entre los sexos que rechazen, entre otras cosas, la discriminación de género y la violencia como resolución de conflictos.

De igual importancia es la incorporación en los programas de estudios, tanto escolares como universitarios, de cursos sobre derechos humanos y violencia de género. A nivel escolar esto implica capacitar al profesorado para que pueda desempeñar adecuadamente su rol como agente crítico frente a situaciones de violencia familiar que vive el alumnado.

Respecto a los **recursos** para llevar adelante estas políticas y para la implementación de las leyes promulgadas, hay consenso en que estos son en todos los países escasos e insuficientes. No fue posible encontrar antecedentes concretos respecto a los recursos destinados por los distintos gobiernos para tratar la violencia contra las mujeres.

La destinación de recursos no es un tema menor, por cuanto ello determina las posibilidades reales de implementar las medidas señaladas en el papel y porque esta es una expresión de la voluntad política de las autoridades para avanzar.

En este sentido hay dos desafíos concretos. Por una parte, la realización de **estudios sobre los presupuestos** asignados para las acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que contengan una perspectiva de género, es decir que analicen no sólo a las beneficiarias reales y potenciales de los mismos, sino la manera en que contribuyen a eliminar las desigualdades que ocasionan esta problemática.

El segundo desafío es la necesidad de que los gobiernos **aumenten los recursos** para este ítem, de acuerdo a las necesidades reales de cada país. En ello, el rol de los organismos internacionales es fundamental. También la sociedad civil puede tener un rol importante ejerciendo su derecho ciudadano de demandar a los gobiernos que consideren en sus agendas la violencia contra las mujeres.

A pesar de todos los avances logrados no es posible dimensionar si la violencia contra las mujeres ha disminuido o no en la región. Ello, por la deficiencia de **estudios de prevalencia** que permitan evaluar su magnitud. Con la generación de nuevas leyes y políticas al respecto, aumentan las denuncias y el conocimiento de casos de violencia. Es posible esperar que mientras mayor sea el conocimiento de sus derechos por parte de las mujeres, disminuya su miedo y aumente su capacidad de denunciar y pedir ayuda, lo que es un logro en sí mismo. La elaboración de este tipo de estudios es sin duda un desafío importante para poder medir el verdadero impacto de los avances logrados.

En este sentido se requiere, por un lado, de la realización de **estudios cualitativos**, integrales y comparativos que den cuenta del impacto de las políticas y legislaciones impulsadas. Para ello, es preciso diseñar e implementar

indicadores de proceso, resultados e impacto que permitan efectivamente medir lo que se ha logrado, más allá de la descripción de lo realizado.

En términos generales, en relación a la acción de los gobiernos, se menciona en casi todos los países la insuficiencia de **registros estadísticos** y la falta de indicadores de medición de impacto de las diferentes políticas encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia.

Por ello, aparece como necesaria la implementación de sistemas de registro estadístico desagregado por sexo en los distintos servicios vinculados a la problemática, pero con un modelo similar que los haga comparables y con una matriz central que sea capaz de recoger las estadísticas emanadas de los distintos servicios para generar análisis nacionales en relación a esta situación.

Sobre este punto cabe resaltar el trabajo que está siendo desarrollado por la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, al que se han sumado los diversos organismos de Naciones Unidas, sobre **Estadísticas e Indicadores de género** para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. En el marco de este proyecto ya se realizó una primera reunión en noviembre de 2001, en Bolivia, que tuvo por objetivo recoger las experiencias de medición de la violencia contra la mujer llevadas a cabo en América Latina y el Caribe, analizar sus logros y los desafíos pendientes, así como avanzar en la definición de conceptos y metodologías para el diseño y el cálculo de indicadores de violencia contra la mujer³⁴. Esto sin duda constituye un aporte importante para avanzar en uno de los principales desafíos que se presentan en torno al tratamiento de esta problemática.

El movimiento de mujeres y su rol de vanguardia en el tema

En el ámbito de la sociedad civil organizada se ha logrado una articulación y coordinación del trabajo de las distintas redes y ONG feministas y de mujeres que se ocupan del tema, manteniendo y ampliando la reflexión teórica y producción de conocimientos, así como la acción de sensibilización y difusión a la opinión pública.

Estas organizaciones y redes nacionales y regionales han tenido una incidencia importante en la generación de leyes nacionales sobre la materia y de políticas públicas, aún cuando no es posible evaluar el impacto concreto que han tenido a partir de la información disponible.

Una de las estrategias que han utilizado para avanzar en la erradicación de la violencia, es el desarrollo de servicios de atención a las víctimas, cumpliendo un rol vanguardista importante en la generación de **modelos de intervención**. No se

³⁴ Al momento de terminar este documento el informe emanado de dicha reunión aún no estaba disponible para ser citado.

cuenta con antecedentes de los resultados e impacto obtenido con estas acciones, pero es posible decir que con ellas se ha subsanado en parte la carencia existente de servicios gubernamentales. Sin embargo, a pesar de lo importante que han sido, la dependencia económica de estos servicios debilitan la posibilidad de mantenerlos en el tiempo, especialmente en aquellos países donde la cooperación internacional es cada vez menor.

Por lo tanto, surge como necesaria la alianza estratégica entre estas organizaciones y los organismos de Estado, de manera que ellos pongan los recursos y las ONG su experiencia en el desarrollo de este tipo de servicios.

Otra estrategia determinante ha sido la de poner este tema en el debate público, sensibilizar e informar al respecto. Las **campañas** nacionales y regionales impulsadas por las redes y ONG, han logrado tener impacto público. En casi todos los países se señala que hoy hay mayor sensibilidad al respecto y que la violencia contra las mujeres comienza, aunque incipientemente, a ser vista como algo no “normal”, como una violación a sus derechos y dignidad. Es difícil saber cuánto de ello se debe a las organizaciones de mujeres y cuánto a las acciones impulsadas por los gobiernos, pero es claro que el rol cumplido por estas organizaciones ha sido fundamental en el levantamiento de este tema cuando a nivel gubernamental aún no había conciencia al respecto. Sin embargo, el desafío hoy es generar estrategias sostenidas hacia la opinión pública, que permitan hacer alianzas con otros movimientos sociales e ir sensibilizando a los distintos ámbitos de la sociedad.

En cuanto a la influencia en los gobiernos y en los parlamentos, las organizaciones de mujeres de los distintos países han realizado **acciones de lobby** y negociación para favorecer la promulgación de leyes y políticas. No es posible decir cuánta ha sido la incidencia que han tenido en este sentido, cuánto de lo comprometido por los gobiernos se debe a la acción de la sociedad civil, aspecto que podría ser objeto de un interesante estudio, pero sí es claro que esta acción en conjunto con la existencia de mujeres sensibles al interior de los mismos y la acción de los organismos internacionales han logrado los avances antes señalados.

Al revisar la acción de la sociedad civil, aparece clara la necesidad de elaborar **estudios cualitativos** que permitan tener una mirada más detallada de los logros, avances y dificultades de este sector. Hasta ahora existen documentos dispersos respecto a los que se ha hecho y se sigue haciendo en los distintos países, pero no constituyen información suficiente para realizar una evaluación comparativa al respecto.

En relación al papel vanguardista que han jugado las ONG feministas, las redes nacionales y regionales y el movimiento social de mujeres, el gran desafío que se presenta es el de dar nuevos contenidos a la reflexión sobre la violencia contra las mujeres, abarcando sus distintas dimensiones y manifestaciones.

Para ello, deberán definir una agenda propia, independiente de los gobiernos y de los organismos internacionales. Una agenda que desde la radicalidad cuestione los patrones culturales vigentes, con el suficiente perfil político para comprometer la agenda pública e institucional.

Es necesario para el logro de este objetivo contar con el financiamiento suficiente, que proviene fundamentalmente de la cooperación internacional, el que ha disminuido en muchos países de la región o se encuentra condicionado a la adopción de determinados temas.

Vinculado a lo anterior, se encuentra el hecho de que persisten temas que hasta ahora no han sido suficientemente abordados por los gobiernos a través de las legislaciones y políticas. Uno de ellos es el **acoso sexual**, frente al cual si bien existen algunas legislaciones, aún hay una carencia importante en la región.

La violencia contra las mujeres en situaciones de **conflictos armados** aparece también como un tema importante, que ha sido relevado por el movimiento de mujeres, principalmente de los países afectados por este tipo de situaciones. Este problema no ha sido motivo especial de preocupación de los gobiernos durante la década y es posible decir que no existen leyes al respecto y que si las hay éstas no se cumplen. Tampoco ha habido un esfuerzo estatal por incorporar a las mujeres en los procesos de paz y reconstrucción.

Recientemente desde las ONG y las redes se ha tomado con fuerza el tema del **femicidio**, entendido como los asesinatos de mujeres por razones de género, denunciando la falta de respuesta de los gobiernos al respecto. El fenómeno de la **migración** en la región y su vinculación con la violencia hacia las mujeres es un tema que comienza a aparecer y sobre el cual es fundamental elaborar estrategias apropiadas.

Estos temas deben seguir siendo parte de la agenda del movimiento de mujeres, en la medida que los propios grupos y organizaciones de cada país definan la relevancia que éstos tienen para ellas.

Por otra parte, es preciso establecer acciones específicas dirigidas a los medios masivos de **comunicación** y las nuevas tecnologías de la información, por el gran impacto que tienen en la población. Acciones que por un lado apunten a erradicar las actitudes y conductas sexistas y discriminatorias hacia las mujeres y, por otro, disminuyan el contenido violento que transmiten, generando discursos y acciones tendientes a posicionar una cultura de la paz en la sociedad.

También es preciso avanzar en la prevención, aspecto clave, que ha sido débilmente abordado por las políticas públicas existentes, las que se han dirigido fundamentalmente a la atención y el tratamiento.

Desde las ONG de mujeres se han realizado acciones preventivas, principalmente a través de las campañas, pero el impacto de ellas es limitado por los recursos y

las posibilidades de cobertura que estas tienen. Es necesario en este sentido promover la acción coordinada de los gobiernos y la sociedad civil para implementar campañas permanentes por la no violencia hacia las mujeres, a través de los distintos medios que ambos dispongan. La generación de alianzas entre los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, entre ellos los medios de comunicación, aparece como una tarea central en este sentido.

Finalmente, y como un desafío central no sólo para erradicar la violencia contra las mujeres, sino también para avanzar en la eliminación de todas las discriminaciones hacia ellas, se encuentra la necesidad de que las mujeres conozcan sus derechos. Para ello, es preciso nuevamente una acción concertada entre los distintos actores, de manera que consideren esta necesidad como el punto de partida de todas las acciones que se emprendan en los diferentes ámbitos.

BIBLIOGRAFIA

Abadía, Ivonne. (2001) *Abordaje de la violencia intrafamiliar como una de las manifestaciones de la violencia de género desde el sector salud en el corregimiento de Juan Díaz. Panamá.* Simposio 2001 "Violencia de género, salud y derechos en las Américas"., México. Junio 4 - 7, 2001.

Acosta, Gladys. (1994) *Violencia contra la Mujer: Tratamiento Jurídico Internacional.* En: **De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y Propuestas.** Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres N°21. Chile. Diciembre.

Acosta, Gladys. (1998). *Las Altas Cumbres.* En: **Vidas sin violencia. Nuevos voces, nuevos desafíos.** Isis Internacional. Chile.

Arriagada, Irma y Lorena Godoy, (1999), *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*, Serie Políticas Sociales N°. 32, CEPAL. Chile.

Alacalá, María José. (1997) *Violencia de Género en América Latina y el Caribe: Una cuestión de salud y de derechos sexuales y reproductivos.* UNFPA.

Americas Watch and the Women's Rights Projects. División of Human Rights Watch. (1992) *Untold Terror. Violence against women in Peru's armed conflict.* USA.

Amnistía Internacional. (2001) **Cuerpos rotos, mentes destrozadas. Tortura y malos tratos a mujeres.** España.

Asociación venezolana para una educación sexual alternativa (AVESA) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1999) *Violencia de género contra las mujeres.*

Ayala, Alexandra (ed.), (1995). *La Institución Policial y los Derechos Humanos de las Mujeres. Memorias del Seminario Latinoamericano.* UNI FEM; UNICEF; PROSALUTE; Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual. Ecuador.

Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), (1999), *La violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción, USA.*

Belausteguigoitia, Marisa. (1995) *Máscaras y posdatas: estrategias femeninas en la rebelión indígena de Chiapas*". En: **Debate Feminista.** Año 6, Vol.12, octubre 1995. México.

Beltrán, Mónica. (2001) *Centro de promoción de la mujer "Gregoria Apaza". Interculturalidad y movilización comunitaria para eliminar la violencia de género.*

Una experiencia desarrollada en el Municipio de El Alto. Simposio 2001 “Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas. México, 4-7 de junio 2001.

Binstock, Hannah, (1997), *Violencia en la pareja: tratamiento legal; evolución y balance.* Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. CEPAL. 19-21 de noviembre de 1997, Santiago de Chile.

Bunch, Charlotte; Carrillo, Roxanna (1991) **Gender Violence. A Development and Human Rights Issue/ Violencia de género. Un problema de desarrollo y derechos humanos.** Center for Women’s Global Leadership. USA.

Bunch, Charlotte; Hinojosa, Claudia; y Reilly, Niam (ed.) (2000) **Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Crónica de una movilización mundial.** EDAMEX. México.

Bunster, Ximena; Enloe, Cynthia; Rodríguez, Regina. (1996) **La Mujer ausente. Derechos humanos en el mundo.** Ediciones de las mujeres, N° 15, (2° edición)

Cámara de Diputados de Chile. Comisión de Familia. Sesión ampliada. (1997) *Sistematización del debate en el tema de la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en Chile.*

Caram, Magaly. (2001) *Fortaleciendo la capacidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para abordar la violencia de género.* República Dominicana. Simposio 2001 “Violencia de género, salud y derechos en las Américas”. México. Junio 4 - 7, 2001.

Carcedo, Ana. (Sin fecha) *What Works ? Preventing Domestic Violence in Costa Rica.* CEFEMINA. Costa Rica.

Campaña Inter-agencial contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informes Nacionales sobre la Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres.*

- Informe Nacional. **Bolivia.** Abril 1999.
- Informe Nacional. **Chile.** Marzo 1999.
- Informe Nacional. **Paraguay.** Junio 1999.
- Informe Nacional. **Uruguay.** Mayo 1999.
- Informe Nacional. **Venezuela.** Mayo 1999.
- Informe Nacional. **Argentina.** Febrero 1999.
- Informe Nacional. **Brasil.** Diciembre 1998.
- Informe Nacional. **Costa Rica.** Junio 1999.
- Informe Nacional. **Nicaragua.** Marzo 1999.
- Informe Nacional. **Perú.** Junio 1999.

Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM). (1996) *Feminismo por feministas. Fragmentos para una historia del feminismo argentino 19970-1996*. "Travesías" N°5. Argentina.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. (2000). *Mujeres rurales en la región Andina. Propuestas*. Carpeta preparada para la sesión especial de la Asamblea de las Naciones Unidas Beijing+5. Lima, Perú.

CEPAL. (1994) **Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.**

<http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/5/lcg1855/indice.htm>.

CEPAL. (1999) *El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Documento de referencia. Vigésimo novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile 11 y 12 de noviembre de 1999.

CEPAL (2000), *Consenso de Lima*, adoptado por la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000.

Chejter, Silvia (ed.). (1993) **Enfoques Feministas de las Políticas Antiviolenencia**. Travesías N° 1. Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM). Argentina.

Chejter, Silvia. (1995) *Movimiento anti violencia. Aspectos Históricos*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer. Argentina.

Chejter, Silvia; Rodríguez, Marcela; Rozansky, Carlos. (1998) *Agresiones sexuales. Notas para un debate*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM). Argentina

Chejter, Silvia, (2001) *Sobre la violencia*. En: **Violencia y regulación de conflictos en América Latina**. Bodemer, Kurtenbach y Meschkat Ed. Asoc. Alemana de Investigación sobre América Latina/Heinrich-Boell Stiftung-HBS/Editorial Nueva Sociedad. Venezuela.

Chiarotti, Susana. (1998). *Las leyes. Una puesta al día*. En: **Vidas sin violencia. Nuevas voces, nuevos desafíos**. Isis Internacional. Chile.

Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe (1994) Programa de Foro de ONGs de América Latina y el Caribe.

Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe (1994) *Informe del Foro de ONG de América Latina y el Caribe*. Septiembre. Argentina

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2001) *Informe Final Reunión de Expertas de la Subregión Andina*. "Violencia en las Américas. Un análisis regional incluyendo una revisión de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer". Quito, Ecuador. 21 y 22 de junio de 2001.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), *Informe final Reunión de Expertas de la Sub-región del Mercosur, Bolivia y Chile. Violencia en las Américas*. Montevideo, diciembre de 2000

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2001) *Primer Informe Bienal de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-0/97). Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* "Convención Belén Do Pará". 2001.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (2001) *Segundo Informe Bienal de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-0/97). Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* "Convención Belén Do Pará". 2001.

Conference of Non Governmental Organizations in Consultative Relationship with the United Nations. (2000) *Beijing Plus Five: NGO Alternative Global Report to the United Nations General Assembly Special Session Five Years after Beijing*. USA.

Coordinadora de ONGs de América Latina y el Caribe. *Paz. El derecho a una vida sin violencia. Pre-informe*. Foro de ONGs de América latina y el Caribe. Mar del Plata, 20-24 de setiembre 1994.

Coordinadora nicaragüense de ONGs que trabajan con la niñez y adolescencia y Red de Mujeres contra la Violencia de Nicaragua. (1998). *Vivir la vida es... vivir sin violencia. Qué hacer y donde ir*. Nicaragua.

Coordinación Interregional Feminista Rural- Colectivo de Mujeres de Matagalpa. *Memorias del 1º Encuentro Latinoamericano y del Caribe de la Mujer Trabajadora Rural*. Fortaleza, Brasil. 15 de septiembre de 1996.

Corporación Mujer a Mujer. (1995) *Primer Encuentro nacional de ONGs de apoyo a las Comisariás de la Mujer y la Familia. Aciertos, problemas y alternativas*. Cuenca, Ecuador.

CRLP-CLADEM-CEJIL. *Tal vez, yo tenía derecho. Un caso de violación sexual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, Lima, Perú.

Duque, Isabel. (1993) *Algunos puntos para la discusión del taller: un llamado al cambio. Estrategias internacionales para terminar con la violencia contra la mujer*. La Haya, Holanda. (mimeo).

Ellsberg, Mary; Peña, Rodolfo; Herrera, Andrés; Liljestrand, Jerker; Winkvist, Ana. (1996) **Confites en el infierno. Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua**. Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo "Las Bujías"; Universidad Nacional de Nicaragua, UNAM-Leon. Departamento de Medicina Preventiva; Universidad de Umea, Suecia. Departamento de Epidemiología y Salud Pública

Facio, Alda, Paz. *El derecho a una vida sin violencia*. Pre Informe Mar del Plata. 1994.

Favero, Rossana (ed.) (1993) *Foro Violencia Doméstica y Derechos Humanos. Experiencias, Propuestas y Debates*. Perú.

Ferdinand, Dinys Luciano. (1997) *Indicadores de Calidad de atención en los servicios de salud para los casos de violencia sexual y doméstica*. Centro de Apoyo Aquelarre. República Dominicana.

Fundación Instituto de la Mujer. (1999) *Actas del Segundo Tribunal de derechos de las mujeres chilenas*. Chile.

Fundación Maria Guare - UNIFEM. (1997). *La violencia contra la mujer. Informe Estadístico 9*. Guayaquil, Ecuador. Octubre 1996-Abril 1997.

Fundación Maria Guare - UNIFEM. (1995) *La violencia contra la mujer. Informe Estadístico Anual*. IV Conferencia Mundial de la Mujer. Guayaquil, Ecuador.

Garafulic, María Paz. (2001) *Mujer y derecho. Una aproximación a la situación legal de la mujer en tres países latinoamericanos: Argentina, Chile y Perú*. Proyecto Fundación Ford. Chile.

García, Ana Isabel y Gomáriz, Enrique (1989) **Mujeres Centroamericanas. Tomo I Tendencias Estructurales. Información estadística por sexo**. FLACSO, CSUCA y Universidad para la Paz. Costa Rica.

García A.I, Gomáriz E, Hidalgo A.L, Ramellini T., Barahona M. (2000) *Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina: Un estudio regional comparado*. Fundación Género y Sociedad. Costa Rica.

Garrido, Lucy (coord) (1994) **Mujeres del Sur. Documento Sub-regional: Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay**. Foro de ONGs. Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. 20-24 de septiembre de 1994. Argentina

Gómez de la Torre, Virginia. (2001) *La comisaría al barrio, una nueva estrategia para enfrentar la violencia intrafamiliar y sexual en el Ecuador*. Simposio 2001 "Violencia de género, salud y derechos en las Américas". Cancún, Q.R, México. Junio 4 al 7, 2001.

Herrera, Martina. (2001) *Estudios de caso: Red de Mujeres contra la violencia, Nicaragua*. Simposio 2001 "Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas. México, 4-7 de junio 2001

Hidalgo, Ana. (2001) *Costa Rica: Sistema nacional de atención y prevención de la violencia intrafamiliar. Propuesta para un modelo de atención integral*. Simposio 2001 "Violencia de género, salud y derechos en las Américas", México. Junio 4 - 7, 2001.

Instituto del Tercer Mundo. (2000) *Control Ciudadano N°4*. Montevideo, Uruguay.

Instituto del Tercer Mundo. (2000) *Índice de los Compromisos Cumplidos de Género en América Latina*. Montevideo, Uruguay.

Instituto del Tercer Mundo (2001) *Informe Control Ciudadano 2001*. N°5. Montevideo, Uruguay.

Isis Internacional. (1990). **Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. Información y políticas. Informe Final. Chile.**

Isis Internacional. (1993-2002) *Boletines de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual*.

Isis Internacional. (2002) *Documentas N° 1-9. Bibliografía de violencia en contra de la mujer*. Sitio Web, Isis Internacional: <http://www.isis.cl/mujereshoy/vi/docu.htm>

Kelly, Cristiane da Silva (ed.). (2001) *As DEAM's as corporacoes, dilemas e desafios*. En **Pesquisa nacional sobre as condicoes de funcionamento das delegacias especializadas no atendimento as mulheres**. Brasil.

Kücherman, Berlindes Astrid (2001) *Las Comisarías de Defensa de la Mujer en Brasil*. En: **Violencia y regulación de conflictos en América Latina**. Bodemer, Kurtenbach y Meschkat Ed. Asoc. Alemana de Investigación sobre América Latina/Heinrich-Boell Stiftung-HBS/Editorial Nueva Sociedad. Venezuela.

Larrain, S., (1999), "Dos décadas de acción para frenar la violencia doméstica" en *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.

Larrain, S. y T. Rodriguez, (1993), "Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer" en **Género, Mujer y Salud en las Américas**,

Washington, D.C.. Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No. 541.

Larraín, Soledad. (1997) *Violencia contra la Mujer en América Latina y el Caribe: revisión de dos décadas de acción*. Documento elaborado para la Conferencia 'Violencia doméstica en América Latina y el Caribe'. Banco Interamericano del Desarrollo. Octubre.

Leite María Jacqueline de S. (2001). *El tráfico de mujeres en Brasil*. En: **Violencia y regulación de conflictos en América Latina**. Bodemer, Kurtenbach y Meschkat Ed. Asoc. Alemana de Investigación sobre América Latina/Heinrich-Boell Stiftung-HBS/Editorial Nueva Sociedad. Venezuela.

Loli, Silvia. (2001) *El abordaje intersectorial de la violencia de género: la experiencia de Perú*. Simposio 2001 "Violencia de género, salud y derechos en las Américas". Cancún, Q.R, México. Junio 4 - 7, 2001.

Lovera, Sara y Nellys Palomo Coord.(1997) **Las Alzadas**. Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) . Convergencia Socialista, Agrupación Política Nacional. México.

Mejía, Emma. (1998) *Sistematización de la experiencia de la "Casa Refugio" de acciones para el desarrollo poblacional, A.D.P. enero 1993-enero 1998*. Honduras.

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2001) *Segundo Avance del Informe sobre Violencia Sociopolítica Contra Mujeres y Niñas en Colombia. Versión final*. Bogotá.

Mesquita da Rocha, Martha (1997). *Comisarías especiales de atención a la mujer: Río de Janeiro*. BID.

Muñoz, Jairo; Sandoval, Betty; Alvarez, Elena; Moncada, Camilo. (1999) *Construyendo la ruta de la vida sin violencia* en serie "Amores y Desamores" N° 2. Fundación Servicio Colombiano de Comunicación.

Naciones Unidas, (1993), *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, Nueva York.

Naciones Unidas, (1993), *Declaración y Programa de Acción de Viena*, adoptados por la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993, <http://www.unhchr.ch/html/menu5/wchr.htm>.

Naciones Unidas, (1995), *Declaración y Plataforma de Acción*, adoptadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, septiembre de 1995, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html>.

Naciones Unidas, (2000), *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, Nueva York, (A/S-23/10/Rev.1), <http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/beijing5.htm>.

Obando, Ana y Dandurand, Yvon (2000) *Programas nacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en la región suramericana*. ICCLR-ILANUD-CIM. Octubre.

Organización de los Estados Americanos (OEA), (1994), *la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, <http://www.oea.org/defaultesp.htm>.

Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Cooperación Técnica Holandesa y Ministerio de Salud, (1998) *Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio. Un estudio cualitativo sobre la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. Lima, Perú.

Panos Institute.(1995) **Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra**. Icaria Antrazyt. España.

Portugal, Ana María (ed.). (1998). **Vidas sin violencia. Nuevas voces y nuevos desafío**. Isis Internacional Chile.

Posada, Carmen. (2001) *Mejoramiento de la calidad de atención: integralidad y conciencia de género en la aplicación de las normas*. Colombia. Simposio 2001 "Violencia de género, salud y derechos en las Américas". México. Junio 4 - 7, 2001.

Quiterio, Gisela (comp). (1994) *Violencia contra la mujer a través de múltiples miradas*. Centro de Apoyo Aquelarre. Seminario "Violencia Doméstica, Salud y Legislación". República Dominicana. 18 de noviembre de 1993.

Red de Mujeres contra la Violencia. (1998) *¿Cómo atender a las mujeres que viven situaciones de violencia doméstica? Orientaciones básicas para el personal de salud*. Nicaragua.

Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual. *Relatoría Taller Propuestas para la Acción*, elaborado por Ximena Rojas. México, 8 de junio de 2001.

Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. (2000) *Propuestas de modificación de la Ley de Violencia Intrafamiliar*. Chile.

Rico, Nieves. (1992), *Violencia doméstica contra la mujer en América Latina y el Caribe: propuestas para la discusión*. CEPAL. División de Desarrollo Social. Unidad Mujer y Desarrollo, Chile.

Rico, Nieves, (1996) *Violencia de género: un problema de derechos humanos*, Serie Mujer y desarrollo, N° 16, Santiago de Chile, CEPAL (LC/L.957).

Rioseco, Luz y Ximena Rojas. (1997). **Tejiendo redes. Creación de redes comunales en violencia intrafamiliar. Una propuesta metodológica.** DOMOS, Chile.

Rioseco, Luz y Salvo, Paula (2000). *Proyecto de Ley de Tribunales de Familia y Mediación en Chile.* Chile

Rioseco, Luz. (2001) *Estudio de Políticas Públicas y Legislación en Violencia Doméstica en América Latina.* Chile.

Rodríguez, Teresa; Weinstein, M. Soledad; Largo, Eliana; Duque, Isabel; Molina, Gloria. (1990) *Violencia en contra de la mujer en América Latina y el Caribe: Información y Políticas. Informe Final.* Isis Internacional. Chile.

Rojas, Rosa (comp).(1994) *Chiapas ¿y las mujeres qué?*. Colección del dicho al hecho. Ediciones La Correa Feminista. México.

Rojas, Ximena. (1999) *Violencia doméstica en Chile: a cinco años de Beijing, avances, dificultades y propuestas.* Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. Chile,

Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) *Estado del cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979) de Naciones Unidas por parte del Gobierno de Chile a diciembre de 1998.* Tercer Informe Periódico.

Shrader, E. y Sagot, M. (1998), *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de investigación*, Washington, D.C, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Programa Regional sobre Mujer, Salud y Desarrollo (HDP/WHD).

Simposio 2000: “Violencia de género, salud y derechos en las Américas”. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. PNUD. 28 al 31 de mayo de 2000. Toronto, Canadá.

- Informe Preliminar. **Bolivia** hacia el simposio 2000.
- **Brazil** country report.
- Informe **Honduras** (Basado en el documento *Informe Nacional sobre la Situación de Violencia de Género Contra las Mujeres*, elaborado por María Elena Méndez y Mirtha Kennedy, con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas).
- Experiencias de **México**.
- Informe Nacional sobre la participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar. Simposio

“Violencia de género, salud y derechos en las Américas”. 26 de noviembre, 1999. **República Dominicana.**

- Informe **Uruguay.** Lic. Alejandra López Gómez, Dr. Carlos Güida. 1999.

“Simposio 2001: Violencia de género, salud y derechos en las Américas”. 4 al 7 de junio de 2001, México.

- Informe Final. (versión premilinar).
- Participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de violencia familiar. Ministerio de Salud - Organización Panamericana de la Salud. **Perú.** documento editado por Rubén Castro. marzo, 2000
- Informe Nacional sobre la participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar. **Panamá.**
- Violencia de género, salud y derechos en las Américas. una mirada desde el sector salud en **Colombia.**
- Stella Garri. Informe sobre la participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar. **Argentina.**
- **El Salvador.** Sin título, sin fecha.
- La participación del sector salud en la tarea de enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar. **Costa Rica.** Resumen ejecutivo.
- **Nicaragua** (Informe elaborado a partir de información documental generada en los últimos años sobre el abordaje legislativo y de políticas públicas, de documentos especializados sobre la política de salud y posiciones generadas por la Red de Mujeres Contra la Violencia).
- Informe de Violencia de Género. **Venezuela.**

Tamayo, Cecilia. (1998) *Entre la sombra y la esperanza. Investigación de impacto de las comisarías de la mujer y la familia.* CEPAM-USAID. Ecuador.

Tamayo, Giulia. (2000) *Derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y la paz en la región. Revisión de avances y desafíos a cinco años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.* Informe preparado por CLADEM para “Algo más que palabras ... mecanismos, recursos y justicia de género en el siglo XXI”. Reunión Regional de ONG de América Latina y el Caribe hacia Beijing+5. Lima, 5-7 de febrero del 2000.

Tamayo, Giulia. (2000) *Balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.* CLADEM-OXFAM. Lima, Perú.

Torres, Carmen (ed.) (1994) **De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas.**

Ediciones de las Mujeres N° 21. Isis Internacional. Chile.

Valenziano, Zunilda; González, Carmen; Arriola, Mónica; Badaraco, Zelmira; Ballester, Ana María. (1997) **Acoso Sexual. Violencia Laboral.** Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN). Argentina.

Visión Mundial Internacional. (2001) **Rostros de violencia en América Latina y el Caribe**. Costa Rica.

Women Law & Development International, (1996) **State Responses to Domestic violence. Current Studies and needed Improvements**. USA

Zanotta Machado, Lia. *Situational Assessment on Violence Against Women in Conflict Societies in the Latin American and Caribbean Region. Concept Paper on Violence Against Women*. Borrador Interno.

Zurutuza, C. (1993) *Maltratos a la Mujer en las relaciones de pareja: Estrategias utilizadas por el movimiento de mujeres latinoamericano*. En **Mujeres vigiladas y castigadas**. Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Perú.

ANEXOS



ANEXO N°1
ESTADO DE RATIFICACIÓN CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) Y PROTOCOLO FACULTATIVO
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL

País	Firma CEDAW	Ratificación/ Suscripción/ Adhesión CEDAW	Firma Protocolo Facultativo	Ratificación/ Adhesión Protocolo Facultativo
Argentina	17.07.1980	15.07.1985 b/	28.02.2000	
Bolivia	30.05.1980	08. 06.1990	10.12.1999	27.09.2000
Brasil	31. 03.1981 b/	01.02.1984 b/	13.03.2001	
Colombia	17.07.1980	19.01.1982	10.12.1999	
Costa Rica	17.07.1980	04.04.1986	10.12.1999	20.09.2001
Cuba	06.03.1980	17.07.1980 b/	17.03.2000	
Chile	17.07.1980	07.12.1989 b/	10.12.1999	
Ecuador	17.07.1980	09.11.1981	10.12.1999	17.01.2002
El Salvador	14.11.1980 b/	19.08.1981 b/	04.04.2001	
Guatemala	08.06.1981	12.08.1982	07.09.2000	
Honduras	11.06.1980	03.03.1983		
México	17.07.1980 b/	23.03.1981	10.12.1999	15.03.2002
Nicaragua	17.07.1980	27.10.1981		
Panamá	26.06.1980	29.10.1981	09.06.2000	09.05.2001
Paraguay	06.04.1987 a/		28.12.1999	14.05.2001
Perú	23.07.1981	13.09.1982	22.12.2000	09.04.2001
Puerto Rico				
República Dominicana	17.07.1980	02.09.1982	14.03.2000	01.08.2001
Uruguay	30.03.1981	09.10.1981	09.05.2000	26.07.2001
Venezuela	17.07.1980	2.05.1983 b/	17.03.2000	

Fuente: www.un.org/womenwatch/daw/cedaw

Nomenclatura: a/ adhesión b/ declaraciones de reservas



ANEXO N°2
ESTADO DE RATIFICACIÓN CONVENCION INTERAMERICANA PARA
PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
BELÉM DO PARÁ
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL

País	Firma	Ratificación/ Adhesión
Argentina	10.06.1994	05.07.1996
Bolivia	14.09.1994	05.12.1994
Brasil	09.06.1994	27.11.1995
Colombia		15.11.1996
Costa Rica	09.06.1994	12.07.1995
Cuba		
Chile	17.10.1994	15.11.1996
Ecuador	10.01.1995	15.09.1995
El Salvador	14.08.1995	26.01.1996
Guatemala	24.06.1994	04.04.1995
Honduras	10.06.1994	12.07.1995
México	04.06.1995	12.11.1998
Nicaragua	09.06.1994	12.12.1995
Panamá	05.10.1994	12.07.1995
Paraguay	17.10.1995	18.10.1995
Perú	12.07.1995	04.06.1996
Puerto Rico		
República Dominicana	09.06.1994	07.03.1996
Uruguay	30.06.1994	02.04.1996
Venezuela	09.06.1994	03.02.1995

Fuente: www.isis.cl



ANEXO N°3
LEYES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA / INTRAFAMILIAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL
CUADRO RESUMEN*

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Compartencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
Argentina	Protección contra la Violencia Familiar (Nacional de aplicación en el ámbito de la Capital Federal) N° 24.417	07/12/94	Especial	Juez/a de Asuntos de la Familia	Física y psicológica	Breve, concentrado, verbal o escrito	Personal	Audiencia de mediación obligatoria	Asistencia a Programas educativos o terapéuticos	Ley enumera medidas cautelares y juez/a establece su duración	Consejo Nacional del Menor y la Familia encargado de coordinar servicios públicos y privados
Bolivia	Contra la Violencia en la Familia o Doméstica. N° 1.674	15/12/95	Especial	Juez/a de Instrucción de Familia. En comunidades indígenas y campesinas son competentes las autoridades comunales y naturales, de acuerdo a la costumbre	Física, psicológica y sexual. Que constituyan faltas.	Breve, concentrado, oral o escrito y reservado.	Personal o con abogado/a. Si una parte lo tiene se le debe designar abogado/a a la otra.	Llamado a conciliación obligatorio	- Multa - Arresto hasta por 4 días, que pueden cumplirse en fines de semana. - Medidas alternativas: terapia y trabajos comunitarios	Ley enumera las medidas cautelares. Y juez/a no puede establecer su duración más allá del término del proceso	No se establece
Brasil	Proyecto en discusión desde 1992		Hasta la fecha se utiliza el Código Penal.								

* Fuente: Elaborado por Luz Rioseco, Abogada, con información entregada por el Centro de Documentación de Isis Internacional.

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Comparencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
Colombia	Ley para Prevenir, Remediar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar N° 294. Modificada por N° 575	16/07/96 y 2000	Especial de protección (cuando la violencia es constitutiva de delito o contravención se aplican normas generales)	Juez/a de Familia	Física, psicológica y sexual	Breve, concentrado, oral o escrito	Personal o con abogado/a	Antes de la audiencia y durante ésta el juez/a debe procurar una conciliación	El incumplimiento de las medidas de protección se sanciona con: - Multa - Arresto	La ley enumera las medidas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Costa Rica	Ley contra la Violencia Doméstica N° 7586	03/96	Especial de Protección	Juez/a de Familia o Alcaldías Mixtas	Física, psicológica, sexual y patrimonial	Breve, verbal o escrito	Personal o con abogado/a	No	No	Enumeración taxativa. Duración entre 1 y 6 meses. Prorrogables por una vez.	Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
Cuba	No hay normas legales sobre violencia doméstica		Se aplica el delito de agresión del Código Penal								
Chile	Ley que establece Normas de Procedimiento y Sanciones relativas a los actos de Violencia Intrafamiliar . N° 19.325	27/08/94	Especial	Civil	Física leve y psicológica	Especial; breve, oral o escrito, gratuito	Personal o con abogado/a. Si una parte lo tiene se le debe designar abogado/a a la otra.	Llamado a conciliación obligatorio	-Prisión hasta 60 días. - Multa - Terapia Las dos primeras son conmutables por trabajos comunitarios.	Cualquiera a petición de parte o de oficio; ley señala ejemplos. Provisionales y temporales (hasta 180 días).	Juez/a, Servicio Nacional de la Mujer, Centros Diagnóstico Ministerio Educación, Centros Salud Mental Familiar Comunales
Ecuador	Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. N° 103	1995	Especial	Juez/a de Familia	Física, psicológica y sexual	Gratuito, rápido, reservado, escrito	Personal salvo que el juez/a estime necesaria la intervención	Obligatoria	-Indemnización de daños y perjuicios; sustituible por trabajo comunitario. - Reposición de bienes	Tanto jueces/zas como Comisarios de la Mujer y la Familia, Intendentes, Comisarios Nacionales, Tenientes Políticos y Jueces Penales,	No se establece

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Comparencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
							ción del defensor /a público.			están facultados para decretar las medidas de amparo que señala la ley	
El Salvador	Ley contra la Violencia Intrafamiliar Decreto N° 902	09/96	Especial de Protección	Tribunales de Familia y de Paz	Física, psicológica y sexual	Oral, concentrado, rápido	Personal o con abogado /a	Conciliación voluntaria. El incumplimiento de lo avenido implica responsabilidad penal por desobediencia	No establece	Medidas preventivas, cautelares o de protección. Enumera 13 más cualquiera prevista en el ordenamiento familiar. Plazo lo fija el/la juez/a. El incumplimiento se sanciona con 5 a 20 días de multa.	Juez/a controla el resultado de las medidas y decisiones, por el tiempo que estime conveniente por medio de trabajadores/as sociales o psicólogos/as, quienes le informan periódicamente
Guatemala	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto N° 97-96	1996	Especial de Protección	Juzgados de Familia o Juzgados de Paz de Turno	Física, psicológica, sexual y patrimonial	Verbal o escrita	Personal o con abogado /a	No se establece	Cuando la VIF sea falta o delito se aplica el Código Penal	Medidas de seguridad. Enumera 16 taxativas. Su duración puede ir de 1 a 6 meses prorrogables	No se establece
Honduras	Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer Decreto N° 132-97	02/97	Especial. En 1996 se modificó el Código Penal e incorporó un capítulo de medidas preventivas y penaliza-	Juez de Letras o de Paz o de Familia	Física, psicológica, sexual y patrimonial	Oral o escrito, breve y rápido	Personal	No se establece	No acatar medidas protección: prestación de servicios a la comunidad de 1 a 3 meses. Reincidencia y violación medidas protección: 3 meses a 1 año. Si la VIF es delito pasa a Juzgado	- Medidas de seguridad (detienen la violencia y previenen males mayores). - Medidas precautorias (previenen la reiteración de la violencia mediante reeducación del agresor y aumento autoestima de la mujer). - Medidas cautelares (garantizan el cum-	Fiscalía de la Mujer.

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Comparencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
			ción de la VIF.						del Crimen	plimiento de las obligaciones familiares del agresor).	
México	Ley de Asistencia y Prevención de la VIF Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil, del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	26/04/96 30/12/97	Especial no punitiva	Delegaciones Jueces de lo familiar	Física, psicoemocional y sexual Familiar y sexual	Procedimiento administrativo Procedimiento Penal	Personal	Conciliación y amigable composición o arbitraje	Sanciones administrativas	Medidas asistenciales	Secretaría de Gobierno del DF debe vigilar y garantizar el cumplimiento de esta Ley. Ministerio Público
Nicaragua	Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal	09/10/96	Modificatoria del Código Penal	Juzgados del Crimen	Física, psíquica y toda alteración en la salud	Procedimiento penal	Con abogado/a	No se establece	Dependiendo de la gravedad del daño: 2 a 6 años de prisión más multas	Medidas de seguridad o de protección. Enumeración taxativa para hechos que no constituyen delito sino falta. Reincidencia: 2 a 6 meses de arresto.	No se establece
Panamá	Ley N° 27 por la cual se tipifican los delitos de VIF y Maltrato de Menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de víctimas de estos delitos, se reforman y adicionan artículos al Código Penal y	16/06/95	Modificatoria del Código Penal	Juzgados del Crimen	Física y psicológica	Procedimiento penal	Con abogado/a	No se establece. Sí se permite el desistimiento de la víctima mayor de edad cuando no sea reincidencia y el acusado se evalúe y trate	Dependiendo de la gravedad de la agresión: 6 meses a 4 años de prisión. O medidas de seguridad curativas cuando el daño no es grave; si no se cumplen se sustituyen por 6 meses a 1 año de prisión	Medidas de seguridad curativas	Las medidas de seguridad curativas son vigiladas por el Departamento de Corrección

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Comparencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
	Judicial, y se adoptan otras medidas.										
Paraguay	Ley contra la Violencia Doméstica. N° 1.600	03/00	Especial de protección (no sancionatoria)	Juez/a de Paz	Física, lesiones, psíquica y sexual	Especial de protección Oral o escrito, gratuito	Personal o con abogado/a	No	No	Enumera las medidas. Facultad juez/a para dictar otras. Provisionales hasta que cesen causas o termine proceso. Y permanentes excepcionalmente	Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República
Perú	Sobre la Política del Estado y la Sociedad contra la Violencia Familiar. N° 26.260. Modificada por N° 26.763	1993 y 1997	Especial	Juez/a civil	Física y psicológica. La modificación de la Ley amplió al maltrato sin lesión, la amenaza y la coacción grave.	Sumario	Personal o con abogado/a	El Ministerio Público interviene para procurar la conciliación de las parejas y demás familiares	Suspensión temporal de la cohabitación y de las visitas a la persona agraviada	Cualquiera.	Todas las organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de menores, mujeres y familia, pueden ser solicitadas por el juez/a para que coadyuven en el control de las medidas cautelares.
Puerto Rico	Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica Ley N° 54	15/08/89	Mixto de protección y penal	Aspectos de protección: cualquier Juez/a de Tribunal de Primera Instancia o Juez/a Municipal. Aspectos penales:	Física, psicológica, sexual y restricción de libertad	La Secretaría de los Tribunales de Puerto Rico y las Oficinas de los Jueces/zas Municipales	Personal o con abogado/a. Ante Juzgados del Crimen con abogado/a	No se establece	- Maltrato: 12 meses de reclusión . - Maltrato agravado: 3 años reclusión - Maltrato por amenaza: 12 meses reclusión - Maltrato por restricción de libertad: 3 años	Ordenes de protección. Enumeración no taxativa. La violación de las órdenes de protección constituyen delito menos grave.	Las órdenes de protección son seguidas por la Policía.

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Comparencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
				Juez/a del Crimen		les, disponen de formularios sencillos para solicitar y tramitar las órdenes de protección			reclusión - Agresión sexual conyugal: 15 años reclusión		
República Dominicana	Ley N° 24-97 que Introduce modificaciones al Código Penal, al Código de Procedimiento Criminal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	27/01/97	Modificatoria del Código Penal	Juez/a del Crimen	Física, psicológica, verbal, intimidación y persecución	Procedimiento penal	Con abogado/a	No se establece	- Prisión de 1 a 5 años y multa y restitución de bienes destruidos, dañados y ocultados. - Maltrato agravado: prisión de 5 a 10 años. - En todo caso como pena accesoria: asistencia obligatoria a programas terapéuticos o de orientación familiar, por no menos de 6 meses. - Violación conyugal: reclusión de 10 a 15 años y multa	Ordenes de protección. Enumeración taxativa. No se establece duración.	El tribunal
Uruguay	Ley de Seguridad Ciudadana N° 16.707	07/95	Modificatoria del Código Penal; incorpora el delito de violencia doméstica	Juez/a del Crimen	Física, amenazas prolongadas en el tiempo	Procedimiento penal	Con abogado/a	No se establece	Prisión de 6 a 24 meses	No se establecen	El tribunal y el servicio policial
Vene-	Ley sobre	09/98	Especial	Juzgados de	Física,	Breve	Personal	No se	-Amonestación	Cualquiera tendiente	El tribunal

PAIS	Nombre y N° Ley	Fecha	Carácter	Competencia	Tipos de violencia	Procedimiento	Comparecencia	Conciliación	Sanciones	Medidas de Protección	Seguimiento
zuela	Violencia contra la Mujer y la Familia			Parroquia o Municipio	psicológica y sexual (también hostigamiento sexual), constitutivas de falta.		o con abogado/a	establece	- Asistencia obligatoria a programas educativos o terapéuticos - Trabajo en obras de interés comunitario - Arresto de 15 días a 6 meses	al bienestar del grupo familiar	debe ser informado periódicamente de las relaciones familiares mientras se cumple la pena, ya sea por la comparecencia de las partes o por el personal especializado que interviene en el caso.



ANEXO Nº4
LEGISLACIÓN SOBRE VIOLENCIA SEXUAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL
CUADRO RESUMEN*

País	Fecha	Norma/Materia	Observaciones/Medidas/Normativas posteriores
Argentina			
Bolivia	1997	Ley 1678. Modificaciones al Código Penal sobre delitos de violencia sexual.	
Brasil			
Colombia	1997	Ley 360 sobre Delitos contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana.	
Costa Rica			
Cuba			
Chile	1999	Ley 19.617. Modifica el Código Penal en materia de delitos sexuales.	
Ecuador	1998	Ley 105. Enmiendas al Código Penal en delitos de violencia sexual. Se sanciona al acoso sexual definido como solicitar favores de naturaleza sexual prevaleándose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga.	En 1997 por Resolución Nº10697 del Tribunal Constitucional se declaró la inconstitucionalidad del primer párrafo del art. 516 del Código Penal que sancionaba la homosexualidad y suspendió sus efectos.
El Salvador	1998	Reforma del Código Penal. Definición del delito de violación sexual y tratamiento a delitos de violencia sexual. Se incluye norma sobre acoso sexual (realizar conductas indeseadas por quien las recibe que implique tocamientos u otras conductas inequívocas de naturaleza	

* Fuente: Giulia Tamayo. "Balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia". CLADEM. Lima, Perú. 2000.

País	Fecha	Norma/Materia	Observaciones/Medidas/Normativas posteriores
		sexual).	
Guatemala	1997	Decreto 79-97. Entre los delitos de acción pública “dependientes de instancia de parte”, se incluye el estupro, el incesto, los abusos deshonestos y la violación de mayores de 18 años.	Los acuerdos de paz contemplaron que se incluya el acoso sexual como delito y considerarlo agravado cuando la víctima sea mujer indígena.
Honduras	1997	Código Penal. Enmiendas y adiciones en el tratamiento de los delitos de violencia sexual. Se incluyó delito de acoso sexual. La violación sexual fue definida como delito de orden público.	
México	1989	Reforma al Código Penal (norma federal), incrementa la sanción para el delito de violación; define el concepto de “cópula” y tipifica la violación impropia.	1990 Código Penal del Distrito Federal, tipifica el hostigamiento sexual como conducta cometida por cualquier persona que posea una relación de autoridad sobre las víctimas.
Nicaragua			
Panamá			
Paraguay			
Perú	1991	Nuevo Código Penal. Modifica el tratamiento a delitos de violencia sexual.	Ley 26770. Modifica la disposición del Código Penal que eximía de pena al violador por matrimonio con la víctima (1997). Ley 27055. Modifica artículos del Código de los Niños y Adolescentes y del Código de Procedimientos Penales, derechos de las víctimas de violencia sexual (1999). Ley 27115. Establece acción penal pública para el delito de violación y otros contra la libertad sexual (1999).
Puerto Rico	1979	Ley 6. Añadió la Regla 154 de Procedimiento Criminal. Prohíbe que en cualquier procedimiento por el delito de violación a su tentativa se admita evidencia de la conducta previa o historia sexual de la perjudicada o evidencia de opinión o reputación acerca de esa conducta o historial sexual para atacar su credibilidad o para establecer su consentimiento, a menos que existan unas circunstancias especiales que indiquen que dicha evidencia es relevante.	Mediante R.C del S. 2471(1976) se asignó a los Departamentos de Ginecología, Obstetricia y de psiquiatría de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico dinero para la creación de un Centro de Ayuda a Víctimas de Violación con servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a las víctimas de este crimen. Ley 123 (1994). Prueba de Corroboración Enmienda la Regla 154 de Procedimiento Criminal, Juicio. Elimina el requisito de Prueba de Corroboración en un proceso por el delito de violación o tentativa de cometerlo, cuando de la prueba surja la existencia de relaciones amistosas o amorosas o íntimas con el acusado. Ley 28 (1997). Crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso contra Menores. Ley 2 (1998). Enmienda del Código Penal. Dispone que el término prescriptivo de la acción penal por delitos sexuales y de maltrato contra

País	Fecha	Norma/Materia	Observaciones/Medidas/Normativas posteriores
			<p>menores de edad será de 5 años si la víctima es mayor de 21 años al momento de cometerse el delito y en los casos en que la víctima sea menor de 21 años, 5 años a partir de la fecha que la víctima haya cumplido esa edad.</p> <p>Ley 3 (1998). Prohíbe el hostigamiento sexual contra las y los estudiantes de escuelas públicas y privadas. Garantiza el que tengan el derecho de realizar sus estudios, libres de la presión que constituye el hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza.</p> <p>Ley 16 (1998). Enmienda las reglas de evidencia. Establece los procedimientos y normas a seguir en cuanto a evidencia que alegue conducta constitutiva de hostigamiento sexual.</p>
República Dominicana	1997	Ley 24-97. Tipifica los delitos de Violencia Doméstica, Acoso Sexual e Incesto.	
Uruguay			
Venezuela			



ANEXO Nº5
POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL
CUADRO RESUMEN*

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
Argentina	Plan Nacional de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar	2000	intrafamiliar	Salud (Dirección Nacional de Salud Materno Infantil)		Salud Mental Hospitales Centros de Salud con equipos especializados Organismos judiciales y de desarrollo social Centros de atención jurídica comunitaria Centros de información y asesoramiento, diagnóstico y atención de casos denunciados (1996)	Sistema Nacional de Información Mujer (SNIM) (1999)	
Bolivia	Plan Nacional de Prevención y Erradicación	1994	Múltiples dimensiones del problema (violencia)	Ministerio de Desarrollo Humano, ViceMinisterio	Poder Judicial Ministerio Público	Albergues y refugios para mujeres maltratadas	Servicios Legales Integrales (SLI) Brigadas de protección a la	

* Elaboración propia en base a informes nacionales presentados para el Simposio "Violencia de género, salud y derechos en las Américas". 2000-2001.

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
	de la Violencia contra la mujer		contra la mujer)	de Asuntos de Género, Generacionales y de Familia (antes Subsecretaría de asuntos étnicos, de género y generacionales			Familia. Policía Nacional. Departamento de Género en el Comando Nacional de la Policía (1995) Juzgados de Instrucción de Familia. Poder Judicial y Ministerio Público	
Brasil	Programa Nacional de prevención y combate a la violencia doméstica y sexual	1998	Doméstica y sexual	Consejo Nacional de los derechos de la mujer (CNDM)		Centros de Defensa jurídico-social Casas de refugio para mujeres víctimas de violencia (1999) Servicios de atención legal Núcleos integrados de atención a la mujer víctima de violencia	Delegaciones de defensa de la mujer (Comisarías) Unidades Policiales Pacto Comunitario contra la Violencia intrafamiliar (1998)	Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados (1998)
Colombia	Política de equidad y participación de las mujeres (EPAM) Una de sus líneas de acción es gestionar políticas, planes y programas que contribuyan a eliminar la violencia contra las mujeres	1994-1998	Contra las mujeres	Dirección para la equidad de la mujer			Sistema nacional contra el maltrato infantil, la Violencia intrafamiliar, el abuso sexual y la violencia contra las mujeres Sistema de seguimiento y vigilancia del ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres de la Defensoría del Pueblo Comisarías de la familia (1989) Atención de la violencia contra	Comité interinstitucional para la revisión de los procedimientos para la atención a las víctimas de la violencia sexual (1997) Comité interinstitucional de lucha contra el tráfico de mujeres y niñas/os.

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
							mujeres y niñas Unidades de reacción inmediata (Secretaría de Salud) Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional	
Costa Rica	Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia intrafamiliar (PLANOVI) Propuesta para la acción integral	1994-1998	Intrafamiliar (doméstica)	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (antes Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y la Familia)	Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y la Familia Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) Ministerio de Educación Pública (MEP) Ministerio de Justicia y Gracia (MJG) Ministerio de Salud Pública (MSP) Ministerio de Seguridad Pública Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de la Vivienda Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) Defensoría de		Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar 1997 Fiscalía de violencia doméstica y delitos sexuales del Ministerio público (1998) Juzgados de Familia especializados en violencia doméstica (1999) Defensoría de la Mujer (1990) Oficinas Municipales de la Mujer Redes Interinstitucionales y Comunitarias para la atención integral de la violencia intrafamiliar Red Nacional de Redes Locales Organización de base de mujeres Oficinas Municipales de la Mujer	Comisión del sector Salud para la atención integral de la Violencia intrafamiliar (1996) Comisión especializada sobre Violencia intrafamiliar (Poder Judicial) (1996) Comisión sobre Violencia intrafamiliar en los Ministerios de Educación (1997) Comisión sobre Violencia intrafamiliar en los Ministerios de Seguridad Pública (1997)

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
					los habitantes Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Instituto Nacional de Aprendizaje Patronato Nacional de la Infancia ONGs			
Cuba	No hay una política específica						Plan Nacional de Acción. Entrenamiento a Jueces/zas y Policías Programa Nacional para integrar la violencia de género en el entrenamiento policial	
Chile	Programa Nacional de Prevención de la Violencia intrafamiliar	1992	Intrafamiliar	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Salud Educación Justicia Relaciones exteriores Secretaría Gral. De Gob. Secretaría Gral. De la Presidencia Poder Judicial Carabineros	Centros de Violencia intrafamiliar a nivel regional (17 en el país)	Dirección de protección policial de la familia (1997) Departamento de menores. Ministerio de Justicia	Comisión Interministerial Asesora de prevención de Violencia intrafamiliar (1992) Comité Intersectorial de prevención del maltrato infantil (1995)
Ecuador	Plan de Igualdad de Oportunidades/Plan de Acción Nacional de las mujeres ecuatorianas Una de sus	1996-2000		Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU)		Casa Refugio para la mujer (1990) Casa de acogida de las víctimas de violencia Oficinas de asistencia legal (1997-1998) Albergue en Quito (1998)	Acuerdo Ministerial del sector Salud (1998) Comisariías de la Mujer y de la Familia (1997-1998)	

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
	líneas estratégicas es derechos humanos, paz y violencia							
El Salvador	Política Nacional de la Mujer Uno de los objetivos de su Plan de Acción es la captación, prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar, agresión y delito sexual	1997-1999	Intrafamiliar Sexual	Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Procuraduría Gral. De la República Fiscalía Gral. De la República Instituto salvadoreño de protección al menor Policía nacional Civil Ministerio de Educación Ministerio de Salud Pública y Asistencia social Órgano Judicial	Teléfono Amigo Campañas de divulgación y prevención de la violencia contra la mujer Revisión de contenidos sexistas y discriminatorios en campañas de instituciones privadas Capacitación en violencia intrafamiliar a unidades de salud y Hospitales	Programa de Saneamiento de las relaciones familiares	Comité Intersectorial Comité Interinstitucional
Guatemala	Programa contra la Violencia intrafamiliar (PROPREVI)		Intrafamiliar	Secretaría de Obras Sociales de la Primera Dama (SOSEP)		Campañas nacionales de concientización contra la violencia Brinda asistencia psicológica, social y legal a las víctimas Desarrollo de campañas de concientización en el sistema educativo Capacitación a funcionarios/as públicos/as en violencia intrafamiliar	Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público	Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI) (2000)
Honduras	No se cuenta con una Política Nacional y multisectorial						Fiscalía Especial de la Mujer Instituto Nacional de la Mujer (1994) Sección de la Mujer	Comité Técnico Interinstitucional para elaborar Plan Nacional contra la violencia doméstica y de

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
	referida a la violencia hacia la mujer						en la sección de investigación criminal Instituto hondureño de la niñez y la familia Oficinas Municipales de la Mujer Juzgados de letras de la niñez y la adolescencia Dirección de Medicina Forense	seguimiento de la Ley Comisión de la Mujer del Congreso Nacional (1991) Comisionado Nacional de Derechos Humanos
México	Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar	1999	Intrafamiliar (dentro del hogar)	Instituto Nacional de las Mujeres		Centro de Terapia de Apoyo (CTA) Centro de Atención a la violencia intrafamiliar (CAVI)	Institutos estatales de la mujer (1998) Programa de Agencias del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales (1989) Programa sobre asuntos de la mujer, el niño y la familia	Comisión Nacional de Derechos Humanos (1993)
Nicaragua	Plan Estratégico (uno de sus ejes de trabajo es la lucha contra la violencia intra y extra familiar y sexual que afecta a mujeres, niñas y adolescentes)	1999-2000	Violencia intra y extra familiar y sexual	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)	Policía Nacional Corte Suprema de Justicia	Centros especializados	Creación del Ministerio de la Familia (MIFAMILIA) (1998) Comisarías de la Mujer y de la niñez (1993)	Comisión Nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer, la niñez y la adolescencia para la creación de un Plan Nacional contra la violencia (1998)
Panamá	Plan Institucional de	1997	Intrafamiliar Abuso Explotación	Ministerio de la Juventud, la Mujer, la niñez		Albergue para mujeres víctimas de violencia Línea Telefónica	Consejo Nacional de la Mujer y Secretaría Técnica	Comisión Nacional para la elaboración del Plan Nacional contra la

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
	Prevención y Atención de la Violencia y Promoción de formas de convivencia solidarias		sexual de niñas/os y adolescentes/e s	y la familia			Dirección Nacional de la Mujer Dirección Nacional de la Niñez Dirección Nacional de la Juventud Dirección Nacional de la Familia Consejo Nacional de la Familia y el menor Dirección Nacional de Adultos Mayores Consejo Nacional del Adulto Mayor	Violencia Intrafamiliar y políticas de Convivencia Ciudadana (2000)
Paraguay	Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la violencia contra la mujer	1994	Contra la mujer	Secretaría de la Mujer	Educación y Cultura Salud pública y Bienestar Social Trabajo Justicia Interior Ministerio Público Intendencia Municipal	Atención y orientación a mujeres víctimas y/o sus familiares Registro especial Capacitación a funcionarios/as públicos/as Educación y sensibilización de la sociedad Investigación, legislación y evaluación		Comisión Interinstitucional (1996)
Perú	Programa Multisectorial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar	2000	Familiar (Maltrato físico Maltrato psicológico Abuso sexual Negligencia y abandono Despreocupación)	Ministerio de promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH)	Salud Educación Promudeh Interior Justicia	Hospitales Generales (1997) Línea Telefónica Centros Emergencia Mujer (33 en el país)	Defensoría especializada en los derechos de la mujer de la Defensoría del pueblo (1996) Mesa de trabajo intrainstitucional Mesa Nacional Multisectorial de Atención a la Violencia Familiar (1997)	Comisión especializada de la mujer, del desarrollo humano y del deporte Congreso de la República (1996-1998)

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
							Grupo impulsor de Hogares Libres de Violencia Familiar (GRPFAM) (1998) Acuerdo Interministerial "Una vida sin violencia es un derecho nuestro" (1998)	
Puerto Rico	No tiene política específica sobre el tema		Doméstica			Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	Protocolos de intervención con Sobrevivientes de agresión sexual y de violencia doméstica Unidades especializadas en violencia doméstica	
República Dominicana	No hay política específica		Doméstica			Centro de atención de la mujer maltratada Clínicas jurídicas-psicológicas	Departamento de la No-Violencia de la Secretaría de la Mujer (1997) Red institucional de atención a la violencia Red interinstitucional de apoyo a la mujer contra la violencia (1998)	Comisión Nacional de prevención y lucha contra la violencia (encargada de elaborar un Plan) (CONAPLUVI) (1998) Comisión Honorífica de las Mujeres Asesoras del Senado de la República (1994)
Uruguay	No hay una política específica (en proceso)		Doméstica Familiar			Centro de Asistencia a las víctimas de violencia familiar Servicio Telefónico de Orientación y derivación para mujeres víctimas de violencia familiar (1992) Centro de información de los derechos de la familia y la mujer Centro de prevención	Oficina de Asistencia Técnica a las víctimas de violencia familiar (1992) Dirección Nacional de Prevención del delito Comisarías especializadas en la defensa de la mujer y la familia (1990) Instituto de la Familia y la mujer (1992)	Comisión interministerial para la elaboración de un Plan Nacional de Prevención, Detección y Atención de la violencia familiar (1998)

País	Política o Plan Nacional	Año	Tipo de violencia	Sector que coordina	Sectores involucrados	Centros y Servicios de Apoyo	Mecanismos Generados	Comisiones y Comités
						y asistencia de violencia doméstica (1992)		
Venezuela	Programa nacional de Prevención y Acción contra la violencia doméstica y sexual Plan nacional de la Mujer. Área de violencia: prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer y la familia	1996 1998-2003	Hacia la mujer y la familia	Salud Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS)		Casas de la Mujer	División contra el maltrato hacia la mujer de la Policía Técnica Judicial (1998-1999) Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) Incorporación en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de los hechos de violencia intrafamiliar y sexual Creación de albergues y Casas Refugio Unificación y organización de registros policiales Campañas de denuncia Talleres a nivel estatal para formar multiplicadores/as	Comisión Intersectorial de prevención del abuso sexual infantil, educación sexual y prevención del embarazo precoz



ANEXO Nº6
POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL
CUADRO RESUMEN*

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
Argentina	Programa Mujer y Derechos Humanos (PROMUDE)	1998	Subsecretaría de Derechos Humanos. Ministerio del Interior	Línea Telefónica de Consulta (25 de noviembre de 1998)
	Programa nacional de Violencia Programa Piloto de Prevención y Asistencia de la Violencia intrafamiliar	1995	Ministerio de Salud y Acción Social	
	Programa Nacional de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para la mujer en el área educativa		Ministerio de Educación	
Bolivia	Plan Estratégico de Salud. Programa priorizado de Salud (Violencia intrafamiliar)	1997-2002	Salud en coordinación con el Viceministerio de Asuntos de Género	Prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación
	Proyecto "Violencia contra la mujer y la niña. Una propuesta para establecer acciones coordinadas"	1996		Normas y procedimientos de prevención y atención de la Violencia intrafamiliar para el personal de Salud, Vigilancia epidemiológica para el control de la Violencia intrafamiliar Planificación y monitoreo

* Elaboración propia en base a informes nacionales presentados para el Simposio "Violencia de género, salud y derechos en las Américas". 2000-2001.

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
				Módulo didáctico para capacitadoras/es en género, salud y Violencia intrafamiliar
Brasil	Programa Nacional de Prevención y Acción contra la violencia Programa TV Escuela a través del cual se divulga procedimiento de defensa contra la violencia doméstica y sexual		Salud Ministerio de Educación Ministerio de Justicia	Prevención y tratamiento de daños resultantes de violencia sexual contra la mujer y el/la adolescente Disque Denuncia
	Política “Vida, salud y Paz: el sector salud frente a la violencia en Colombia” Programa HAZ PAZ Programas de capacitación y sensibilización para jueces, fiscales, procuradores y policía		Salud Secretaría de Salud Defensoría del pueblo Dirección Nacional de Equidad para la mujer, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y Consejería presidencial de los derechos humanos	Reconoce la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública. Dar viabilidad, ejecutar e institucionalizar la “Política de prevención, detección y atención de la Violencia intrafamiliar y Cotidiana” Normas de Diagnóstico y Atención Integral de la Mujer y el/la niño/a maltratado/a Promoción y divulgación del buen trato y prevención de la Violencia intrafamiliar Actividades de difusión y educación para la prevención de la violencia contra las mujeres. Desde 1995
Costa Rica	Planes sectoriales para la Igualdad y	1999	Agricultura, cultura, trabajo y	

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
	Equidad de Género entre mujeres y hombres Propuesta de Plan para la atención integral de la Violencia intrafamiliar	1994	municipios Salud Ministerio de Educación Pública	Campaña en los medios: "Por una vida sin violencia" Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual (1997)
Cuba				
Chile	Violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual prioridad en políticas de Salud Plan de Acción en materia de maltrato infantil Programa de la Mujer. Programa "Escuela para la paz"	1997-2000 1992	Salud Carabineros/Policía nacional de Investigaciones/Justicia Educación	Unidad de Salud Mental: atención a víctimas, terapia Metodología de registro y seguimiento epidemiológico de situaciones de Violencia intrafamiliar Equipo de salud mental en los consultorios de atención primaria Servicio de atención de llamados (1995) Cursos de entrenamiento a jueces y funcionarios sobre la Ley de Violencia intrafamiliar Autoacordado sobre aplicación de las sanciones de la Ley de la violencia intrafamiliar Revisión de textos escolares. Erradicación del sexismo
El Salvador	Plan Nacional de Salud (no hay política definida) Modelo de Atención integral a la Violencia intrafamiliar del Programa Mujer, Salud y Desarrollo Programa de Atención a la agresión sexual Programa de Atención a mujeres	1992	Salud Instituto salvadoreño de	Atención integral de la familia Orientación familiar y legal, capacitación de actores sociales y del personal, elaboración de planes preventivos y de escape Capacitación, sensibilización y mensajes de educación pública Capacitación a funcionarios/as

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
	víctimas de agresión sexual (no hay política definida) Programa de orientación Socio-Jurídico-Familiar Programa de Violencia intrafamiliar Programa de capacitación y difusión de los derechos humanos de la mujer		Serguro Social Ministerio Público Procuraduría para la Defensa de los DDHH. Procuraduría adjunta de los derechos de la mujer	Sensibilización Jornadas de sensibilización y jornadas educativas Asistencia psicológica, evaluación, diagnóstico y tratamiento, investigación, conciliación, asistencia legal
Guatemala			Procuraduría de Derechos Humanos. Unidad de la Mujer	Capacitación a fiscales y a la policía nacional en la Ley de Violencia intrafamiliar
Honduras	Política de Igualdad de Oportunidades Política de Salud Sexual y Reproductiva Política de Violencia Intrafamiliar Programa Nacional de Consejerías de la familia. Modelo de Atención de las Consejerías de Familia (Salud Mental) Modelo de Atención Integral en casos de violencia contra las mujeres en Honduras	1997	Secretaría de Salud Ministerio de Educación	Atención psicológica y legal (Hospitales) Albergues Evaluación física y mental, estudio socio-familiar, informaciones sobre derechos, diseño de estrategias de atención integral, creación de mecanismos de seguimiento, actividades de prevención de Violencia intrafamiliar, difusión de material didáctico e informativo, capacitación Revisión de los contenidos sexistas en los textos escolares
México	Norma Oficial Mexicana de prestación de servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia intrafamiliar		Salud	Educación, participación, comunicación educativa, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, capacitación, registro de información, investigación, detección de

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
	Red de Unidades de Atención a la Violencia intrafamiliar		Secretaría de Relaciones Exteriores Secretaría de Desarrollo Social	casos de violencia, modelos de prevención Materiales impresos e información Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos internacionales aprobados por México Atención psicológica, asesoría legal, orientación, información
Nicaragua	Plan Nacional para el abordaje de la VIF del Departamento de Atención Integral a la Mujer Modelo de atención integral a la Violencia intrafamiliar como problema de salud Plan Nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer y la niñez		Salud	Capacitación de funcionarios/as Normas de atención Integración del tema al Departamento de Información y estadísticas Promoción, detección, prevención y atención Creación de Centros Especializados
Panamá	Plan Nacional de Salud Plan Institucional de Atención y prevención de la violencia y promoción de formas de convivencia solidarias Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva Coordinación Nacional para la prevención y atención de la Violencia intrafamiliar y sexual		Salud Caja del Seguro Social	Trabajo con violaciones a Derechos Humanos, civiles y políticos y violencia al interior de la familia Promoción, prevención, atención Violencia intrafamiliar y sexual. Atención a víctimas y ofensores (grupo terapéutico y de apoyo) Orientación Legal

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
	<p>Programa "Jóvenes en acción. Hacia una participación sana y divertida"</p> <p>Programa de prevención y atención de situaciones de maltrato físico y psicológico del/a adulto/a mayor</p> <p>Programa de prevención del maltrato y violencia en la escuela (niños/as y adolescentes/as)</p>		<p>Ministerio Público</p> <p>Policía Técnica Judicial</p> <p>Dirección Nacional de la Mujer</p> <p>Dirección Nacional de la Niñez</p> <p>Dirección Nacional de la Juventud</p> <p>Dirección Nacional de la Familia</p> <p>Dirección Nacional de Adultos Mayores</p> <p>Ministerio de Educación</p>	<p>Servicios de prevención, atención y capacitación</p> <p>Creación de Centros Captación de denuncias Seminarios</p> <p>Investigación/Albergues</p> <p>Línea Telefónica (1998)</p> <p>Promoción, prevención, atención Asamblea Gral. Consultiva: "Violencia, Familia, Sociedad y Estado"</p> <p>Actividades educativas Supervisión de Centros, Hogares y Albergues Casos de denuncia</p> <p>Revisión textos escolares. Incorporación del género e ítem sobre violencia</p>
Perú	<p>Programa Mujer, Salud y Desarrollo</p> <p>Programa de Salud Mental, Materno Perinatal, Planificación familiar y Oficina Epidemiológica Módulos de atención al maltrato infantil</p> <p>Programa de Planificación familiar</p>	<p>1990</p> <p>1994</p>	Ministerio de Salud	<p>Grupos de Ayuda Mutua (GAM) Red Nacional de Vigilancia epidemiológica (OGE) Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil Estrategias de intervención</p>

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
	<p>Programa de prevención integral</p> <p>Módulos de Atención contra la violencia familiar</p> <p>Plan de Ciudadanía</p>	1994	<p>Ministerio de Educación</p> <p>Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH)</p> <p>Ministerio del Interior</p> <p>Ministerio de Justicia</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Municipios</p>	<p>Normas a la violencia familiar Ficha epidemiológica de Violencia Familiar de la Oficina Gral. de Epidemiología</p> <p>Acciones de prevención en los distintos niveles de comunicación educativa</p> <p>Centros "Emergencia Mujer". 1999 Defensoría del niño, el adolescente y la familia. 1994</p> <p>Comisarías de la Mujer</p> <p>Dirección de Conciliación Consultorios Jurídicos Populares Juzgados de familia</p> <p>Fiscalías de la familia</p> <p>Defensorías del niño y del adolescente. 1994 Casas refugio para la mujer</p>
Puerto Rico			<p>Administración de Tribunales</p> <p>Departamento de Justicia</p>	<p>Manual de conducta para los Tribunales libres de discriminación por género</p> <p>Implementación Unidades especializadas en Violencia Doméstica que otorgan asesoría jurídica a las víctimas (1998)</p>
República Dominicana	<p>Programas Nacionales de prevención de abuso sexual de niñas/os, adolescentes/es y mujeres y contra la violencia doméstica de la División de Violencia Doméstica</p> <p>Proyecto Departamento de protección a la mujer Destacamento modelo o piloto Amigo de la Mujer</p> <p>Programa Regional Piloto de</p>		<p>Secretaría de Salud Pública (SESPAS). División de Salud Mental</p>	<p>Unidad de Evaluación y manejo de víctimas de abuso</p> <p>Red de Unidades de la Mujer maltratada</p> <p>Núcleo de apoyo a la mujer</p>

País	Política Programa Proyecto	Año	Sector	Acciones
	prevención y atención a la Violencia intrafamiliar contra la mujer (Modelo de atención intersectorial)			
Uruguay	Área prioritaria de violencia doméstica (Dirección Gral. De Salud)	1996	Ministerio de Salud Pública	Servicio Telefónico de orientación y derivación para víctimas de Violencia intrafamiliar (1992) Centro de Asistencia a las víctimas de violencia familiar Servicio de información, consulta, atención personalizada, orientación y derivación
	Programa ComunaMujer para mujeres de comunas periféricas	1996	Intendencia Municipal	
	Programa de Seguridad Ciudadana. Área Violencia intrafamiliar	1996	Ministerio del Interior	
	Proyecto Piloto Rincón de la Bolsa Unidad técnica de apoyo al poder judicial (abuso sexual y maltrato)	1997		
	Programa de prevención de la violencia y rehabilitación de sus víctimas Proyecto permanente de prevención, asistencia y tratamiento de la Violencia intrafamiliar Programa de capacitación para funcionarios/as públicos/as Programa estadístico	1992	Instituto de la familia y la mujer (INFM)	
Venezuela	Programa de Salud Mental		Policía Técnica Judicial Ministerio de Salud y Desarrollo Social	División contra el maltrato hacia la mujer (1998-1999) Capacitación, prevención, atención



ANEXO N°7
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMERICA LATINA Y EL
CARIBE ESPAÑOL
CUADRO RESUMEN*

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> - Red Argentina contra la Violencia Doméstica y Sexual - Red de Mujeres de la Matanza 	<ul style="list-style-type: none"> - Casa Refugio de la Asociación Gerónima (Santa Cruz). Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1989) - Casa de Acogida Nosotras (Entre Ríos) Capacitación, asistencia psicológica y jurídica, investigación (1987) 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM) Programa de prevención de abusos sexuales destinado a adolescentes. Investigación, capacitación, atención directa, políticas públicas (1989) - Antígona. Centro de Estudios y Asistencia a la Mujer Necochea. Asistencia jurídica, psicológica, capacitación en violencia doméstica y sexual (1993) - Centro Urbano Nueva Parroquia. Programa de Atención a la Mujer Maltratada. Grupos de Autoayuda, asistencia jurídica y psicológica (1989) - Asamblea permanente por los Derechos Humanos (APDH) Comisión "La Mujer y sus Derechos". Investigación y capacitación en violencia doméstica y laboral (1988) - Instituto de Estudios Jurídico-Sociales de la Mujer (INDESO-MUJER) Programa de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia. Capacitación e investigación (1987) - Centro de Estudios Cristianos. Programa de concientización acerca de la violencia contra la mujer. Capacitación (1988) - Asociación argentina de mujeres de carreras jurídicas (AAMCJ) Consultorio Jurídico y psicológico. Grupos de Autoayuda, capacitación, investigación (1984) - Fundación Alicia Moreau de Justo. Asistencia jurídica y psicológica, grupos de autoayuda (1986) - Casa de la Mujer. Programa de prevención de violencia familiar. Asistencia jurídica y

* Este cuadro no es exhaustivo y puede que alguna de las organizaciones mencionadas que ya no exista, así como otras que no estén contenidas en él..

Fuente: Elaboración propia en base a la información contenida en los Boletines. Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual. ISIS Internacional. Documentos de diversas organizaciones y ONGs, Directorio de Programas en Violencia contra la Mujer. ISIS Internacional. 1990 y Directorio de Grupos e Instituciones en violencia contra la Mujer. Isis Internacional 1996. Fichas bibliográficas Isis Internacional e Internet.

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			<p>psicológica, grupos de autoayuda (1989)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Violencia contra la Mujer. Movimiento Feminista. Asistencia jurídica e investigación, atención directa (1983) - Lugar de Mujer. Programa de Prevención de la Violencia Doméstica. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica, grupos de autoayuda (1983) - Unión del Personal Civil de la Nación. Programa de Violencia Laboral. Investigación, asistencia jurídica, capacitación (1987) - Centro Acción de las Mujeres (CAM) Capacitación, asistencia jurídica e investigación en violencia contra la mujer (1985) - Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CMM) Asistencia jurídica y psicológica (1988) - Centro de Asistencia Integral a la Mujer Maltratada (CAIMM) (Córdoba) - Centro de Investigación de la Mujer desde la Psicología Social (CIMPS) Grupo de Mujeres Quilmes. Investigación, capacitación, grupos de autoayuda y asistencia psicológica en violencia contra la mujer (1989) - Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (Rosario) Capacitación, asistencia jurídica, investigación en violencia contra la mujer, políticas públicas (1994) - Red de Mujeres de la Matanza. Programa de Prevención de Violencia Familiar. Capacitación (1989) - Instituto Social y Político de la Mujer. Capacitación y atención integral a mujeres víctimas de violencia - Instituto Mujer y Familia. Capacitación y atención integral a mujeres y niños víctimas de maltrato (Misiones) - Mujeres del Barrio San Juan. Capacitación, atención y derivación a víctimas de violencia - Asociación Gerónima. Atención (Río Gallegos)
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> - Red contra la Violencia intrafamiliar (2000) - Red contra la violencia a las mujeres (Cochabamba) (1998) 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa "Casa de la Mujer". Refugios transitorios (1992) - Casa de Refugio/Centro Infantil (Cochabamba) (1995) ONG INFANTE - Clínica El Cristo - Centro Integral de la Mujer (CIM) (Tarija) Hospedaje, asistencia jurídica y psicológica (1989) 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Programa de atención integral de la violencia intrafamiliar, doméstica y sexual (1993) - Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) Asesoría legal, capacitación en violencia contra la mujer (1985) - Centro de Estudios y Trabajo de la Mujer (CTEM) Programa Investigación sobre Violencia Doméstica en el área urbana y rural de Cochabamba. Capacitación, asistencia jurídica (1989) - Consultorio Jurídico-Social de la Mujer Asistencia jurídica y psicológica, investigación, capacitación en violencia doméstica (1987) - Centro de Apoyo Integral a la Mujer Juana Azurduy. Asistencia jurídica y psicológica y capacitación en violencia contra la mujer (1989) - Consultorio Radial de Orientación Familiar Investigación, capacitación y asistencia jurídica en violencia intrafamiliar(1982) - Fundación San Gabriel Programa de Promoción y Asistencia Legal de la Mujer y Familia. Asistencia socio, psico, legal, capacitación, investigación en violencia intrafamiliar (1988) - Colectivo Feminista Rebeldía. Capacitación en violencia de género - Centro de Ayuda Psicológica (CAP) Capacitación y atención para casos de violencia

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			<p>doméstica y sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Jurídica para la Mujer. Capacitación y atención directa para casos de violencia - Centro Integral de la Mujer (CIM) Apoyo psicológico y legal - Casa de la Mujer de Santa Cruz
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> - Red brasileña contra la violencia doméstica y sexual - Red Mujer (1980) 	<ul style="list-style-type: none"> - Albergues desde 1980 - "Abrigo para mujeres víctimas de violencia" (Rio de Janeiro) - "Casa Viva Maria" (Porto Alegre) - Casa de Abrigo Helenira Rozende (Sao Paulo) Última en marzo de 1997 - Centro de Atención del Colectivo Mujer Vida. Refugio y hospedaje (capacitación y asistencia psicológica) (1991) 	<ul style="list-style-type: none"> - SOS Acción Mujer. Programa Apoyo y solidaridad a mujeres víctimas de violencia. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1980) - Asociación Brasileira de Mujeres de carreras jurídicas. Programa de estudio, prevención y orientación en casos de violencia contra la mujer. Asistencia jurídica y psicológica, capacitación, investigación - Centro de Defensa de los Derechos Humanos del Acre. Investigación, capacitación en violencia sexual e intrafamiliar (1989) - Colectivo de Mujeres negras de Baixada Santista. Subsidios para una educación no discriminatoria hacia la mujer negra. Investigación, capacitación en violencia contra la mujer. Asesoría Especial de la Mujer. Asistencia jurídica, psicológica y capacitación en violencia intrafamiliar (1994) - Asociación de Mujeres del Mato Grosso. Capacitación e investigación en violencia contra la mujer (1981) - Casa Rosa Mujer. Investigación y asistencia jurídica y psicológica en violencia sexual, intrafamiliar y prostitución infantil (1994) - Centro de la Mujer 8 de marzo. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica en violencia sexual e intrafamiliar (1990) - Centro de Proyectos de la Mujer (CEMINA) Servicio de información (1988) - Centro Humanitario de Apoyo a la Mujer (CHAME) Asistencia en violencia y turismo sexual - Colectivo Feminista de Porto Alegre. Casa de Apoyo a Mujeres Víctimas de violencia. Asistencia psicológica y jurídica - Colectivo Feminista Sexualidad-Salud. Capacitación en violencia sexual (1981) - Instituto de la Mujer Negra (GELEDES) Grupos de autoayuda e investigación sobre el tema - Organización Feminista Siempre Viva (SOF) Investigación y capacitación en violencia contra la mujer (1990) - Casa de la Cultura de la Mujer Negra. Casa Refugio y Hospedaje, capacitación, asistencia jurídica y psicológica, investigación en violencia contra las mujeres y salud (1991) - Uniao Popular da Mulheres de Estado do Sao Paulo - Ciudadania, Estudo, Pesquisa, Informacao e Acao (CEPIA) Investigación, evaluación de políticas públicas, campañas, capacitación - Centro da Mulheres do Cal - Centro de Estudos e Acao da Mulher urbana e rural, .SER MULHER. Capacitación. Información, orientación y apoyo a través del servicio "DISQUE-MULHER" (1989) - Sindi - Saúde Rede Privada Violencia de género (Nazaré)

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> - Red de entidades centinela para la vigilancia epidemiológica de la Violencia intrafamiliar - Red Nacional de Mujeres (1991) - Red Departamental de prevención y atención a la Violencia intrafamiliar (1998) - Mujeres Autoras Actoras de Paz (MAAP) 		<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Pro bienestar de la familia colombiana (PROFAMILIA) Servicio de consultoría jurídica familiar. Asesoría penal, derivación para asistencia psicológica, investigación en violencia doméstica y sexual (1989) - Asociación para la atención del adolescente y la madre joven (APAMAJ) Programa Cinco formas de violencia contra la mujer. Capacitación, investigación, asistencia jurídica (1990) - Asociación de mujeres para una nueva sociedad. Capacitación en violencia contra la mujer (1987) - Centro de Apoyo a la Mujer y al Infante (CAMI) Programa de prevención del maltrato contra la mujer. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica, investigación (1982) - Fundación mujer y futuro. Investigación, capacitación asistencia jurídica y psicológica en violencia laboral (1988) - Centro de Información y Recursos para la Mujer, PROMUJER Asesoría psicológica (1979) - Centro de Recursos Integrales para la familia (CERFAMI) Capacitación, asistencia psicológica y jurídica (1993) - Corporación Casa de La Mujer. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1985) - Corporación Vamos Mujer por la Participación de la Mujer Popular. Asistencia psicológica para casos de violencia (1987) - Fundación Diálogo Mujer. Unidad Temática "Mujer y Paz". Investigación, capacitación, promoción liderazgo de mujeres y sensibilización (1984) - Red Nacional de Mujeres. Investigación en violencia intrafamiliar (1991) - Corporación Vamos Mujer - Fundación Servicios Integrales para la Mujer - Organización Femenina Popular. Paz-Violencia Doméstica - Corporación Mujeres que crean (Medellín) - Fundación Esperanza. Tráfico de Mujeres
Costa Rica		<ul style="list-style-type: none"> - Albergue de la Mujer Agredida, San José - Albergue para adolescentes embarazadas y/o víctimas de abuso sexual. Fundación PROCAL (1989) - Refugio de la Fundación Acción Ya (1986) Atención a la madre adolescente en riesgo social María Chiquita (asistencia jurídica y psicológica, capacitación) 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) Autoapoyo a mujeres agredidas. Asistencia psicológica y jurídica, investigación, capacitación (1987) - Asociación Alianza de Mujeres Costarricenses. Centro Popular de Asesoría Legal para la Mujer. Investigación, asistencia jurídica y psicológica (1982) - Fundación PROCAL Promoción, capacitación y acción alternativa. Atención e investigación - Fundación Paniamor - Colectiva 25 de noviembre. Campañas "Por una vida sin Violencia" - Fundación Ser y Crecer. Capacitación, atención, prevención, capacitación - Centro de Orientación Familiar. Asesorías, investigación, legislación - Fundación Género y Sociedad (GESO) Investigación, evaluación de políticas, programas y proyectos
Chile	<ul style="list-style-type: none"> - Red Chilena contra la violencia doméstica y sexual 	<ul style="list-style-type: none"> - Pachamama, Coronel - Casa Yela, Talca. Acogida Temporal 	<ul style="list-style-type: none"> - Casa Yela de Talca. Capacitación e investigación en violencia intrafamiliar (1986) - Colectivo de Monitoras en Prevención de violencia intrafamiliar, Mikempai. Realizan acciones de prevención y sensibilización

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
	(1990) - Redes interinstitucionales en violencia intrafamiliar		<ul style="list-style-type: none"> - Casa de la Mujer, Valparaíso. Atención de mujeres golpeadas. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica en violencia doméstica y sexual, investigación (1989) - Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada. Area Salud. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1986) - Instituto de la Mujer, Concepción. Programa de Prevención e Intervención en Violencia Doméstica. Asistencia psicológica y jurídica, capacitación (1992) - Asociación Pro Derechos de la Mujer Angela Lina. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica en prostitución (1994) - Grupo de Mujeres Las Sembradoras (Limache) Capacitación en violencia intrafamiliar (1989) - Servicio de Justicia y paz (Regional Sur Oriente) (SERPAJ) Capacitación en violencia intrafamiliar (1991) - Visión Mundial-Chile. Capacitación en violencia intrafamiliar (1990) - Centro de Desarrollo de la Mujer Domos. Capacitación, investigación y atención integral a mujeres víctimas de violencia doméstica - Agrupación de Mujeres de La Serena. Capacitación en violencia de género - Fundación Margen. Capacitación, investigación y atención para casos de violencia doméstica y violencia sexual - Casa de la Mujer de Huamachuco - Centro de Mujeres de Temuco. Atención y capacitación en violencia doméstica y sexual - Fundación para el Desarrollo de Magallanes (FIDE XII) Programa de Violencia Intrafamiliar. Atención y capacitación - Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH) Atención y capacitación - Centro de Atención y Estudios de Género de Valparaíso. Atención y capacitación - Seguridad y Organización Local (SOL) Apoyo a organizaciones sociales que trabajan en violencia doméstica, capacitación - Monitoras en Primera Acogida. Andrea Araneda. Atención directa, trabajo con grupos comunitarios - Casa Malen. Asesoría a mujeres víctimas de violencia, talleres, jornadas - Sembradoras de Limache. Capacitación, atención, trabajo con grupos comunitarios
Cuba			
Ecuador	- Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas	<ul style="list-style-type: none"> - Casa-Refugio para mujeres y menores víctimas de violencia (Quito) - Casa de refugio del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) - Albergue San Juan de Dios - Hogar María Bethlehem - Hogar Juvenil Femenino - Albergue Talita Cumi 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Estudios e investigación de la mujer ecuatoriana (CEIME) Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1991) - Centro de Acción de las Mujeres (CAM) Capacitación, investigación, orientación y servicio legal, asistencia jurídica y psicológica (1987) - Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) Investigación y capacitación en violencia contra la mujer (1987) - Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS) Capacitación y atención integral - Fundación María Guare. Trabajo en Comisarías de la Mujer, trabajo con grupos comunitarios - Taller Comunicación Mujer. Violencia sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			<ul style="list-style-type: none"> - Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la Mujer (CEPAM) Atención, capacitación y prevención de la violencia intrafamiliar (Quito) - Centro ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer (CEPAM) Capacitación, atención directa, legal y psicológica (Guayaquil) - Fundación Nosotras con Equidad. Programas educativos (Riobamba) - Corporación Mujer a Mujer. Atención legal, psicológica y social, educación para la prevención, apoyo técnico a la Comisaría de la Mujer y la Familia (Cuenca)
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> - Comité 25 de noviembre contra la violencia (1996) - Red de acción contra la violencia de género en El Salvador (1998) 		<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer. Capacitación, atención directa (IMU) - Centro de Asistencia para la Mujer Salvadoreña, CALMUS. Investigación, asistencia jurídica y psicológica (1989) - Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS) Clínica de Atención Integral de la Mujer. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica. Proyecto creación Casa Refugio (1989) - Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas. Atención y capacitación en violencia intrafamiliar y sexual (1990) - Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guírola de Herrera" (CEMUJER) Investigación, capacitación sobre el tema, atención - Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES) Programa de la Mujer. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1993) - Movimiento de Mujeres Mérida Araya Montes. Atención y capacitación - Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) Capacitación, grupos de autoapoyo
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> - Red de la No violencia contra la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de mujeres guatemaltecas (1997) - Casa Refugio de Quetzaltenango 	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupación de Mujeres Tierra Viva. Asistencia jurídica para casos de violencia contra la mujer, investigación hemerográfica - Arzobispado de Guatemala. Oficina Asistencia Social. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica para violencia intrafamiliar (1994) - Fundación Guatemala. Capacitación e investigación (1993) - Grupo Guatemalteco de Mujeres. Asistencia psicológica, investigación en violencia contra la mujer, capacitación (1991) - Centro de Investigación, capacitación y apoyo a la mujer (CICAM) Investigación, capacitación
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> - Red para la Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> - Casa de Refugio de Acciones para el desarrollo poblacional (ADP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comité latinoamericano para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer (CLADEM) Enlace Honduras. Investigación, capacitación - Asociación ANDAR. Capacitación en violencia contra la Mujer (1991) - Centro de Derechos de Mujeres (CDM) Asesoría jurídico social e investigación en violencia contra la mujer (1990) - Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H) Capacitación, asistencia psicológica y socio-jurídica - Asociación Calidad de Vida. Atención, capacitación
México	<ul style="list-style-type: none"> - Red Nacional contra la violencia - Red por la Salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de atención a la Mujer (1994) (Tlanelpantla) 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magon. Asesoría y atención jurídica para mujeres y capacitación en violencia doméstica y sexual (1987) - Academia mexicana de Derechos Humanos. Programa Mujer, cuerpo y Derechos

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
	de las Mujeres (1993)		<p>Humanos. Capacitación, investigación en violencia sexual (1989)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colectivo Feminista de Xalapa. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1988) - Centro de Atención Almacén de Recursos. Capacitación, investigación, asistencia jurídica y psicológica (1990) - Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres (COVAC) Capacitación, atención legal y psicológica en violencia intrafamiliar y sexual (1984) - Casa de la Mujer El Lugar de la tía Juana. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1990) - Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica, seminarios, talleres - Centro de Atención a la Mujer violentada en Michoacán. Asistencia jurídica y psicológica (1994) - Centro de Investigación y Atención a la Mujer (CIAMAC) Asistencia jurídica y psicológica, capacitación e investigación en violencia contra la mujer (1993) - Colectivo Feminista COATLICUE. Atención jurídica y psicológica (1979) - Espacios Vitales. Asistencia psicológica, investigación y capacitación en violencia contra la mujer (1992) - Fundación para el desarrollo social. Instituto de Cultura para la prevención de la Violencia en la Familia. Asistencia jurídica y psicológica, investigación - Fundación para la Atención a Víctimas de delito y abuso de poder (IAP) Asistencia jurídica y psicológica, capacitación e investigación (1992) - Grupo de Mujeres de San Cristóbal de Las Casas. Investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica para violencia intrafamiliar y sexual (1989) - Grupo Feminista Alaide Foppa. Investigación y capacitación sobre el tema (1978) - Organización Lilith de Mujeres Independientes. Capacitación en violencia intrafamiliar (1992) - Red por la Salud de las Mujeres. Investigación, capacitación en violencia contra la mujer (1993) - Unidad de Atención Psicológica, Sexología y Educativa para el Crecimiento Personal (UNASSE) Centro de Atención a Mujeres (CAM) Asistencia psicológica y jurídica, investigación y capacitación en violencia contra la mujer (1992) - Casa Amiga Centro de Crisis. Capacitación y atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar - Centro de Orientación y Apoyo a la Mujer, Tamaulipas - Comunicación e Intercambio para el desarrollo humano en América Latina (CIDHAL) Centro para Mujeres. Atención psicológica y médica alternativa pata casos de violencia intrafamiliar, capacitación y sensibilización (1969) - Fundación Ámbar. Atención psicológica, legal y capacitación en violencia intrafamiliar y sexual - Asociación para el Desarrollo Integral de personas violadas (ADIVAC) Atención legal y psicológica, prevención, centro de documentación y capacitación en violencia sexual (1990) - Colectivo de Hombres por las relaciones igualitarias (CORIAC) Investigación, difusión,

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			<p>programas de reeducación para hombres agresores</p> <ul style="list-style-type: none"> - CIMAC. Información - Defensores Populares A.C. Atención, prevención, asamblea jurídica y psicológica - Católicas por el Derecho a Decidir. Atención a mujeres víctimas de violación - Grupo plural Providemas. Estudios, encuestas, derivación de casos a centros especializados - PREVIO, A.C. Apoyo psicológico, asesoría jurídica, terapia familiar, talleres - PAIUSAS-UNAM. Atención terapéutica, derivaciones, capacitación, seminarios en violencia y agresiones sexuales - Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez. Atención psicológica, médica y jurídica, capacitación, programas en televisión (Colima) - Alternativas Pacíficas A.C. Atención psicológica, médica y legal, derivaciones, casa de refugio, capacitación e investigación (Monterrey) - Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres de Cuetzalán y Xochitlan (CADEM) Asesoría legal y psicológica, talleres - Centro de Atención de Apoyo Vía Telefónica (VICTIMATE) Intervención en crisis
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> - Red de mujeres contra la violencia (1992) - Red de Mujeres de Matagalpa (1991) - Red de niñas MILAVF 	<ul style="list-style-type: none"> - Centros Alternativos de Mujeres (de la Red de Mujeres contra la violencia) - Casa Ave María - Centro Investigativo Asistencial de la Mujer Acción Ya. Casa Refugio y hospedaje (grupos de autoayuda) (1992) 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Mujeres IXCHEN. Asistencia jurídica y psicológica en violencia sexual (1989) - Centro de Mujeres de Masaya. Asistencia jurídica y psicológica (1988) - Colectivo de Mujeres de Matagalpa. Capacitación en violencia sexual (1984) - Casa de la Mujer "Zayda González". Movimiento de Mujeres Luisa Amanda Espinoza. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica (1977) - Movimiento Infantil Luis Alfonso Velázquez Flores (MILAVF) Red de niñas. Capacitación y asistencia jurídica para casos de maltrato a menores (1994) - Red de Mujeres de Matagalpa. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica, grupos de autoayuda en violencia contra la mujer (1991) - Servicios Integrales para la mujer Sí Mujer. Capacitación, investigación y asistencia psicológica para casos de violencia (1992) - Centro de Información y Servicio de Asesoría en Salud (CISAS) Capacitación e investigación en violencia doméstica - Puntos de Encuentro. Investigación, capacitación, centro de documentación y atención psicosocial - Centro Dos Generaciones. Atención - Grupo de Hombres contra la Violencia - Grupo Venancia. Atención e información
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> - Red Nacional contra la violencia a la mujer y a la familia (1991) - Red de mujeres negras 	<ul style="list-style-type: none"> - Hogar de la Joven panañema - Hogar Luisa McGrath - Centro de Atención Familiar (de la Casa de Oración Cristiana). Albergue temporal 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM) Programa investigación-acción sobre el maltrato a la mujer. Investigación, capacitación, asistencia psicológica y jurídica (1988) - Departamento Nacional de Pastoral Social y Caritas Panamá. Programa de la Mujer. Centro de Apoyo. Capacitación, investigación, asistencia jurídica y psicológica en violencia doméstica (1988) - Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA) Programa de la Mujer. Capacitación en violencia contra la mujer (1985) - Centro de la Mujer Panameña (CEMP) Capacitación, asistencia jurídica y psicológica,

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			<p>investigación en violencia contra la mujer (1992)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA) Capacitación en violencia intrafamiliar - Centro pastoral para las mujeres contra el maltrato (CEPAM) - Grupo de Apoyo a Hombres Ofensores. Tratamiento y rehabilitación - Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) Asesoría legal, terapia individual y familiar, trabajo social - Fundación para la Promoción de la Mujer. Promoción, prevención y atención, educación legal, programa de promotoras legales - Coordinadora de Mujeres Indígenas Panameñas. Servicios de prevención y sensibilización a mujeres de comunidades indígenas - Colectivo Feminista Clara González. Servicios de prevención y promoción a través de encuentros y talleres - Nueva Identidad. Asesoría legal, capacitación - Centro Integral para el desarrollo de la niñez, la mujer y la familia. Servicios de promoción y prevención a través de capacitaciones y charlas
Paraguay			<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Estudios Humanitarios (CEDHU) (1986) Investigación, capacitación, asistencia jurídica - Fundación Kuña Aty. Capacitación, investigación y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia - Colectivo de Mujeres 25 de noviembre (asistencia jurídica y psicológica, capacitación) - Coordinación de Mujeres de Paraguay (CPES) Campañas - Servicio de Formación y Estudios de la Mujer (SEFEM) Investigación y estudios - Centro de Documentación y Estudios (CDE) Area Mujer Información - Centro Paraguayo de Estudios de la Mujer (CEPEM) Capacitación e investigación
Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Red Nacional de Promoción de la Mujer (1991) - Red Nacional de Casas Refugio para mujeres y niñas víctimas de violencia familiar (1996) 	<ul style="list-style-type: none"> - La voz de la mujer, Lima (1983) Primera de este tipo, creada por Rosa Dueñas en su propia casa (asistencia psicológica y jurídica) - Casa Refugio del Instituto Laboral para el Desarrollo Regional (ILDER) (hospedaje, investigación, capacitación, asistencia jurídica y psicológica) (1990) - Casa de Refugio de la Mujer Maltratada Física y Psicológicamente - Casa de Refugio San Juan de Lungancho - Casa de Refugio Manos de 	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Casa de la Mujer. Programa de Atención, promoción y capacitación en salud mental para mujeres. Asistencia jurídica y psicológica en violencia contra la mujer (1986) - Equipo de Capacitación y Asesoría Legal (ECAL) Programa de violencia contra la mujer. Asistencia jurídica, capacitación (1988) - Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS) Programa Estrategias Legales para la defensa de los Derechos de la Mujer. Asistencia jurídica, investigación en violencia contra la mujer (1987) - Centro de Promoción de la Mujer del Norte (CEPROMUN) Programa Investigación sobre el problema de la Mujer. Capacitación, investigación y asistencia jurídica en violencia contra la mujer. Mesa de Trabajo sobre violencia intrafamiliar (1989) - Comisión de Promotoras Legales de AFEDEPROM. Asistencia jurídica, capacitación, investigación en violencia contra la mujer (1987) - Centro de Comunicación e Investigación Aplicada "Mujer y Sociedad". Programa violencia cotidiana contra mujeres jóvenes de sectores populares. Investigación, capacitación (1987) - Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Capacitación, asesoría legal en violencia

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
		Paz	<p>contra la mujer (1979)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Promoción de la Mujer Micaela Bastidas. Capacitación, asistencia jurídica para casos de violencia (1980) - Centro de Promoción de la Mujer (CEPROM) Investigación, capacitación, asistencia jurídica para casos de violencia (1989) - Movimiento El Pozo. Orientación legal y psicológica a mujeres involucradas en prostitución y tráfico y a sus familias, difusión material educativo y servicio de información y difusión sobre el tema (1977) - Red Nacional de Promoción de la Mujer. Grupo Cusco. Capacitación e investigación sobre el tema (1991) - Grupo Mujer Chiclayo. Capacitación y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual - Centro de Documentación sobre la Mujer (CENDOC - MUJER) Información y documentación - Centro Andino de Educación y promoción (CADEP) José María Arguedas - Movimiento Manuela Ramos
Puerto Rico	- Coordinadora Paz para la Mujer. Coalición puertorriqueña contra la violencia doméstica (1989)	<ul style="list-style-type: none"> - Casa Protegida Julia de Burgos (1979) Primer albergue de este tipo en el país y Latinoamérica (asistencia social, jurídica y psicológica, capacitación, investigación) - Hogar Ruth. Albergue para mujeres (capacitación y servicios legales) (1985) - Hogar Clara Lair (Vega Alta) (1991) - La Casa de Todos (Juncos) (1981) - Casa de la Bondad (Humacao) (1994) - Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced (1992) 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Mujeres de Aibonito. Casa Pensamiento de Mujer del Centro. Investigación, capacitación (1990) - Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora (OPMT) Proyecto de apoyo a la Mujer. Capacitación, asistencia psicológica en violencia doméstica (1989) - Colectivo Taller Salud. Programa de violencia médica contra la mujer. Realizan capacitación (1980) - Casa Pensamiento de la Mujer del Centro. Capacitación, asistencia jurídica y derivación a casas refugio (1990) - Coordinadora paz para la Mujer. Asistencia jurídica para casos de violencia - Grupo Feministas en marcha. Capacitación y asistencia jurídica (1983) - Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles. Proyecto sobre Derechos de la Mujer. Capacitación y asistencia legal en violencia intrafamiliar (1982) - Centro Mujer y Nueva Familia. Consejería y apoyo a grupos con información y recursos a sobrevivientes de violencia doméstica y abuso sexual - Mujeres del oeste. Voces de Libertad. Servicios de apoyo y asesoría legal (1998) - Centro de Estudios, Recursos y Servicios para la Mujer (CERES) Investigación, seminarios, talleres, difusión material informativo - Centro Mujer y Nueva Familia. Consejería, información, educación, derivaciones
República Dominicana	- Redes Comunitarias		<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Apoyo Aquelarre (CEAPA). Difusión, capacitación, atención psicológica, asistencia jurídica. - Centro de Ayuda a la Mujer (CAM) Capacitación en violencia intrafamiliar y atención integral a mujeres y niños maltratados - Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) Capacitación, asistencia jurídica y psicológica para casos de violencia contra la mujer (1987) - Asociación Tú Mujer. Programa de Salud Mental. Capacitación, asesoría psicológica,

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			<p>asistencia jurídica e investigación en violencia contra la mujer (1986)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigación para la acción femenina (CIPAF) Capacitación e investigación en violencia contra la mujer (1981) - Comité Dominicano Derechos Humanos. Asistencia jurídica, psicológica y apoyo a mujeres víctimas de violencia
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> - Red uruguaya de organizaciones contra la violencia sexual y doméstica Mujer y Salud en Uruguay - Comisión Nacional de ONGs de seguimiento de los compromisos de Beijing 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro para adolescentes maltratadas (1996) - Casa Refugio del Grupo del Refugio (Montevideo) Grupos de Autoayuda, capacitación (1989) - Refugio Nocturno Santa Clara 	<ul style="list-style-type: none"> - Foro Juvenil. Centro de Atención de Mujeres Adolescentes que viven situaciones de abuso sexual o violencia (1996) - RENACER. Centro de Atención al varón golpeador (1994) - Instituto Mujer y Sociedad. Asesoría jurídica y psicológica, investigación en violencia contra la mujer, capacitación, talleres (1988) - Centro de Asistencia para la mujer maltratada Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU) Programa Diagnóstico-Asistencia a la mujer maltratada. Asistencia jurídica y psicológica, investigación, capacitación (1989) - Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) Programa de Acción y Educación. Capacitación, asistencia psicológica en violencia contra la mujer (1985) - SOS Mujer. Grupos de autoayuda, asistencia jurídica y psicológica, capacitación e investigación en violencia doméstica (1989) - Casa de la Mujer de la Unión. Asesoramiento jurídico, atención psicológica, grupos de autoayuda, investigación, trabajo educativo y preventivo - Grupo MAIA Mujer. Investigación y asistencia psicológica en violencia intrafamiliar (1991) - Cambios. Atención, orientación, y tratamiento a mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual - Centro para la restitución de las relaciones familiares LIBRA. Capacitación y asistencia a familias víctimas de violencia familiar - Mujer Ahora. Atención y orientación social, psicológica y legal, talleres, publicaciones - Grupo Interdisciplinario sobre violencia en contra de la mujer. Investigación, seminarios, asesoría técnica a organismos legislativos - Centro de Educación Popular. Asistencia a adolescentes y mujeres, cursos y talleres de prevención (Canelones) - Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) Administración, servicio telefónico de Intendencia Municipal de Montevideo, capacitación, atención psicológica
Venezuela			<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA) Programa de atención a la mujer víctima de violación. Capacitación, asistencia psicológica y jurídica, capacitación e investigación (1985) - Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP) Programa de Mujeres. Capacitación en violencia contra la mujer (1974) - Casa de la Mujer Juana Ramírez "La Avanzadora". Capacitación y asistencia jurídica y psicológica en violencia contra la mujer (1991) - Centro Integral de la Mujer. Capacitación, asistencia jurídica y psicológica en violencia contra la mujer - Grupo Todas Juntas. Capacitación en violencia contra las mujeres (1986) - Programa Regional Piloto de Prevención y Atención a la violencia intrafamiliar contra la

País	Redes y Articulaciones	Casas de Acogida/Albergues/	Centros y Servicios prestados por ONGs y org. de mujeres
			mujer - Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM) Investigación, políticas públicas
ONGs y Organismos Internacionales	- Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual (1990) - Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - Red de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas . Programa de No Violencia contra las mujeres (1988) - Comité Latinoamericano para la defensa de los Derechos Humanos de la Mujer (CLADEM) (1988) - Asociación Caribeña para la Investigación y la Acción Femenina (CAFRA) (1990) - Coalición contra el tráfico de mujeres. Coordinación para América Latina y el Caribe		- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Programa Mujer y Derechos Humanos - Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA) - Isis Internacional



ANEXO N°8
**DOCUMENTOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL
 DE ACUERDO AL TIPO DE DOCUMENTO POR PAISES
 (1990-2000)**

País	Sistematización Experiencia	Guías/Manuales/ Cartillas	Investigaciones	Informes/ Diagnósticos	Temas abordados en otros formatos (Ponencias, etc.)	Total
Argentina	1	5	10	1	20	37
Bolivia	1	1	1	2	1	6
Brasil	2	6	4	1	12	25
Colombia		3	4	1	6	14
Costa Rica	2	6	4		4	16
Cuba						
Chile	3	12	13		16	44
Ecuador	3	3	3	4	2	15
El Salvador					2	2
Guatemala		1	2	2		5
Honduras	1					1
México	3	5	4	6	13	31
Nicaragua	1	5	4	1	1	12
Panamá		1	3	1	1	6
Paraguay				1	1	2
Perú	1	2	4	9	10	26
Puerto Rico	1	1	2		2	6
República Dominicana		4	1	2	2	9
Uruguay	1	1			2	4
Venezuela		1		2	3	6
Internacional	2	7	8	29	28	74
TOTAL	22	64	67	62	126	341

Fuente: Fichas bibliográficas sobre violencia contra las mujeres. 1990 – 2000. Centro de Documentación. Isis Internacional.

ANEXO Nº9
DOCUMENTOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE ESPAÑOL
DE ACUERDO A LOS TEMAS TRATADOS POR PAISES
(1990-2000)

	Violencia Doméstica y Violencia Intrafamiliar	Violencia conyugal y prematrimonial	Violación Violencia sexual Incesto	Acoso sexual	Tráfico de mujeres Prostitución Turismo sexual	Conflictos armados Torturas a mujeres	Violencia y Derecho/ Legislación	Violencia y Salud (reproductiva / mental)	Violencia y Derechos Humanos Democracia Desarrollo Ciudadanía	Prevención Tratamiento Atención Asistencia	Percepción violencia (opinión pública, autoridades, medios)	Historia y acciones movimiento de Mujeres antiviolencia	Cifras Estadísticas	TOTAL
Argentina	8		10	1	3	1	1			5	4	3	1	37
Bolivia	2				1				1	1	1		1	7
Brasil	5	5		1	5		1	2		6		1		26
Colombia	4		3				2	1	2	3				15
Costa Rica	3	7	2	3	1		1		1	6	2	1		27
Cuba														
Chile	10	1	6	3	3	1	4		4	10	2		1	45
Ecuador	2				1			1	1	7			3	15
El Salvador	2													2
Guatemala							1				3		1	5
Honduras										1				1
México	5	1	5	2	2		3	1	4	7	2	1	1	34
Nicaragua	3	3	1		2			1		4			1	15
Panamá	2		1		1					2				6
Paraguay					1				2					3
Perú	6	3	3		3	2	5	1		2			2	27
Puerto Rico	2	1	1							2				6
Rep. Dom.	2		1		1		3	2		2				11
Uruguay	1		1							3				5
Venezuela	5									1				6
Internacional	5	1	2		12	5	8	11	26	8	2	2	2	84
TOTAL	67	22	36	10	36	9	29	20	41	70	16	8	13	377

Fuente: Fichas bibliográficas sobre violencia contra las mujeres. 1990 – 2000. Centro de Documentación. Isis Internacional.

Nota: En este cuadro aparece un número más alto de documentos que en el cuadro anterior debido a que algunos de ellos tratan más de un tema.

